

# **INFORME TÉCNICO**

## **AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**

**SANTA FE, DICIEMBRE DE 2021**



**Santa Fe**  
**Provincia**



Energía de Santa Fe

## **AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**

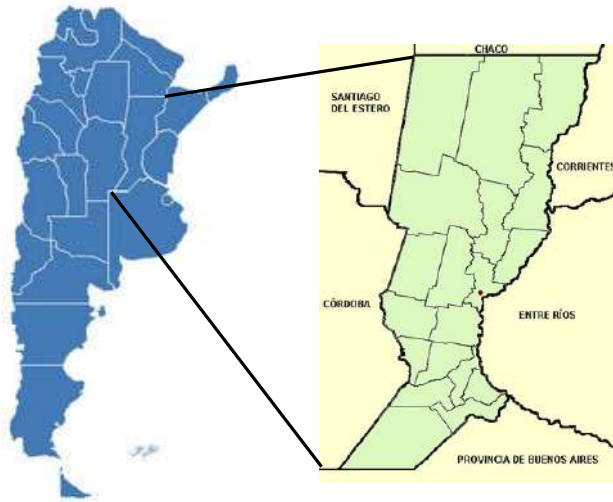
### **Contenido:**

<b>CAPÍTULO I</b>	<b>DATOS CARACTERÍSTICOS</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES DEL SECTOR ELÉCTRICO - SITUACIÓN DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA</b>	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>ESTRUCTURA DE COSTOS</b>	<b>29</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>RESEÑA DE LOS MAYORES COSTOS SUFRIDOS</b>	<b>34</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>FLUJOS DE FONDOS GLOBAL</b>	<b>37</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN</b>	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>PLAN DE OBRAS</b>	<b>52</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMERCIAL</b>	<b>85</b>
<b>CAPÍTULO IX</b>	<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>90</b>
<b>CAPÍTULO X</b>	<b>EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO</b>	<b>94</b>
<b>CAPÍTULO XI</b>	<b>CUADRO TARIFARIO PROPUESTO</b>	<b>100</b>

## CAPÍTULO I

### DATOS CARACTERÍSTICOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Provincia de Santa Fe tiene una superficie de 133.007 km<sup>2</sup> y una población total aproximada de 3.570.000 habitantes según proyección basada en el último Censo Nacional (Oct 2010), lo que representa el 7,8% del total de habitantes del país.



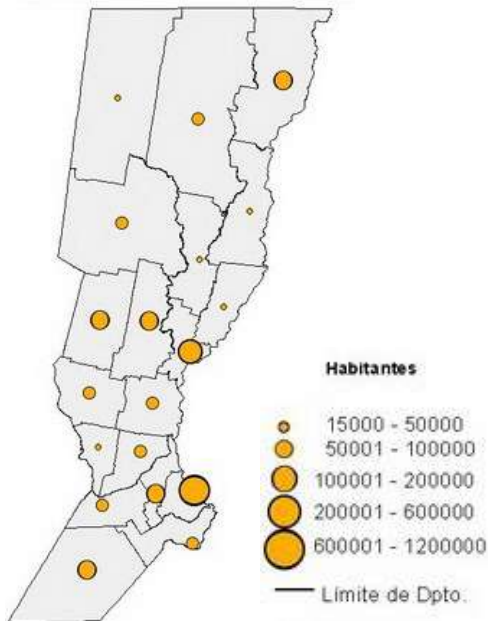
La Provincia de Santa Fe posee:

133.007 km<sup>2</sup>

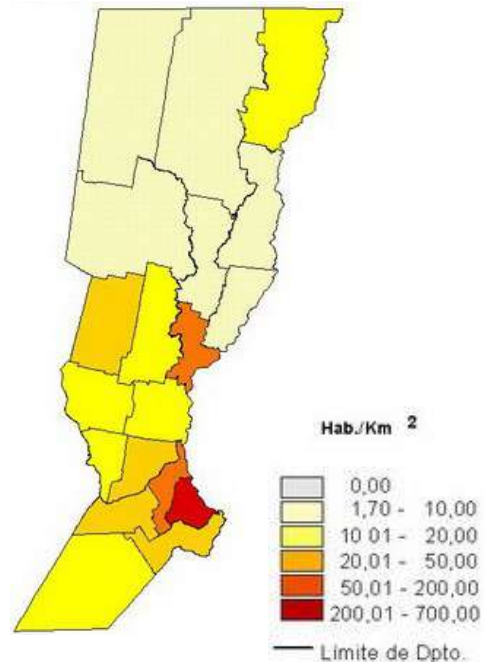
3.570.000 habitantes proyectado del censo 2010

Representando un 7,8% del total de habitantes del país.

#### Distribución Poblacional



#### Densidad Poblacional



La Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, junto a 61 Cooperativas dispersas en el territorio Provincial, brindan el Servicio de Energía Eléctrica a más de 360 Municipios, Comunas y Parajes Rurales, aglomerando un total de 1.319.941 Pequeñas Demandas y 3.295 Grandes Usuarios.

En el Territorio Provincial, la EPE posee trece Sucursales Comerciales, las que fueron concebidas en relación a sus ámbitos geográficos de agrupación por particularidades territoriales, distribución poblacional, actividad industrial, superficie y características de los Usuarios. A su vez, las Sucursales Comerciales, se encuentran integradas por 47 Agencias y 111 Oficinas Comerciales dispersas en todo el territorio de la Provincia.



## Usuarios

1.319.941 Pequeñas Demandas  
3.295 Grandes Demandas

## Dotación

3.895 Agentes  
111 Oficinas Comerciales  
47 Agencias Territoriales  
13 Sucursales Comerciales

## INFRAESTRUCTURA

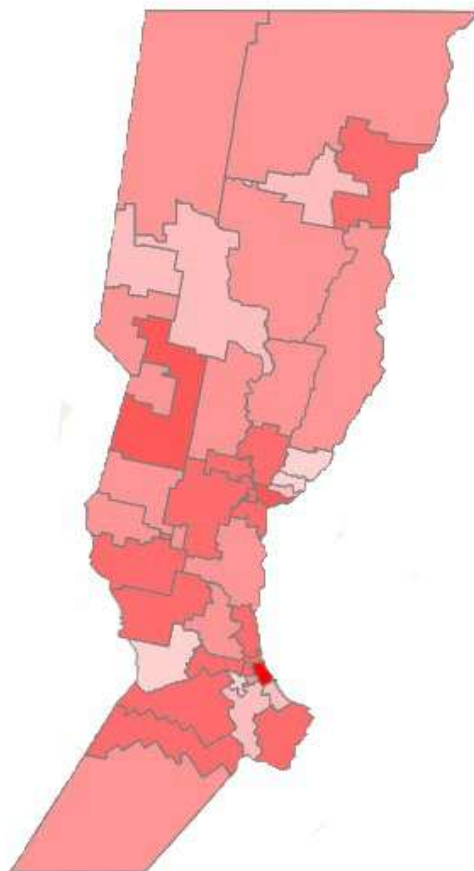
El sistema de transmisión, transformación y distribución de energía de la Empresa Provincial de la Energía está compuesto por 74 Estaciones Transformadoras AT/MT (62 EPESF 132 kV, 11 Terceros 132 kV y 1 220 kV), con una potencia instalada total de 3.235 MVA.

Estas Estaciones Transformadoras se vinculan a través de 2.258,70 kilómetros de redes de alta tensión de 220 kV, 132 kV.

El sistema de subtransmisión en 33 kV está integrado por 330 subestaciones 33/13,2 kV, lo que representa 4.040 MVA de potencia instalada.

El sistema de Distribución de la EPE comprende 32.424,80 kilómetros de líneas de media tensión de 33, 13,2 y 7,62 kV y 24.475 Subestaciones MT/BT.

Finalmente, la red de distribución de la Empresa Provincial de la Energía está compuesta por 22.717,20 km de líneas de Baja Tensión.



## Infraestructura

**LAT** 2.258,7 km de líneas

**ET** 74 (62 EPESF)

**MVA Instalados:** 3.235

**LMT:** 32.424,80

**LBT:** 22.717,20

**Subestaciones MT/MT:** 330

**Subestaciones MT/BT:** 24.475

**MVA Instalados:** 4.040

### POTENCIA INSTALADA EN kVA



## DEMANDA DE POTENCIA POR ÁREA

Dentro del territorio provincial, se aprecia una concentración en la demanda de potencia en el Sistema Sur, equivalente al 70% de la demanda total del Sistema Provincial, donde se destaca la demanda de la Ciudad de Rosario, que representa un 30% del mismo. El Sistema Centro/Norte de la Provincia concentra un 23% de la demanda del Sistema, siendo la Ciudad de Santa Fe un 10% de la demanda total del sistema Provincial. Finalmente, el Sistema Oeste de la Provincia representa un 7% en la demanda total del sistema Provincial.



La evolución histórica de la Demanda de Potencia del Sistema Provincial (1996-2021) se muestra a continuación, donde se observa la duplicación en los valores de demanda máxima registrada en menos de veinte años.



La Potencia máxima registrada en el Sistema se caracteriza por tener mayores niveles de demanda en períodos de verano respecto al invierno, situación que se ha magnificado en los últimos años por efecto de la demanda de confort en el sector residencial principalmente.

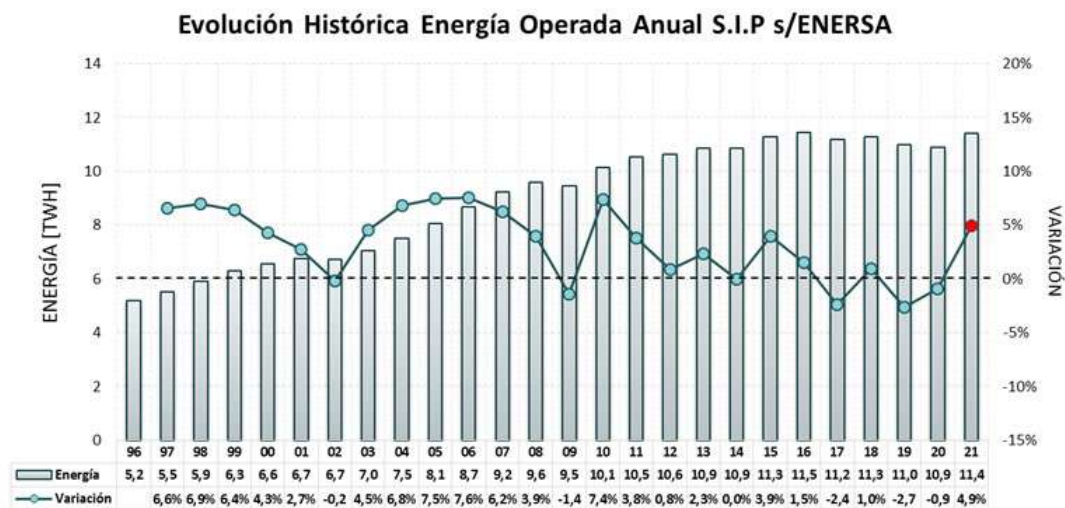
Como puede deducirse del gráfico, el pico de potencia alcanzada en el año 2021 es de 2.420 MW hasta el 27/12/2021, con amplias probabilidades de ser superado en días previos al cierre del año, alcanzando valores máximo análogos a los registrados en el año 2019 (2.446 MW).

En el verano 2020/2021, si bien no se superó la potencia máxima histórica del Sistema Provincial por sólo 26 MVA (1,1% de los 2446 MVA), se registraron las máximas históricas para las Ciudades de Rosario y Santa Fe, en coincidencia con las previsiones que se tenían respecto a la mayor cantidad de población en sus hogares, ante las medidas de DISPO y las restricciones para viajar en el período estival.

Es así que el día 25 de enero de 2021 para el Gran Rosario se registró una Demanda máxima de 639 MW, igualando la marca anterior registrada de febrero de 2019, mientras que para el Gran Santa Fe se registraron 392 MW, superando en un 17% la marca anterior de 336 MW.

### EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ENERGÍA OPERADA

En el gráfico presentado a continuación, puede observarse la evolución histórica de la energía operada anual del Sistema Interconectado Provincial sin ENERSA, desde el año 1996 al 2021 (con valores estimados para el mes de diciembre 2021).



Valores expresados en TWh. (\*) Valores de energía año 2021 con valores estimados para el mes de diciembre.

La Energía Operada S.I.P sin ENERSA durante el año 2021, con valores estimados para diciembre, presentó un crecimiento del 4,9% respecto del año 2020, luego de una acentuada merma desde el año 2016 (a excepción del 2018 con solo el +1,00%).

AÑO	Energía Operada SIP s/ENERSA [GWh]	Variación
2014	10.864,6	0,0%
2015	11.290,9	3,9%
2016	11.461,2	1,5%
2017	11.187,3	-2,4%
2018	11.295,5	1,0%
2019	10.995,3	-2,7%
2020	10.893,1	-0,9%
2021(*)	11.430,0	4,9%

Del cuadro precedente, puede apreciarse que, el valor proyectado (en base a registros al 27 de diciembre) para el año 2021 resultó ser el más alto de los últimos 8 años junto al año 2016, presentando un ascenso acumulado del 5,20% respecto del año base.

MES	Energía Operada SIP s/ENERSA	Variación Mensual	Variación Interanual	Variación Acumulada	Variación Año Móvil	Desestacionalizado	Variación Mensual	Tendencia Ciclo	Variación Mensual
ENE	1.048,4	13,2%	-0,9%	-0,9%	-1,2%	914,3	3,4%	915,1	0,0%
FEB	915,9	-12,6%	-3,1%	-2,0%	-1,4%	901,6	-1,4%	920,0	0,5%
MAR	981,5	7,2%	-0,8%	-1,6%	-2,6%	948,4	5,2%	929,5	1,0%
ABR	850,5	-13,3%	14,5%	1,6%	-0,8%	920,1	-3,0%	940,4	1,2%
MAY	922,4	8,4%	10,2%	3,2%	0,5%	962,6	4,6%	948,5	0,9%
JUN	1.002,9	8,7%	8,2%	4,0%	1,0%	973,4	1,1%	951,7	0,3%
JUL	1.051,2	4,8%	1,9%	3,7%	1,2%	949,1	-2,5%	950,3	-0,1%
AGO	938,2	-10,8%	4,6%	3,8%	2,1%	938,1	-1,2%	948,4	-0,2%
SEP	824,7	-12,1%	-0,9%	3,3%	2,0%	930,4	-0,8%	949,7	0,1%
OCT	861,6	4,5%	4,7%	3,5%	2,6%	964,9	3,7%	956,0	0,7%
NOV	908,0	5,4%	2,7%	3,4%	2,9%	955,1	-1,0%	965,7	1,0%
DIC(*)	1.124,6	23,9%	21,4%	4,9%	4,9%	1.075,5	12,6%	976,2	1,1%

Valores expresados en GWh. (\*) Valores de energía año 2021 con valores estimados para el mes de diciembre.

Durante diciembre 2021, la Energía Operada en el S.I.P. sin ENERSA registró un crecimiento de 21,4% respecto al mismo mes del año anterior.

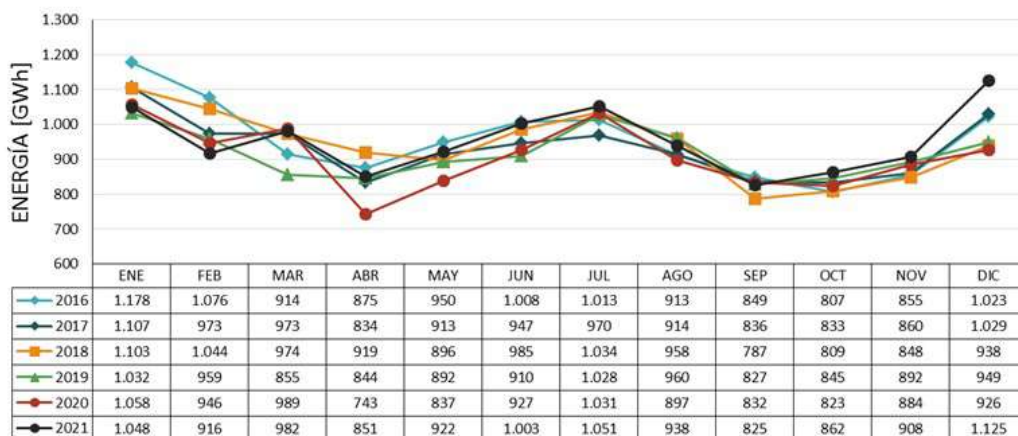
En el análisis de la serie desestacionalizada, la demanda de diciembre mostró un notable incremento del 12,6% respecto del mes anterior. La componente tendencia-ciclo no mostró una variación significativa.



En cuanto al comportamiento mensual de la energía operada en el S.I.P., muestra para el año 2021, un recupero de la conducta de manera sostenida y acentuándose hacia los meses del último trimestre, superando al resto de los años analizados. Como se puede apreciar en el año 2020, durante los meses de abril y mayo, se sintió un fuerte impacto de las medidas ASPO, registrando pisos históricos respecto de los cuatro años precedentes.

Desagregando la Energía Operada por tipo de usuario, durante el año 2020, puede

### Energía Operada S.I.P. s/ENERSA



Valores expresados en GWh. (\*) Valores de energía año 2021 con valores estimados para el mes de diciembre.

observarse un crecimiento porcentual en la demanda residencial respecto de los años precedentes, debido a las condiciones de la emergencia sanitaria, en detrimento de la demanda de Grandes Usuarios que se redujo en tres puntos porcentuales con relación al 2019.

En cuanto al 2021, la demanda Residencial registró en noviembre 2021 un

### Evolución Anual de la Energía Operada SIP s/ENERSA por Tipo de Usuario

MES	Energía Residencial	Variación Mensual	Variación Interanual	Variación Acumulada	Variación Año Móvil	Desestacionalizado	Variación Mensual	Tendencia Ciclo	Variación Mensual
ENE	477,5	10,3%	1,3%	1,3%	8,3%	383,0	-1,4%	385,4	-0,7%
FEB	384,1	-19,6%	-6,2%	-2,2%	7,6%	353,4	-7,7%	385,8	0,1%
MAR	395,4	2,9%	-10,8%	-5,1%	3,8%	382,7	8,3%	389,4	1,0%
ABR	308,0	-22,1%	4,2%	-3,4%	4,0%	392,6	2,6%	394,8	1,4%
MAY	378,7	23,0%	7,8%	-1,4%	4,1%	408,9	4,1%	399,0	1,1%
JUN	442,9	16,9%	6,6%	0,0%	3,3%	413,6	1,2%	401,1	0,5%
JUL	462,5	4,4%	-4,6%	-0,8%	1,5%	394,0	-4,7%	401,1	0,0%
AGO	396,7	-14,2%	5,1%	-0,1%	2,0%	398,6	1,2%	399,9	-0,3%
SEP	317,2	-20,0%	-5,7%	-0,6%	1,0%	384,4	-3,6%	398,3	-0,4%
OCT	338,4	6,7%	1,4%	-0,4%	0,5%	402,9	4,8%	396,6	-0,4%
NOV	371,1	9,7%	3,6%	-0,1%	0,5%	403,2	0,1%	394,9	-0,4%
DIC									

Valores expresados en GWh.



Energía de Santa Fe

crecimiento del 3,6% respecto del mismo mes del año anterior.

Por su parte, la energía de Usuarios Generales registró -en noviembre 2021- un crecimiento del 6,2% respecto del mismo mes del año anterior.

MES	Energía General	Variación Mensual	Variación Interanual	Variación Acumulada	Variación Año Móvil	Desestacion alizado	Variación Mensual	Tendencia Ciclo	Variación Mensual
ENE	137,0	9,9%	-2,4%	-2,4%	-6,3%	113,5	1,1%	112,1	0,3%
FEB	111,4	-18,7%	-8,0%	-5,0%	-6,5%	105,2	-7,3%	112,8	0,6%
MAR	119,0	6,9%	-9,5%	-6,5%	-9,0%	110,2	4,8%	113,5	0,6%
ABR	94,2	-20,8%	22,1%	-1,8%	-6,4%	118,0	7,1%	114,1	0,5%
MAY	110,8	17,6%	24,0%	2,3%	-3,6%	124,9	5,9%	114,1	0,0%
JUN	121,1	9,4%	11,2%	3,7%	-2,4%	117,0	-6,3%	113,7	-0,3%
JUL	124,1	2,4%	-4,8%	2,3%	-2,4%	109,1	-6,8%	113,4	-0,3%
AGO	110,7	-10,7%	6,4%	2,8%	-0,3%	111,0	1,7%	113,4	0,0%
SEP	95,6	-13,7%	-0,8%	2,5%	0,4%	111,6	0,6%	113,7	0,3%
OCT	105,6	10,5%	7,3%	2,9%	1,5%	117,6	5,3%	114,3	0,5%
NOV	114,6	8,6%	6,2%	3,2%	2,6%	117,5	-0,1%	114,5	0,2%
DIC									

Valores expresados en GWh.

La energía de Grandes Usuarios en noviembre 2021 registro un crecimiento de 1,1% respecto del mismo mes del año anterior.

MES	Energía Grandes Usuarios	Variación Mensual	Variación Interanual	Variación Acumulada	Variación Año Móvil	Desestacion alizado	Variación Mensual	Tendencia Ciclo	Variación Mensual
ENE	395,2	19,6%	-3,2%	-3,2%	-8,9%	386,3	16,8%	389,9	-0,3%
FEB	382,4	-3,2%	1,4%	-1,0%	-8,5%	389,3	0,8%	389,4	-0,1%
MAR	422,4	10,4%	14,4%	3,9%	-7,3%	415,5	6,7%	389,1	-0,1%
ABR	401,4	-5,0%	24,1%	8,4%	-3,9%	391,4	-5,8%	388,2	-0,2%
MAY	382,3	-4,8%	10,4%	8,7%	-1,8%	384,1	-1,9%	386,7	-0,4%
JUN	387,8	1,4%	10,0%	9,0%	-0,2%	384,1	0,0%	385,0	-0,4%
JUL	412,5	6,4%	13,3%	9,6%	2,0%	405,0	5,4%	383,8	-0,3%
AGO	381,9	-7,4%	4,1%	8,9%	3,2%	382,0	-5,7%	383,6	-0,1%
SEP	368,2	-3,6%	3,5%	8,3%	3,8%	381,7	-0,1%	384,5	0,2%
OCT	375,7	2,0%	7,6%	8,2%	5,4%	390,1	2,2%	386,2	0,4%
NOV	385,0	2,5%	1,1%	7,6%	5,8%	386,5	-0,9%	388,1	0,5%
DIC									

Valores expresados en GWh.

## INFORMACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

Principales Jurisdicciones del M.E.M.

Se indican a continuación los consumos de energía registrados, en el período enero – noviembre 2021, de las principales Jurisdicciones Provinciales y CABA y su participación en el total de energía operada en el país.

MES	G.B.A.	BUENOS AIRES	CÓRDOBA	ENTRE RÍOS	SANTA FE	RESTO PAÍS	TOTAL
ENE	4.396	1.329	852	363	1.147	3.850	11.939
FEB	3.591	1.147	731	316	1.014	3.289	10.088
MAR	3.975	1.317	815	332	1.083	3.528	11.051
ABR	3.523	1.283	732	281	912	3.084	9.815
MAY	4.367	1.406	819	287	1.031	3.074	10.984
JUN	4.951	1.459	895	305	1.105	3.336	12.052
JUL	5.127	1.468	912	317	1.156	3.438	12.416
AGO	4.724	1.407	858	296	1.054	3.317	11.658
SEP	3.977	1.323	755	271	933	3.113	10.372
OCT	3.835	1.313	790	290	978	3.243	10.448
NOV	3.746	1.296	807	317	1.020	3.374	10.561
DIC							
<b>TOTAL</b>	<b>46.213</b>	<b>14.749</b>	<b>8.967</b>	<b>3.375</b>	<b>11.434</b>	<b>36.646</b>	<b>121.384</b>

Valores expresados en GWh.

El cubrimiento de la demanda de Energía en la Provincia de Santa Fe desde los Puntos de Intercambio con el Sistema Interconectado Nacional en el período proyectado para el año 2021, resultó el siguiente:

MES	SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL					SISTEMA INTERCONECTADO PROVINCIAL				Energía Operada SIP s/ENERSA	EEOB
	TRANSENER				TRANSBA San Nicolás	Centrales Térmicas	Autogen.	ENERSA	EROD		
	Romang	Rosario Oeste	Santo Tomé	Río Coronda							
ENE	52,5	456,5	296,6	159,7	23,4	86,1	0,0	-27,2	0,9	1.048	2,6
FEB	51,6	436,3	278,1	122,9	23,1	20,8	0,0	-17,8	0,8	916	1,5
MAR	61,6	454,6	280,6	143,8	36,5	24,8	0,1	-21,3	0,9	982	1,0
ABR	55,2	365,4	228,7	148,2	35,0	36,0	0,0	-18,9	0,9	851	0,7
MAY	45,7	397,6	236,9	147,5	22,1	92,7	0,0	-21,1	0,9	922	0,6
JUN	47,7	441,7	242,3	162,7	33,0	100,3	0,1	-25,7	0,9	1.003	1,2
JUL	49,2	488,7	283,9	168,2	34,9	47,9	0,0	-22,5	0,9	1.051	1,2
AGO	51,2	440,2	244,7	154,8	35,0	36,1	0,1	-24,5	0,9	938	1,0
SEP	45,2	374,8	224,2	127,8	28,2	40,5	0,1	-16,8	0,8	825	0,9
OCT	44,9	392,2	245,0	137,9	20,4	37,2	0,2	-17,0	0,8	862	1,0
NOV	49,8	411,8	274,0	101,6	31,8	57,0	0,1	-18,9	0,8	908	1,0
DIC (*)	65,6	491,8	355,6	69,5	43,2	70,83	0,2	27,8	0,8	1.125	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>620,3</b>	<b>5.151,6</b>	<b>3.190,6</b>	<b>1.644,6</b>	<b>366,5</b>	<b>650,2</b>	<b>0,8</b>	<b>-204,0</b>	<b>10,3</b>	<b>11.430,0</b>	<b>13,8</b>

Valores expresados en GWh. (\*) Valores de energía año 2021 con valores estimados para el mes de diciembre.



Energía de Santa Fe

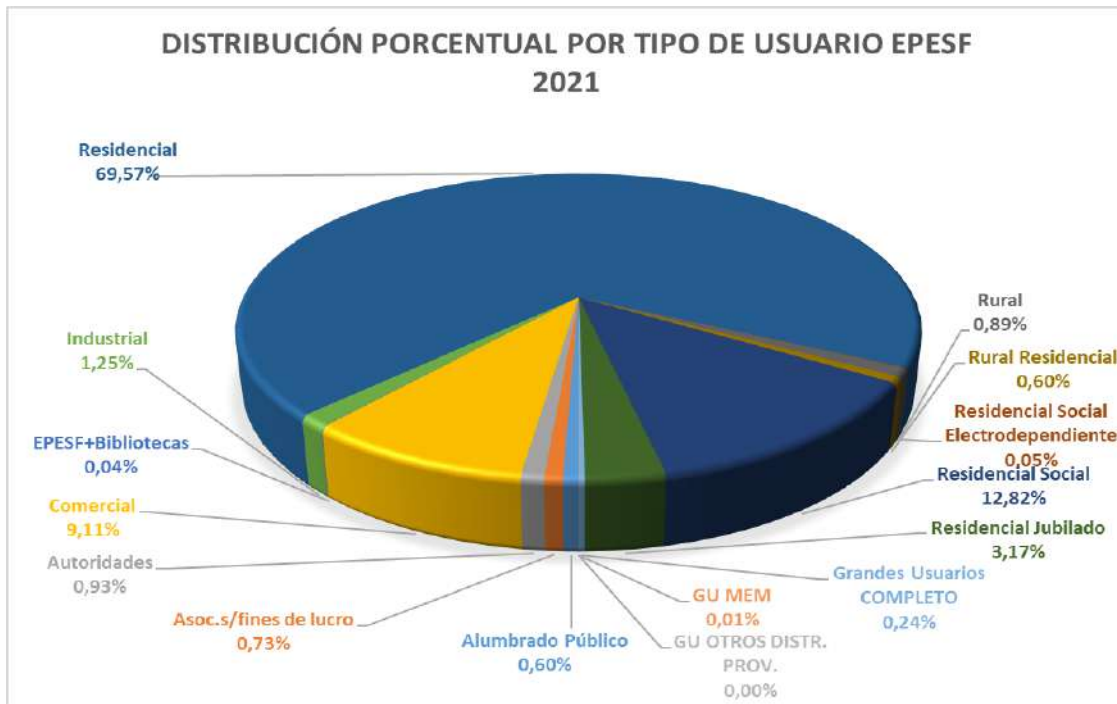
Por otra parte, el aporte de la Generación Térmica instalada sobre la red de la EPE resultó para el período enero – diciembre (proyectado) del año 2021, de acuerdo a lo indicado a continuación:

MES	SECCO							ENARSA		Sorrento	ADECOAGRO		Terminal 6 San Lorenzo	Generación Térmica
	Venado Tuerto	Rafaela	Ceres	Villa Ocampo	Cañada de Gómez	Pérez	Avellaneda	Rufino	Brigadier López		Venado Tuerto Biogas	San Pedro Verde		
ENE	0,6	0,4	0,2	10,7	23,5	28,4	4,0	0,8	16,6	-0,3	0,3	1,0	0,0	86,1
FEB	0,0	-0,03	-0,03	2,1	6,2	7,5	3,2	-0,1	0,9	-0,3	0,4	0,9	0,0	20,8
MAR	0,4	0,45	0,12	2,3	6,2	6,2	2,6	0,1	-0,3	4,7	0,9	1,0	0,0	24,8
ABR	2,3	2,18	0,63	1,6	13,5	6,6	2,5	1,8	3,0	-0,3	1,1	1,0	0,0	36,0
MAY	0,9	0,77	0,24	8,7	20,8	24,1	2,6	1,0	14,5	16,9	1,0	1,0	0,0	92,7
JUN	2,7	2,82	1,92	9,2	22,1	23,4	3,0	4,2	29,4	-0,3	1,1	0,9	0,0	100,3
JUL	0,8	0,76	0,31	5,4	17,7	14,8	4,1	0,8	2,1	-0,3	0,9	0,8	-0,4	47,9
AGO	0,9	0,8	0,4	0,2	8,9	9,7	4,4	0,8	7,4	-0,3	0,9	0,8	1,1	36,1
SEP	0,5	0,4	0,0	1,3	14,8	16,1	4,3	0,2	1,6	-0,3	1,2	0,9	-0,4	40,5
OCT	0,2	0,1	0,0	0,2	4,6	5,0	4,5	0,1	4,1	-0,3	1,3	0,7	16,8	37,2
NOV	0,4	0,4	0,2	3,5	10,7	12,4	4,3	0,5	1,8	-0,3	1,2	0,8	21,0	57,0
DIC (*)	0,4	0,3	0,5	2,1	20,1	19,5	4,6	0,5	7,0	-0,4	1,4	1,1	13,6	70,8
TOTAL	10,2	9,2	4,5	47,2	169,1	173,7	44,1	10,8	88,3	18,7	11,705	10,8	51,7	598,5

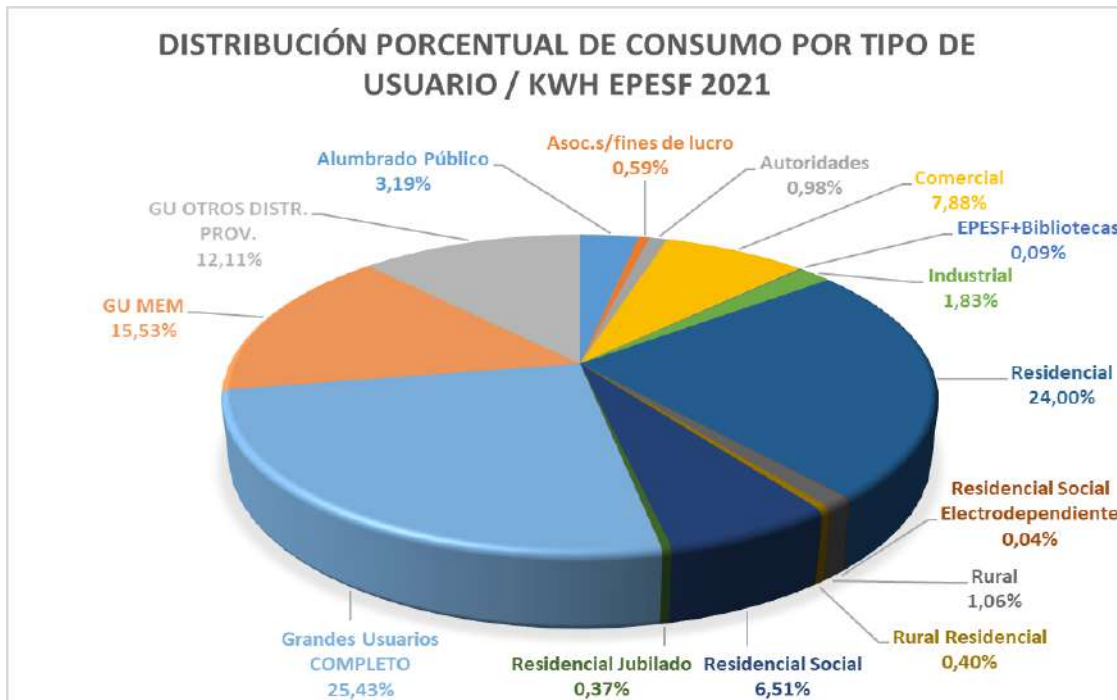
Valores expresados en GWh. (\*) Valores de energía año 2021 con valores estimados para el mes de diciembre.

## DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADA Y CANTIDAD DE USUARIOS POR TIPO

Según la diversidad de Usuarios a quienes presta servicio la EPESF, los mismos se pueden clasificar de acuerdo al caudal que representan cada categoría, según el consumo relacionado a las características del usuario junto al destino del suministro de energía, y, por último, en función de la implicancia de monetaria representada en los importes que conforman las liquidaciones de servicios públicos emitidas. A continuación, se presentan los gráficos según las clasificaciones pertinentes:

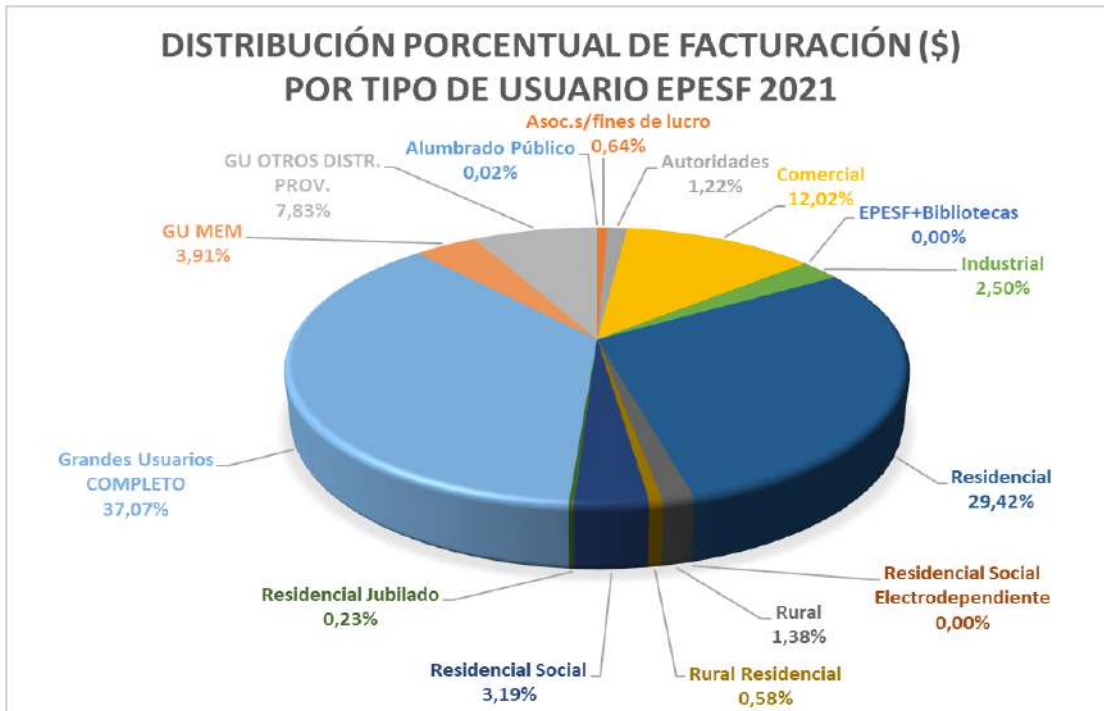


Del gráfico presentado, se desprende que los mayores volúmenes de Usuarios son Residenciales, conformando más del 70% del total de suministros activos. Independientemente de ello, las cuantías que refieren al consumo de energía y los niveles de facturación se observan equitativamente fragmentadas entre Pequeñas y Grandes Demandas.



Del análisis del gráfico precedente, se puede concluir que el consumo de los grandes usuarios completo (3.100 usuarios aproximadamente) representan un consumo similar a los usuarios residenciales (920.000 usuarios aproximadamente). Luego, en cantidad de kWh consumidos le siguen los grandes usuarios MEM y grandes usuarios Otros Distribuidores Provinciales. Por lo que, los grandes usuarios (3.300 usuarios aproximadamente) representan el 53,07% del consumo, y el resto es consumido por las pequeñas demandas (1.300.000 usuarios aproximadamente).

En la imagen ilustrada a continuación, se observa que los grandes usuarios (Completo, MEM y Otros Distribuidores Provinciales) representan el 48,81% de la facturación de la Empresa 2021 y las pequeñas demandas el 51,19% restante.



### DOTACION DE PERSONAL

La dotación de personal en el año 2021 asciende a 3.895 trabajadores, segmentados en 2.618 Agentes de Mantenimiento y Servicio y 1.277 de Temática Administrativa. Esta dotación se ha mantenido estable en los últimos años, presentando una variación en más de 13 agentes comparado con el año inmediato anterior.

En base a los datos característicos e infraestructura de la empresa, se obtiene una relación de 340 Usuarios por Agente para el año 2021.

En lo que respecta a la longitud de Líneas y Subestaciones a operar y mantener por Agente de temática Mantenimiento y Servicios (2.618 Agentes), se obtiene una media de 22 kilómetros de líneas y 10 Subestaciones Transformadoras por Agente.

Con relación a la energía anual operada por la Empresa Provincial de la Energía, respecto de la dotación de Agentes se proyecta un volumen de energía operada para el año 2021, de 2,89 GWh por agente (equivalente al consumo anual de 1000 usuarios residenciales).

En el contexto de las Empresas Distribuidoras de Energía de la República Argentina, la EPESF es la Empresa con mayor infraestructura en kilómetros de Líneas y cantidad de Subestaciones de Transformación MT/BT del país y la tercera en cantidad de Usuarios, Potencia registrada y Energía Demandada detrás de EDENOR y EDESUR (Fuente ADEERA)

## CAPÍTULO II

### CONSIDERACIONES GENERALES DEL SECTOR ELÉCTRICO SITUACIÓN DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

Enmarcado en el contexto nacional, la situación de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe resulta comparable a otras jurisdicciones en lo que refiere a la situación tarifaria, acceso a financiamiento genuino para inversiones de infraestructura y equipamiento, comportamiento de la demanda de potencia y energía y nivel de pérdidas por hurto o morosidad, estos últimos causados por el actual contexto social.

Desde el punto de vista tarifario, en coincidencia con otras empresas Distribuidoras del País y luego de más de dos años sin actualizar el VAD (Valor Agregado de Distribución), la EPESF obtuvo en el mes de mayo de 2021 un incremento de Tarifa Promedio del 27,6% respecto de los valores vigentes al 30 de abril del corriente (30,3% para Pequeñas Demandas y 25% para Grandes Usuarios), el cual resultó inferior en un 6,2% al solicitado por la EPESF en su estudio Tarifario. Conforme las pautas establecidas por Resolución 306/2021 del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat, dicho incremento autorizado se aplicó de forma escalonada, para los consumos registrados a partir de los meses de mayo, julio y noviembre de 2021.

El VAD representa aproximadamente un 40% del total de la Estructura de Costos expuesta en el Capítulo III. El restante 60% corresponde, en un 46% aproximadamente al pago de la energía al Mercado Mayorista (MEM) y un 14% a impuestos y tributos Nacionales y Provinciales.

En cuanto la posibilidad de financiamiento genuino, a tasas razonables, para atender las inversiones de mediano y largo plazo, cuyo horizonte de amortización técnica supera los 30 años, el Mercado Argentino en general, y la actividad de la Distribución de Energía en el ámbito estatal en particular, no cuentan con acceso al crédito. Es por tal motivo que todo el desarrollo de la actividad, compuesta de múltiples obras de pequeña y mediana envergadura de mano de obra intensiva sobre Pymes y Constructoras locales, se financia mayormente con los ingresos de corto plazo provenientes del VAD.

Como se puede observar en el capítulo precedente, la modalidad de consumo de energía ha cambiado en los últimos años. La demanda de energía decrece, lo cual genera menos ingresos a la Empresa, al tiempo que la potencia demandada aumenta, lo que implica la necesidad de más inversiones en desarrollo de redes en todos los niveles de tensión para atender éste consumo mayor.



Por otra parte, existen variables críticas de la actividad que tienen un comportamiento dependiente de la situación social de los usuarios y su capacidad de acceso al servicio y el pago por el mismo. La Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe cuenta con un segmento de usuarios con Tarifa Social que permite el acceso a la energía a valores asequibles para los sectores más vulnerables de la sociedad. En este contexto, a partir del Régimen Tarifario tratado en la presente Audiencia Pública se propone un nuevo esquema de Segmentación Social de la Demanda aprobado por Resolución EPE 459/21, a partir de la cual se incorporarán más de 150.000 usuarios a los beneficios que otorgan estas tarifas. De esta forma se incrementarán en un 60% los usuarios que actualmente reciben beneficios por su condición social. Los detalles de la propuesta se desarrollan más adelante.

Atendiendo la diversidad territorial de nuestra Provincia, y conforme lo solicitado por la Sra. Ministra de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat en su Resolución N° 306/21 que aprobó el régimen tarifario vigente a la fecha, se propone un esquema de Segmentación Territorial por Infraestructura Eléctrica, que fuera aprobada por Resolución EPE 410/21. A partir de su aplicación en el futuro régimen tarifario, aquellos usuarios que cuenten con una condición técnica deficitaria para la prestación del servicio en relación a los parámetros definidos de Calidad, contarán con un descuento en su tarifa de servicios, conforme el detalle que se indicará a continuación.

Finalmente, y considerando el carácter productivo de nuestra Provincia y la radicación industrial dispersa en términos territoriales, se incorpora el Programa Energía para el Arraigo Industrial, aprobado por Resolución EPE 386/21 el cual prevé el traslado de los beneficios que cuentan usuarios industriales radicados en Parques Industriales, a usuarios industriales que se encuentren ubicados en localidades con menos de 10.000 habitantes.

A continuación se describen los aspectos distintivos de la propuesta que se presenta para el año 2022:

## **1- REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES EN EL MEM Y TRASLADO DE BENEFICIOS A LA DEMANDA**

En el contexto de la emergencia social y las medidas de contención adoptadas ante la Pandemia COVID-19 el Gobierno Provincial adhirió a la Ley Nacional N° 27.541 de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia sanitaria. Específicamente, en el acompañamiento de las políticas de mantenimiento de los cuadros tarifarios de electricidad.

La adhesión del Gobierno Provincial se materializó a través de una serie de Decretos, mediante los que se instruyó a la EPESF a que mantenga las tarifas inamovibles durante todo el año 2020. Posteriormente, a consecuencia de la emergencia sanitaria, y en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio declarado por la Nación, se sucedieron en forma complementaria, una serie de decisiones del superior Gobierno de la Provincia tendientes a generar paliativos sobre sectores de la producción, de la prestación de servicios, de las entidades sin fines de lucro, como asimismo abarcativos del consumo residencial.

En efecto, en correlato con las medidas adoptadas a nivel Nacional, dadas por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 311/20 del Poder Ejecutivo Nacional, nuestro Poder Ejecutivo Provincial emitió el Decreto N° 0283/20, mediante el que adhirió al anterior, e instruyó sobre medidas paliativas a aplicar a usuarios de la EPESF ante falta de pago.

Las medidas de contención para sectores de la economía afectados por el ASPO y DISPO que fueron contemplando los impactos de la emergencia sanitaria en distintos segmentos de nuestros usuarios se pueden resumir en:

- ✓ Interrupción de las medidas de reclamos o cortes de servicio por falta de pago.
- ✓ Eliminación o disminución de la carga de intereses por pago fuera de término.
- ✓ Facturación de Potencia efectivamente registrada a clubes, centros culturales, hoteles, centros de convenciones, restaurantes y bares.
- ✓ Diferimiento en el pago a Cooperativas Eléctricas.

Las medidas adoptadas en su conjunto implicaron una insuficiencia en los recursos percibidos durante 2020. A fin de sostener la actividad y no resentir las condiciones de calidad en la prestación del servicio, se generó una deuda por compra de energía a CAMMESA en los primeros meses de ese año, situación análoga a lo sucedido en la mayoría de las Distribuidoras del País en dicho período.

La Provincia de Santa Fe y la Empresa Provincial de la Energía adhirieron al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en el marco de la Resolución de la Secretaría de Energía N° RESOL-2021-40-APN-SE#MEC que reglamentó el Artículo 87° de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, siendo la EPESF una de las pocas Distribuidoras de Energía del país en conseguir

el Acuerdo con la Secretaría de Energía de la Nación y CAMMESA para el régimen de Regularización de Obligaciones con el MEM.

El Acuerdo celebrado con CAMMESA en el mes de Septiembre de 2021 otorgó un crédito sobre la deuda total reconocida por PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS (\$ 9.441.877.816), de los cuales PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 4.451.409.136) serán destinados a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados con motivo de la aplicación de las medidas de contención social y la emergencia sanitaria, priorizando a aquellos que hayan resultado beneficiarios del Decreto N° 311/20, Clubes de Barrio y Entidades de Bien Público y PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 825.657.560) con aplicación a regularizar la deuda de Cooperativas de Distribución de Energía Eléctrica no agentes del MEM dentro de la jurisdicción Provincial. Los restantes PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 4.164.811.120) de crédito obtenido se destinarán a la realización de inversiones en Infraestructura y Eficiencia Energética y a la compensación por el Valor Agregado de Distribución (VAD) no percibido por la EPESF durante el año 2020 a consecuencia de haber mantenido sus tarifas sin variación.

Finalmente, se acordó un Plan de Pagos con CAMMESA por un saldo de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 2.874.540.991), a ser cancelado en 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas con aplicación de una Tasa de Intereses equivalente al 50 % de la tasa vigente en el MEM conforme Los Procedimientos para la Programación de la Operación. Las primeras doce cuotas del Plan de Pagos serán canceladas durante el 2022.

Con relación a la aplicación de los créditos obtenidos a usuarios, a través de la Resolución EPE 521/2021 se elevaron para aprobación al Poder Ejecutivo Provincial los procedimientos Comerciales que permitan trasladar a la demanda alcanzada por las medidas de contención social y productiva descriptas precedentemente, los beneficios otorgados en el Acuerdo celebrado por la EPESF con la Secretaría de Energía de la Nación y CAMMESA.

Luego de obtener el Decreto que apruebe dichos procedimientos se procederá al traslado a la demanda de los créditos por deudas a usuarios morosos alcanzados, así como también a replicar los beneficios obtenidos por la EPESF a las

Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Santa Fe por deudas contraídas durante la aplicación de las medidas, hasta agotar el crédito obtenido con ese destino específico.

## 2- SEGMENTACIÓN SOCIAL DE LA DEMANDA

Con el fin de ampliar la cobertura con beneficios tarifarios hacia los sectores de la población que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables y no se encuentran comprendidos en el régimen de Tarifa Social aprobado por Decreto 449/2011, la Resolución 306/21 del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat solicitó a la EPESF analizar y proponer un nuevo esquema de segmentación social para su aplicación a partir de la próxima revisión del Valor Agregado de Distribución.

Como consecuencia del estudio tarifario efectuado por la Gerencia Comercial, a través de la Resolución EPE 459/2021 se aprueba el nuevo esquema de Tarifa Social Provincial que comprende las dos Tarifas vigentes en la actualidad, con una modificación en la denominación pero conservando los principios de su conformación y la creación de una nueva Tarifa denominada Tarifa Solidaria Provincial TS1 (1S08) la cual permite incorporar al régimen con beneficios a un total de 148.430 Usuarios que actualmente cuentan con Tarifa Residencial, pero su nivel de ingresos se encuentra por debajo de dos Salarios Mínimo Vital y Móvil, sea para trabajadores activos como para Jubilados y Pensionados. La incorporación de esta nueva Tarifa Solidaria Provincial permitirá ampliar en un 60% la cantidad de usuarios residenciales alcanzados por beneficios.

Para el caso de Jubilados, la nueva Tarifa Social Provincial los incluye por su condición de ingreso y no de su nivel de consumo (actualmente la Tarifa Jubilados otorga beneficios para consumos por debajo de los 240 kWh bimestrales), por lo que se incorporan al beneficio aproximadamente 42.000 Jubilados y Pensionados con ingresos por debajo de los dos Salarios Mínimos Vital y Móvil, que por registrar consumos por encima de los 240 kWh bimestrales, actualmente cuentan con tarifa Residencial plena. De esta manera se duplica la cantidad de usuarios del segmento Jubilados y Pensionados con acceso a tarifas con beneficios, respecto del esquema actual.

A modo de síntesis, la propuesta comprendería tres Tarifas con beneficios:

1- La nueva **Tarifa Solidaria Provincial TS1 (1S08)** con beneficio promedio del 30% respecto de la Tarifa Residencial plena para consumos del orden de los



Energía de Santa Fe

800 kWh bimestrales, la que estará disponible para aquellos usuarios cuyo nivel de ingreso se encuentre entre uno y dos Salarios Mínimo Vital y Móvil.

2- La actual Tarifa Social Provincial 1 (1C08) que se denominará **Tarifa Social Provincial TS2**, con medidor, que arroja beneficios del orden del 60% respecto de la Tarifa Residencial plena para consumos de 800 kWh bimestrales y aplica a usuarios con ingresos menores a un Salario Mínimo Vital y Móvil. Se prevé la aplicación de la TS2 a 214.459 usuarios, donde se incluyen los Jubilados por nivel de ingreso y no por nivel de consumo.

3- Finalmente, la actual Tarifa Social 2 (1I08), con su nueva denominación **Tarifa para la Inclusión Eléctrica TS3**, tarifa plana independiente del consumo, la cual aplica a usuarios con ingresos inferiores a 1 Salario Mínimo Vital y Móvil y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Se prevé la aplicación de la TS3 a 35.037 usuarios.

El beneficio de aplicar el nuevo esquema de Tarifa Social alcanzará a 397.926 Usuarios, que representan un 37% del total de usuarios Residenciales, siendo el beneficio del régimen propuesto compensado por el Tesoro Provincial.

El régimen propuesto prevé su aplicación en los mismos términos a usuarios que se encuentran atendidos por Cooperativas Eléctricas.

La Resolución EPE 459/2021 fue elevada al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat para el dictado del Decreto del Sr. Gobernador que apruebe el nuevo régimen y su aplicación a partir de la presente propuesta en Audiencia Pública. El nuevo Decreto que aprueba la propuesta reemplazará el régimen vigente por Decreto 449/2011 y Resoluciones EPE 360/88 y 039/2010 que versan sobre la materia.

A partir de la implementación del nuevo esquema de Segmentación Social, conforme los niveles de consumo, se muestran a continuación los impactos de la aplicación de la Tarifa Solidaria a nivel usuario, respecto de la Tarifa Residencial.

### Usuarios Residenciales con ingresos entre 1 y 2 SMVM que ingresan a Tarifa Solidaria

CONSUMO	Nov '21	Ene '22 vs Nov '21	Abr '22 vs Nov '21	%Usuarios	%Usuarios Acumulados
100	\$ 957	\$ 810 -15%	\$ 881 -8%	17%	17%
200	\$ 1.690	\$ 1.391 -18%	\$ 1.497 -11%	16%	34%
300	\$ 2.622	\$ 2.232 -15%	\$ 2.402 -8%	18%	52%
400	\$ 3.842	\$ 3.447 -10%	\$ 3.743 -3%	15%	67%
600	\$ 6.391	\$ 6.008 -6%	\$ 6.566 3%	17%	84%
800	\$ 8.988	\$ 8.769 -2%	\$ 9.654 7%	8%	92%
1000	\$ 11.792	\$ 11.778 0%	\$ 13.012 10%	4%	96%
2000	\$ 24.994	\$ 25.846 3%	\$ 28.738 15%	4%	100%

### Usuarios Jubilados con ingresos menores a 2 SMVM

CONSUMO	Nov '21	Ene '22 vs Nov '21	Abr '22 vs Nov '21	%Usuarios	%Usuarios Acumulados
100	\$ 525	\$ 498 -5%	\$ 545 4%	11%	11%
200	\$ 850	\$ 706 -17%	\$ 753 -11%	24%	35%
300	\$ 2.622	\$ 940 -64%	\$ 987 -62%	24%	58%
400	\$ 3.842	\$ 1.420 -63%	\$ 1.490 -61%	15%	73%
600	\$ 6.391	\$ 2.379 -63%	\$ 2.495 -61%	15%	88%
800	\$ 8.988	\$ 3.963 -56%	\$ 4.221 -53%	6%	95%
1000	\$ 11.792	\$ 5.546 -53%	\$ 5.948 -50%	3%	97%
2000	\$ 24.994	\$ 13.464 -46%	\$ 14.580 -42%	2%	100%

### 3- SEGMENTACIÓN TERRITORIAL POR INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

La Resolución 306/2021 del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat solicitó a la EPESF analizar y proponer un nuevo esquema de Segmentación Tarifaria Territorial, sustentada en la condición de la infraestructura y parámetros objetivos propios de la prestación del servicio en distintas zonas geográficas de la Provincia a ser aprobada para su aplicación en la próxima revisión del VAD.

Por Resolución EPE 421/2021 se aprueba la propuesta de Segmentación que consiste en la aplicación de un procedimiento técnico que identifica aquellas zonas geográficas de la Provincia donde la prestación del servicio resulta deficitaria, o la

infraestructura de red disponible se considera insuficiente. La partición territorial de análisis se ha circunscripto a nivel de Agencia (Área Técnica), en base a los parámetros de medición semestral de Calidad de Servicio Técnico (SAIDI y SAIFI) y su comparación respecto del límite máximo admisible establecido.

De la aplicación del procedimiento propuesto, a todos los usuarios de las Agencias Territoriales donde alguno o ambos parámetros de medición de Calidad de Servicio en el Semestre superen el límite máximo admisible, se les aplicará un descuento no compensado del 10% sobre importe básico antes de impuestos durante el semestre de facturación posterior al período de evaluación vigente.

La aplicación del criterio tendrá carácter semestral, es decir, en coincidencia con los Semestres de control de los parámetros de Calidad de Servicio, y alcanzará a los usuarios seleccionados conforme el Semestre homólogo del año precedente. Para los usuarios de las Agencias Territoriales que recibirán descuento a partir de los consumos registrados en Enero de 2022, se tomarán los parámetros del Primer Semestre del 2021, el cual se encuentra procesado, aprobado y publicado, siendo a partir de entonces su aplicación continua en el tiempo.

Para el Primer Semestre del año 2022 tendrán el beneficio los usuarios pertenecientes a las siguientes Agencias (Áreas Técnicas): San Javier, Funes, Capitán Bermúdez, Progreso, San Jerónimo Norte, San Justo, Las Rosas, María Juana, Agencia Rafaela, Rafaela Norte, Ceres, San Cristóbal, San Guillermo, Tostado, Calchaquí, Vera, San Lorenzo, Firmat y Venado Tuerto.

#### **4- PROGRAMA ENERGÍA PARA EL ARRAIGO INDUSTRIAL**

En el marco de lo establecido por las Leyes N° 11.525 y N° 8.478 y Decreto Reglamentario N° 1.620, los usuarios de Pequeñas Demandas (bimestrales) radicados en Parques o Áreas Industriales reconocidos cuentan en la actualidad con un descuento del 20% sobre los niveles tarifarios finales de sus respectivas categorías, mientras que para los Grandes Usuarios la tarifa especial vigente otorga un descuento del 12% en el cargo por potencia contratada.

La aplicación de ésta medida alcanza en la actualidad a 471 Pequeñas Demandas y 168 Grandes Usuarios radicados en Parque y Áreas Industriales. La EPESF cuenta en la actualidad con 16.595 suministros Industriales de Pequeñas Demandas, por lo que el beneficio vigente alcanza solo a un 3% del total, y 1051 Grandes Usuarios de actividades Industriales, por lo que el beneficio actual alcanza a un 16% de este segmento.



Energía de Santa Fe

Por Resolución EPE 386/2021 se aprobó un régimen de promoción que otorga un descuento compensado por el Tesoro Provincial sobre la Tarifa actual de los beneficiarios. La misma requiere de un Decreto que autorice su aplicación y alcanza a usuarios industriales ubicados en localidades con menos de 10.000 habitantes que no cuenten en su Distrito con un Parque o Área Industrial y que a su vez cumplan con los siguientes requisitos:

- Tengan declarada su actividad principal como “Industria Manufacturera”.
- Realicen inversiones, a partir de la puesta en marcha del Programa (no es retroactivo), tendientes a ampliar su planta industrial, incrementar su producción, y aumentar el empleo (sin que resulte excluyente declarar una ampliación de potencia a la actual consumida o solicitar un nuevo suministro).
- Que dichas inversiones se realicen dentro de un marco normativo local (comunal) de ordenamiento urbano. Resultará excluyente para acceder a la tarifa con beneficio contar con la aprobación de la Autoridad Comunal local, en términos de la ubicación geográfica de la planta industrial y las medidas previstas para el cuidado del Medio Ambiente.

Para el caso de Pequeñas Demandas del segmento Industrial radicadas en localidades menores a 10.000 habitantes y cumplan con los requisitos anteriores, se alcanzaría a 3.918 Usuarios, mientras que para el caso de Grandes Demandas, la medida alcanzaría a 234 Grandes Usuarios. La medida se hace extensiva a Industrias Manufactureras radicadas en localidades atendidas por Cooperativas Eléctricas.

La aplicación del beneficio recaerá sobre aquellos suministros que no posean deuda con la EPESF y que se mantengan al día con el pago de las Liquidaciones de Servicios Públicos (o deuda de hasta x facturas mensuales, y regularizada).

En el caso de usuarios de cooperativas, se solicitará adicionalmente la documentación que pruebe que la Cooperativa realiza el descuento correspondiente.

## **5- FÓRMULA DE AJUSTE SEMESTRAL**

A los fines de considerar los efectos de las variaciones de costos de insumos internos y recursos que permiten cubrir los Costos Operativos necesarios para la prestación del servicio, sostenimiento de la demanda, y ejecución de inversiones, y considerando que los criterios impuestos por el Ministerio de Economía de la Provincia al momento de solicitar la formulación del Presupuesto 2022 resultan del mes de Julio de 2021, sin que a la fecha se encuentre aprobada la Ley de





Energía de Santa Fe

Presupuesto Nacional 2022, es que se propone la incorporación de una fórmula que permita evaluar con una periodicidad semestral la marcha de las variables de la economía con impacto directo en la actividad del Servicio Público de Distribución de Energía, dotando de mayor previsibilidad a los recursos necesarios para la prestación.

A tal efecto se pone a consideración del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat para su aplicación a partir de la presente Audiencia Pública por adecuación del VAD la incorporación de un Indicador Ponderado (IP) que permita evaluar a partir de los 180 días de aplicado el incremento total propuesto, la valuación ponderada de índices de INDEC representativos de Materiales, Mano de Obra y Servicios que conforman la estructura de costos para la prestación del servicio.

Siendo que conforme la estructura de costos que se informa en el presente documento, excluyendo la compra de energía al MEM, la participación del Costo de Personal (a denominarse CP) participa con un 36,82%, mientras que el Costo de Materiales, Equipamiento, Servicios y Otros (a denominarse CM) resulta del 63,18%, se propone para la conformación del Indicador Ponderado (IP) los siguientes Índices que publica el INDEC:

- Para Mano de Obra: IS - Índice de Salarios Nivel General, publicado por el INDEC
- Para Materiales y Equipos: IPIM - Índice de Precios Internos al por Mayor nivel General, publicado por el INDEC.

$$IP = CP \times [(IS_n - IS_0)/IS_0] + CM \times [(IPIM_n - IPIM_0)/IPIM_0]$$

Siendo para los subíndices “n”, los índices publicados para el mes de evaluación y para los subíndices “0” los correspondientes al mes de Enero de 2022.

En caso que el Indicador Ponderado (IP), resulte superior al porcentaje de incremento solicitado, se podrá aplicar una actualización por la diferencia, con un tope de quince puntos porcentuales (15 puntos %), respecto la tarifa media total de la Empresa, con vigencia sobre los consumos de energía que se registren a partir del primer día del mes posterior al de la evaluación.

## **COMPARACIÓN TARIFARIA CON OTRAS DISTRIBUIDORAS DE LA REGIÓN**

A fin de sostener la prestación del servicio en el tiempo, conforme las exigencias del mercado actual y realizar las inversiones necesarias para atender el crecimiento



Energía de Santa Fe

de la demanda, resulta necesario adecuar el cuadro tarifario de la EPESF en lo que refiere a la actualización del Valor Agregado de Distribución.

Se muestra a continuación la comparación de Tarifas vigentes a Noviembre/2021 de la EPESF con las correspondientes a las Provincias de la Región Centro de la República Argentina: EPEC (Empresa Provincial de Energía de Córdoba) y ENERSA (Energía de Entre Ríos S.A.).

En los cuadros a continuación se evalúa la tarifa de cada Distribuidora comparada con la EPESF, observándose en **verde** los porcentajes en los que las tarifas de referencia resultan más elevadas que las de nuestra EPESF, y en **negro** los casos inversos (Tarifa EPESF mayor que las Distribuidoras de comparación).

### Usuarios Residenciales

CONSUMO	EPESF	EPEC vs EPESF		ENERSA vs EPESF	
200	\$ 1.720	\$ 1.992	16%	\$ 1.723	0%
300	\$ 2.665	\$ 3.773	42%	\$ 2.534	-5%
400	\$ 3.905	\$ 5.171	32%	\$ 3.664	-6%
500	\$ 5.193	\$ 6.568	26%	\$ 4.987	-4%
700	\$ 7.816	\$ 9.364	20%	\$ 7.854	0%
1100	\$ 13.314	\$ 17.532	32%	\$ 14.493	9%
1700	\$ 21.468	\$ 30.752	43%	\$ 24.058	12%
3000	\$ 40.045	\$ 54.562	36%	\$ 44.784	12%

### Usuarios Comerciales

CONSUMO	EPESF	EPEC vs EPESF		ENERSA vs EPESF	
400	\$ 5.736	\$ 7.184	25%	\$ 5.161	-10%
800	\$ 10.670	\$ 14.011	31%	\$ 10.302	-3%
1800	\$ 22.705	\$ 31.468	39%	\$ 24.662	9%
3000	\$ 38.219	\$ 52.416	37%	\$ 41.894	10%
5000	\$ 61.738	\$ 86.733	40%	\$ 70.614	14%
8000	\$ 98.351	\$ 138.208	41%	\$ 113.694	16%
11000	\$ 133.754	\$ 189.684	42%	\$ 156.775	17%



Energía de Santa Fe

### Usuarios Industriales

CONSUMO	EPESF	EPEC vs EPESF		ENERSA vs EPESF	
500	\$ 6.547	\$ 8.816	35%	\$ 4.862	-26%
1000	\$ 12.203	\$ 17.502	43%	\$ 10.015	-18%
2400	\$ 27.373	\$ 41.942	53%	\$ 25.298	-8%
3500	\$ 40.631	\$ 60.995	50%	\$ 37.307	-8%
5000	\$ 56.798	\$ 86.733	53%	\$ 53.682	-5%
8000	\$ 90.413	\$ 138.208	53%	\$ 86.432	-4%
11000	\$ 122.819	\$ 189.684	54%	\$ 119.182	-3%

### Grandes Usuarios - Tarifa T2

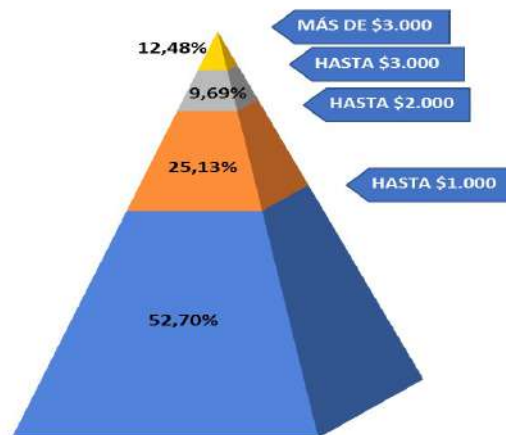
TARIFA	POT. [kW]	Rel. P/FP	F.U.	EPESF	EPEC vs EPESF		ENERSA vs EPESF	
2 B1	60	0,7	0,5	11,592	10,701	-8%	9,567	-17%
2 B2	300	0,8	0,5	16,446	15,339	-7%	15,664	-5%
2M31	200	0,2	0,4	6,197	6,199	0%	5,631	-9%
2M32	800	0,6	0,7	12,808	12,370	-3%	12,157	-5%
2 A2	5000	1,0	0,8	10,770	10,858	1%	11,023	2%

### Grandes Usuarios - Tarifa T6

TARIFA	POT. [kW]	Rel. P/FP	F.U.	EPESF	EPEC vs EPESF		ENERSA vs EPESF	
6 B1	100	0,7	0,6	4,451	3,900	-12%	3,260	-27%
6 B2	300	0,8	0,6	5,460	4,877	-11%	4,500	-18%
6M31	200	0,2	0,4	2,941	3,080	5%	2,172	-26%
6M32	1500	0,6	0,6	3,087	3,093	0%	1,735	-44%
6 A2	5000	1,0	0,8	0,688	1,190	73%	0,387	-44%

De los cuadros anteriores se puede apreciar que las tarifas de la Empresa Provincial de la Energía resultan en la actualidad más bajas en la mayoría de sus segmentos tarifarios que las de las empresas de la Región Centro, las cuales prevén actualizar el VAD en el primer trimestre del 2022.

Para los usuarios del segmento Residencial, tomando en consideración la facturación total anual de 1.133.247 usuarios y haciendo un promedio mensual de ésta facturación, un 52,7% de nuestros usuarios residenciales tiene una factura mensual menor a \$1.000 por el consumo de Energía Eléctrica, un 25,1% entre \$1.000 y \$2.000, un 9,7% entre \$2.000 y \$3.000 y un 12,5% tiene facturación mensual superior a los \$3.000 mensuales.



Composición de Usuarios y Factura Mensual

### CAPÍTULO III

#### ESTRUCTURA DE COSTOS

Para la determinación de los precios que conformarán el Cuadro Tarifario de la EPESF, resulta necesario efectuar el análisis de los costos del servicio, por un lado, y por el otro, determinar las características del mercado consumidor.

La estructura de costos que se presenta se integra en el Flujo de Fondos Global que resulta para el Ejercicio 2022.

Se analizan las variaciones de los principales componentes que integran la matriz de costos de la EPESF, a saber:

- Compra de energía eléctrica (costo de abastecimiento).
- Plan de inversión en obras.
- Operación y Mantenimiento, Materiales, Servicios y Bienes de Capital.
- Costos laborales.
- Contribuciones, tasas, impuestos e indemnizaciones.

#### ✓ **Compra de energía eléctrica.**

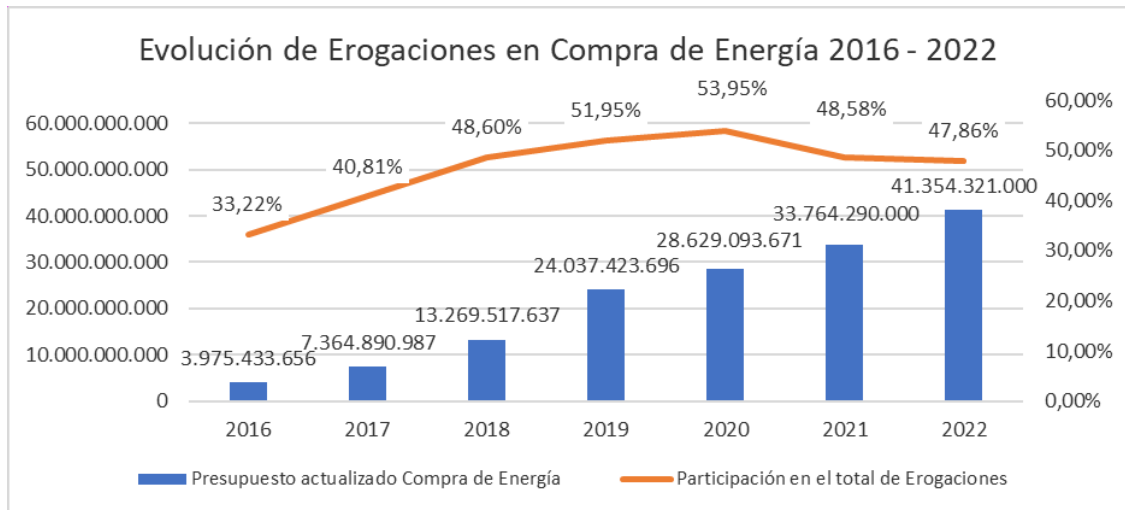
Se corresponde con los costos de adquisición de la energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista conforme los precios vigentes de la última programación estacional publicada (noviembre 2021 - abril 2022).

Para su determinación, se tomaron en cuenta indicadores económicos, series históricas, temperaturas medias esperadas, y una demanda proyectada de consumo de energía eléctrica de 1,80%.

A su vez, la incidencia porcentual de pérdidas se ha calculado en el orden del 8,19% para Pérdidas Reconocidas y 7,75% para Pérdidas No Reconocidas. El resultado total de Pérdidas Totales de la EPESF se proyecta en el orden del 16,18%.

En el Presupuesto 2022, la Compra de Energía asciende a **\$ 41.354.321.000.-**

Se muestra a continuación la evolución y participación de las erogaciones en Compra de Energía, en la serie de los años 2016 a 2022.



✓ **Plan de inversión en Obras.**

El Presupuesto 2022 prevé ejecución de Trabajos Públicos (Obras) por un monto de \$ 4.214.500.000.-

La inversión se desgrega de la siguiente manera:

FUENTE FINANCIACIÓN	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO [\$]
Recursos propios	Plan de Obras en Alta, Media y Baja Tensión (incluye Obras Menores)	2.128.150.000
Recursos propios	FER – Proyectos de electrificación rural	603.000.000
Tesoro Provincial	FER – Proyectos de electrificación rural	603.000.000
Recursos propios	Proyectos EPE Digital - Telesupervisión	489.850.000
Recursos propios	Proyectos EPE Social y reducción de pérdidas no técnicas	140.000.000
Tesoro Provincial	Proyectos EPE Social	60.000.000
FEDEI	Obras en Alta Tensión	190.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>4.214.500.000</b>

El Plan de Obras alcanza diversos destinos, como, por ejemplo:

- La atención del incremento de la demanda tendencial.

- La mejora en la confiabilidad y flexibilidad en la operación de las instalaciones, y en la operatividad de los sistemas de protección.
- El aseguramiento del abastecimiento en situaciones de contingencia.
- La atención de la inserción de demanda extra tendencial asociada a emprendimientos inmobiliarios.
- La disminución de la frecuencia y duración de las interrupciones del servicio.
- La mejora de los perfiles de tensión.

A su vez, comprende:

- Construcción y adecuaciones de Estaciones Transformadoras, Centros de Distribución y Sub Estaciones Transformadoras.
- Construcción de Líneas Aéreas de M.T., B.T. e instalaciones subterráneas.
- Telesupervisión de Estaciones de Rebaje y Centros de Distribución remotos.

✓ **Materiales, servicios y bienes de capital.**

Las necesidades de materiales, servicios y bienes de capital para la prestación del servicio se estiman en \$ 11.769.602.000.-

Se estiman los materiales, servicios y bienes de capital en base a las necesidades del sistema eléctrico puesto a disposición para la prestación del servicio.

Se estratifican como sigue:

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO [\$]
Materiales para el mantenimiento del servicio eléctrico	2.662.830.000
Servicios para el mantenimiento y reparaciones del servicio	2.144.620.000
Otros servicios (comunicaciones, alquileres, vigilancia, servicios comerciales y financieros, servicios técnicos, etc.)	3.324.062.000
Compra de máquinas y equipos (incluye bienes preexistentes)	3.701.910.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.833.422.000</b>

✓ **Costos laborales.**

Los costos laborales se proyectan para el año 2022 en base a la planta actual de personal con que cuenta la Empresa, incluyendo los beneficios y contribuciones patronales, estimándose en la suma de \$ 17.869.002.000.-.

Se incluye en la estimación la paritaria acordada para el año 2021, contando con 3.895 agentes, de los cuales 1.277 se hallan afectados a tareas técnico-administrativas, y 2.618 a tareas manuales de mantenimiento y servicio.

<b>PARTIDAS</b>	<b>MONTO [\$]</b>
Retribuciones, complementos y servicios	14.212.414.000
S.A.C.	755.755.000
Contribuciones Patronales	2.848.367.000
Asignaciones Familiares	52.466.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.869.002.000</b>

La participación de los gastos en personal, respecto el total de erogaciones previstas para el año 2022, asciende al 20,68%, uno de los más bajos de la región.

Se demuestra también cuando se compara la evolución salarial respecto la de la Canasta Básica Total.

<b>AÑO</b>	<b>% Incremento Canasta Básica Totals/INDEC</b>	<b>% Incremento Canasta Básica Total Acumulado</b>	<b>% Incremento Política salarial EPE</b>	<b>% Incremento Política salarial EPE Acumulado</b>
2016	Base			
2017	26,8	26,8	25,0	25,0
2018	52,9	93,8	45,5	81,9
2019	52,8	196,1	47,4	168,1
2020	39,1	312,0	19,8	221,2
2021	85,7	665,3	52,0	388,2





- ✓ **Contribuciones, tasas, impuestos, indemnizaciones y amortización de deuda.**  
El detalle de contribuciones, tasas, impuestos e indemnizaciones, es el que se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO [\$]
Impuesto a débitos y créditos bancarios y contribuciones varias	1.216.000.000
Impuestos a los Ingresos Brutos	1.852.000.000
Impuesto al Valor Agregado	7.907.000.000
Transferencia 6 % a Municipios y Comunas	2.100.000.000
Multas, indemnizaciones y bonificaciones a clientes	45.000.000
Energías renovables y transferencias para electrificación rural	113.000.000
Amortización de deuda	1.310.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.543.000.000</b>

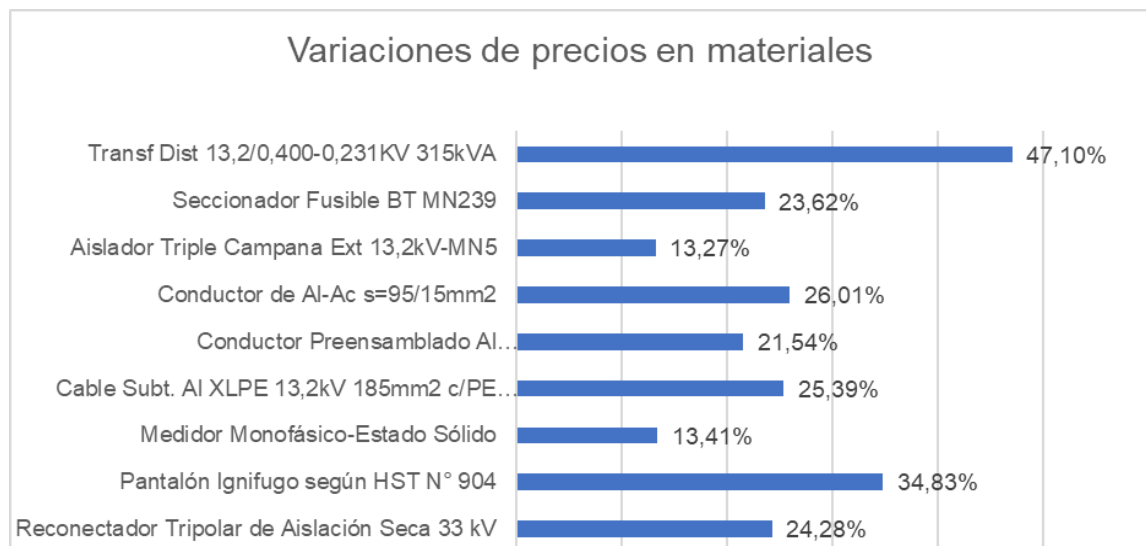
## CAPÍTULO IV

### RESEÑA DE LOS MAYORES COSTOS SUFRIDOS

A los efectos de reflejar la incidencia de la inflación ocurrida sobre materiales y servicios que se constituyen en insumos necesarios para la prestación del servicio público de electricidad, se detallan a continuación las variaciones interanuales relevadas de un conjunto de ellos.

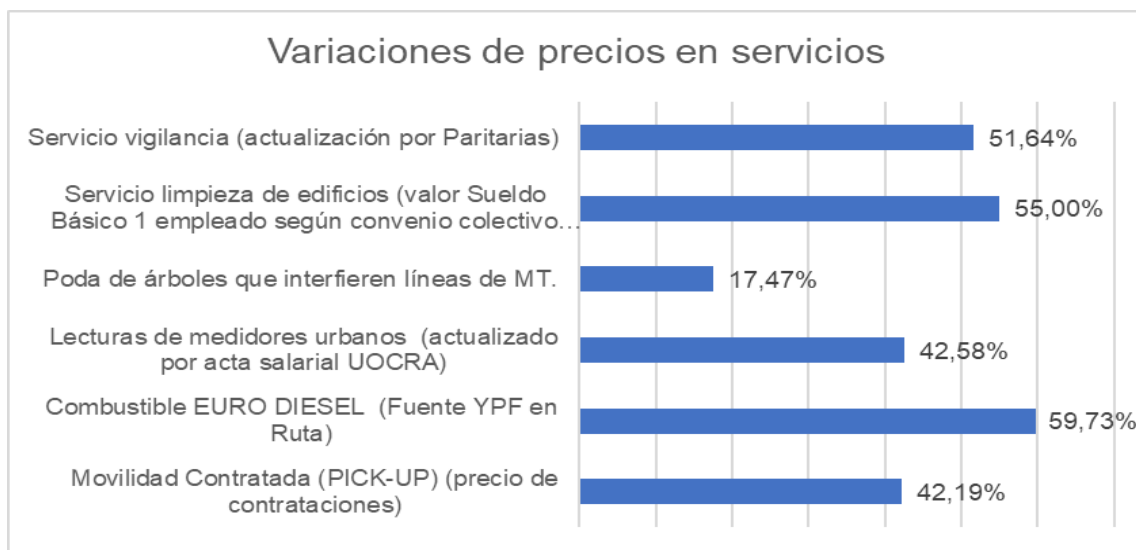
Variación interanual ocurrida en materiales:

Texto de material	Unidad de medida	Precio unitario nov/20 [\$]	Precio unitario nov/21 [\$]	% Incremento
Transf Dist 13,2/0,400-0,231KV 315kVA	pza	399.465	587.598	47,10%
Seccionador Fusible BT MN239	pza	1.525	1.885	23,62%
Aislador Triple Campana Ext 13,2kV-MN5	pza	3.389	3.839	13,27%
Conductor de Al-Ac s=95/15mm <sup>2</sup>	M	115	145	26,01%
Conductor Preensamblado Al s=3x95+1x50+1x25mm <sup>2</sup>	M	231	281	21,54%
Cable Subt. Al XLPE 13,2kV 185mm <sup>2</sup> c/PE Cu 50mm <sup>2</sup>	M	970	1.217	25,39%
Medidor Monofásico-Estado Sólido	pza.	4.245	4.814	13,41%
Pantalón Ignifugo según HST N° 904	pza.	8.486	11.442	34,83%
Reconectador Tripolar de Aislación Seca 33 kV	pza	1.227.366	1.525.311	24,28%



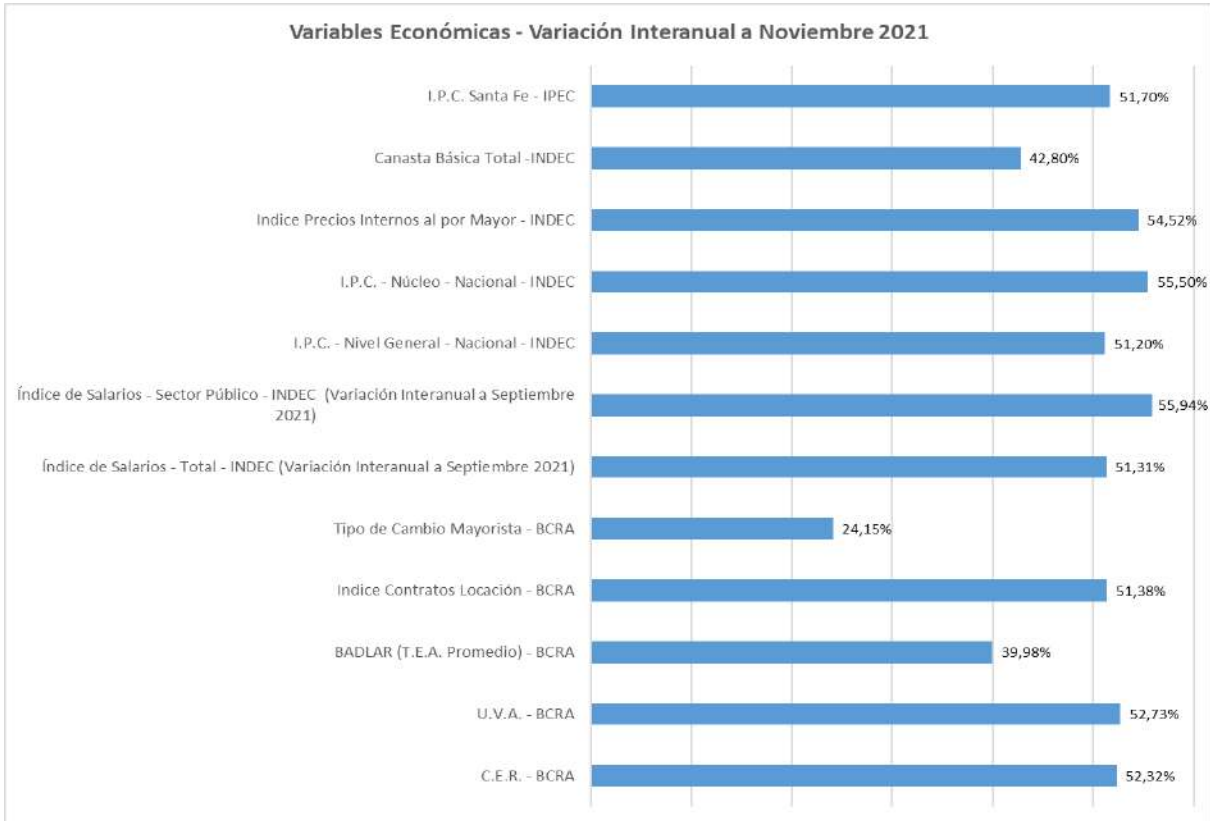
Variación interanual ocurrida en servicios:

Texto de Servicio	Unidad de Medida	Precio unitario 4° trimestre 2020 [€]	Precio unitario 4° trimestre 2021 [€]	% Incremento
Servicio vigilancia (actualización por Paritarias)	h. hombre	487	738	51,64%
Servicio limpieza de edificios (valor Sueldo Básico 1 empleado según convenio colectivo SORBIL )	mes	46.400	71.920	55,00%
Poda de árboles que interfieren líneas de MT.	pza.	959	1.126	17,47%
Lecturas de medidores urbanos (actualizado por acta salarial UOCRA)	pza.	21	30	42,58%
Combustible EURO DIESEL (Fuente YPF en Ruta)	\$/lt	66	105	59,73%
Movilidad Contratada (PICK-UP) (precio de contrataciones)	HS	320	455	42,19%



Variaciones ocurridas en la macroeconomía Nacional:

Para mayor ilustración, la información se complementa con la demostración de la variación interanual de determinados índices de la economía nacional, como se expone:



## CAPÍTULO V

### FLUJO DE FONDOS GLOBAL

Con la información producida, se confecciona el Flujo de fondos global que se detalla a continuación:

La suma de todas las erogaciones alcanza la suma de **\$ 89.878.666.000**, y representa los egresos anuales totales proyectados para el año. Se resumen en el cuadro siguiente:

<b>EROGACIONES PREVISTAS [\$]</b>	
Compra de Energía	41.354.321.000
Trabajos Públicos	4.214.500.000
Materiales para mmt. y reparación del Servicio Eléctrico	2.662.830.000
Servicios para mmt. y reparación del Servicio Eléctrico	2.144.620.000
Otros Servicios	3.324.062.000
Impuestos + Transferencias + Bonificaciones a clientes	13.233.000.000
Bienes de Capital (incluye recortes por techos)	3.638.090.000
Bienes Preexistentes	63.820.000
Gastos en Personal (incluye impacto paritaria 2021)	17.869.002.000
Amortización de la deuda	1.310.000.000
Gastos Judiciales	64.421.000
<b>TOTAL DE EROGACIONES PREVISTAS</b>	<b>89.878.666.000</b>

Los recursos proyectados sin incremento tarifario suman \$ 77.449.400.000.-, según se detalla en el próximo cuadro. El Producido de Explotación representa los ingresos por facturación por venta de energía, que surge de considerar las cantidades a facturar con el cuadro tarifario vigente y los índices de cobranza proyectados.

<b>RECURSOS SIN INCREMENTO TARIFARIO [\$]</b>	
Producido de Explotación	73.025.000.000
FER	670.000.000
Ingresos por Compensación Tarifaria	2.698.800.000
Fondo Subsidiario Compensador de Tarifas	90.000.000
Varios	33.200.000
Inspección Calderas	2.500.000
FEDEI	190.500.000
Transf. De Adm. Central para Gtos.Ctes y de Capital	669.400.000
Energías Renovables	70.000.000
<b>TOTAL RECURSOS SIN INCREMENTO TARIFARIO</b>	<b>77.449.400.000</b>



Energía de Santa Fe

De la comparación de los ingresos anuales estimados sin incremento tarifario, con la proyección de la necesidad de erogaciones, surge un desequilibrio económico, cuya determinación es la que se expone a continuación:

<b>DIFERENCIA ENTRE NECESIDAD Y RECURSOS [€]</b>	
Erogaciones a atender en 2022	89.878.666.000
Ingresos sin adecuación tarifaria	77.449.400.000
<b>DÉFICIT (diferencia entre Erogaciones previstas e Ingresos previstos sin adecuación tarifaria)</b>	<b>12.429.266.000</b>

El desequilibrio económico representa el incremento que debe producirse en los ingresos anuales totales para lograr el presupuesto equilibrado. Es decir, los ingresos totales deben incrementarse en \$ 12.429.266.000.- para alcanzar el equilibrio económico.

De la manera señalada, el detalle del cuadro de Recursos con incremento tarifario es el que se indica a continuación. En este caso, el Producido de Explotación representa los ingresos por facturación por venta de energía, que surge de considerar las cantidades a facturar con el cuadro tarifario propuesto y los índices de cobranza proyectados.

<b>RECURSOS CON INCREMENTO TARIFARIO [€]</b>	
Producido de Explotación	85.454.266.000
FER	670.000.000
Ingresos por Compensación Tarifaria	2.698.800.000
Fondo Subsidiario Compensador de Tarifas	90.000.000
Varios	33.200.000
Inspección Calderas	2.500.000
FEDEI	190.500.000
Transf. Adm. Central para Gtos.Ctes y de Capital	669.400.000
Energías Renovables	70.000.000
<b>TOTAL RECURSOS CON INCREMENTO TARIFARIO</b>	<b>89.878.666.000</b>

## CAPÍTULO VI

### EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN

El principal objetivo de la actual gestión Empresaria resulta la obtención de tarifas justas en relación al servicio ofrecido y a la capacidad de pago de sus usuarios.

Para el logro de este objetivo, se iniciaron acciones dentro de los procesos de gestión comercial, técnica y administrativa cuya finalidad es la de optimizar la estimación de costos e inversiones que inciden en la determinación del componente de la tarifa que se encuentra bajo control de la Empresa Provincial de la Energía, es decir, el Valor Agregado de Distribución (VAD).

Las acciones mencionadas se desarrollan en tres Programas de Gestión: EPE Digital, EPE Social y Plan de Gestión Comercial, cada uno de los cuales cuenta con Proyectos específicos orientados a:

- Incorporar tecnología para la implementación de un sistema de telemedición (medición remota) de la demanda de energía para todos los usuarios de la EPE.
- Profundizar las acciones de control para reducción del hurto y fraude de energía.
- Incorporar equipamiento y sistemas de control para la gestión del sistema de distribución en el territorio de la Provincia que actualmente no cuenta con este servicio, propendiendo a reducir cantidad de fallas, mejorar la atención y gestión de reclamos y reducir los tiempos de reposición del servicio.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades y accesibilidad de la plataforma de gestión comercial, con capacidad de autogestión de todos los trámites.
- Incrementar y profundizar los canales digitales de comunicación interna y externa.
- Revisión de procesos de gestión administrativa, incorporando la digitalización de trámites internos y acceso a compras electrónicas.
- Accionar sobre la gestión de cobranzas, reduciendo los índices de morosidad e incobrabilidad.
- Auditar técnicamente de manera externa la medición de Grandes Usuarios.
- Ejecutar procedimientos de gestión comercial para Grandes Usuarios con el fin de contar con un régimen de Equidad Tarifaria (es decir tratamiento equivalente a clientes similares).
- Ejecutar acciones en barrios populares con el fin de dotarlos de condiciones seguras y confiables para el suministro del servicio público de electricidad, a valores asequibles para los sectores sociales en condición vulnerable.
- Definir criterios que permitan abordar un proceso de segmentación tarifaria en el corto plazo.

## PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN

### - EPE DIGITAL

El desarrollo del programa EPE digital, está ligado a la aplicación del concepto de “transformación digital”. Éste ha cobrado gran relevancia en los últimos tiempos debido a la aceleración creciente que ocurre a nivel global en lo que respecta a la aparición y uso de nuevas tecnologías. La aplicación de las mismas impacta en los modelos de negocio de las organizaciones, desarrollando un gran enfoque hacia el cliente, y, en consecuencia, en los procesos internos de la empresa. La transformación digital impone grandes desafíos a las organizaciones debido a la magnitud e impacto de los cambios.

Además de las modificaciones que suceden a nivel global, resulta relevante destacar tres aspectos importantes que contribuyen a la necesidad de transitar el proceso de transformación digital:

En primer lugar, la exigencia del ciudadano/a, de las empresas, de las diferentes organizaciones de contar un servicio acorde a los nuevos tiempos tecnológicos.

En segundo lugar, el impacto de la pandemia generada por el COVID-19 ha acelerado la incorporación (en algunos casos planificada y en otros no tanto) de tecnologías digitales en las organizaciones para continuar prestando servicios en formatos que el contexto lo permitiese.

Y, por último, el Sr. Gobernador de la Provincia definió en sus lineamientos que la incorporación de la tecnología era central para el avance y desarrollo de un Estado presente y específicamente mencionó a nuestra empresa como ejemplo de transformación.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta necesario que la empresa Provincial de la Energía genere las competencias dinámicas que le permitan adaptarse a un entorno cambiante, haciendo foco en aquellos procesos que simplifiquen, sumen valor y permitan generar mayores satisfacciones a sus clientes.

El objetivo del programa es convertir a la EPE en una empresa más dinámica, eficiente, y cercana a sus usuarios. Por eso el foco en la EPE Digital. La incorporación estratégica de nuevas tecnologías permite contar con información de manera transparente y ágil, manejar y monitorear procesos con información en línea, reducir gestiones manuales redistribuyendo el capital humano en trabajos que generan mayor valor, incorporar una comunicación bidireccional con el usuario, y así mayor presencia y visibilidad de la empresa.

Para llevar adelante el programa, se trabajará en cinco líneas de trabajo.





Energía de Santa Fe

## 1. TELEMEDICIÓN:

Como premisa se requiere conseguir la Telemedición del 60% de la energía de los distintos tipos de clientes de la empresa para el año 2023.

Con el fin de alcanzar este objetivo, se encuentra en ejecución proyectos de Telemedición para Grandes Clientes y Clientes Bimestrales.

Estos proyectos contemplan, además de la adquisición de medidores o captosres, la implementación de sistemas de telemedición. Estos sistemas son los responsables de establecer las comunicaciones con los medidores, intercambiar con ellos datos e instrucciones y procesar y almacenar la información obtenida.

Un aspecto fundamental que fue tenido en cuenta en la selección de las tecnologías a emplear fue la seguridad informática de todo el proceso, contemplando todo el proceso de lectura hasta la transferencia de los datos al Sistema de Gestión Comercial, en otras palabras, que garanticen la disponibilidad, confidencialidad, integridad y trazabilidad de la información.

### • **Grandes Clientes**

Se cuenta con un Sistema de Telemedición para Grandes Clientes totalmente operativo e integrado con el Sistema de Gestión Comercial.

En la actualidad se encuentran telemedidos 1.336 Grandes Clientes, habiéndose priorizado los suministros correspondientes GUME, GUDIS y Cooperativas con conexión en AT y MT.

Estos clientes se encuentran distribuidos geográficamente de la siguiente manera: 588 en la zona Sur, 456 en zona Centro Noreste y 292 en zona Centro Noroeste

### **Acciones a llevar a cabo:**

- Adquisición de Medidores, Módems GPRS y líneas para alcanzar el 100% de los Grandes Clientes.
- Para el objetivo se deben instalar e incorporar al sistema 1.935 equipos de medición y sistema de comunicaciones (1.250 en la zona Sur, 546 en zona Centro Noreste y 139 en zona Centro Noroeste), siendo en su mayoría clientes de BT.

### • **Clientes Bimestrales**

En lo que respecta a los Usuarios Bimestrales, se estableció el requerimiento de incorporar a la telemedición a 50.000 usuarios por año a partir del año 2022.

Los usuarios a telemedir pueden ser agrupados en las siguientes categorías:

- a) **Clientes de Edificios,**
- b) **Clientes residenciales urbanos,**
- c) **Clientes rurales.**

Para estos últimos se instalarán medidores con capacidad de comunicación remota, habiéndose previsto, como prueba piloto, telemedir 180 clientes en la cuenca lechera de la provincia.

Para avanzar en la telemedición de los clientes bimestrales se implementaron dos proyectos empleando las tecnologías que se describen a continuación:

- **Telemedición empleando captores y tecnologías IoT:**

Consiste en la lectura de medidores electrónicos a través de la instalación de un captor que lee su puerto infrarrojo. Estos captores reportan luego la información obtenida, individualmente o en forma grupal mediante concentradores, a un Sistema de Telemedición empleando tecnologías desarrolladas para implementar “Internet de las Cosas” (Internet of Things – IoT).

En esta primera etapa, el proyecto prevé la telemedición de 4.841 clientes, de los cuales 2.100 corresponde a clientes aislados o puntuales de zonas urbanas y rurales y 2.841 a clientes concentrados o en edificios para los cuales se reporta la información a través de concentradores.

Actualmente se está trabajando en los ajustes del sistema y en la instalación de los equipos necesarios para efectuar los Ensayos de Recepción, habiéndose vinculado 259 clientes, distribuidos en cinco edificios de Santa Fe, Rosario y Rafaela.

- **Telemedición a través Medidores Inteligentes por PLC:**

En este caso se reemplazará los medidores de los clientes por medidores inteligentes que cuentan con la posibilidad de comunicarse con un concentrador a través de la red eléctrica empleando la tecnología conocida como PLC (Power Line Communications).

Los concentradores se instalarán en las subestaciones MT/BT que alimentan a los clientes y reportarán la información al correspondiente Sistema de Telemedición a través de GPRS.

En su etapa inicial, el proyecto prevé la provisión de 5.812 medidores, 29 concentradores y la provisión e instalación del software de telemedición con el hardware requerido.

Actualmente se han instalado medidores inteligentes en 821 clientes, distribuidos en las localidades de Santa Fe, Rosario y Rafaela, y se está efectuando la instalación del sistema en dependencias de la EPE.

**Acciones a llevar a cabo:**

- Adquisición de Medidores, Módems GPRS y líneas para incorporar 40.000 clientes para el año 2022.

- **Sub Estaciones de Distribución (SETD)**

Con el objetivo de avanzar en los análisis de las pérdidas no técnicas, se ha previsto teledir subestaciones MT/BT empleando las tecnologías expuestas.

El proyecto contempla la telemedición de 210 subestaciones a través de IoT y 29 por PLC y permitirá, además de efectuar balances de energía, contar con variables eléctricas que permitan ponderar la Calidad de Producto.

La erogación total estimada en el Proyecto de Presupuesto 2022 para Telemedición asciende a \$ 1.337.600.000.-

A la fecha se encuentran iniciadas las siguientes gestiones:

Descripción	Monto [\$]
Adquisición de Medidores c/módems para Grandes Clientes (1800 medidores).	86.740.290
Adquisición de Medidores c/módems para Grandes Clientes - Ampliación 30 %	26.022.045
Adquisición de Sistema de Telemedición y Telegestión Tipo AMI, por PLC, 1a Etapa	51.932.765
Adquisición de Sistema de Telemedición y Telegestión Tipo AMI, por PLC, 2a Etapa	471.796.958
Adquisición de Sistema de Telemedición y Telegestión IoT - LoRaWAN - 1a Etapa	53.865.719
Adquisición de Sistema de Telemedición y Telegestión IoT - LoRaWAN - 2a Etapa	30.240.000
Adquisición de medidores electrónicos para Clientes Residenciales 2022	57.402.302
Adquisición de 200 medidores c/módem para Grandes Clientes	7.511.991
<b>TOTAL</b>	<b>785.512.069</b>

**2. TELECONTROL**

Con el propósito de mejorar la calidad de servicio brindada a los clientes de las Sucursales Territoriales, se plantea como objetivo telesupervisar y controlar las instalaciones de la red eléctrica de MT (por ejemplo: estaciones de rebaje 33/13,2 kV y reconectores), y además implementar en el interior de la provincia el módulo de Gestión de Interrupciones (OMS), actualmente empleado en las ciudades de Rosario y Santa Fe.

Se define una Etapa Inicial en la que se establecen dos Centros de Control Territorial con acceso a OMS (Sistema de Gestión de la Operación) por contar con infraestructura acorde al desarrollo del proyecto:

3. **Zona Oeste:** Rafaela (Incluye las localidades de la Sucursal Rafaela) puesto en producción el 07/12/2021.
4. **Zona Sur:** San Lorenzo (Incluye las localidades de la Sucursal San Lorenzo y adicionalmente en el mismo, la función de OMS para las localidades de Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán, Ibarlucea, Pérez y Funes).

En la medida que se avance con la Etapa Inicial, se planteará una segunda etapa para la instalación del Centro de Control y Gestión de la Distribución Zonas Centro y Norte.

El monto total a erogar para Telesupervisión de acuerdo a lo previsto en el Proyecto de Presupuesto 2022 asciende a \$ 671.300.000 estando iniciadas ya las siguientes gestiones:

Descripción	Monto [\$]
Telecontrol de CD Salva, ER Bella Italia y ER Parque Industrial, Sucursal Rafaela	92.300.000
Telecontrol de ER María Juana y ER Frontera, Sucursal Rafaela	54.500.000
Telecontrol de ER Ataliva y ER Moisés Ville, Sucursal Rafaela	51.500.000
Telecontrol SET 33/13,2 Kv y playa maniobras San Jerónimo Norte (parcial)	35.700.000
Telecontrol SET 33/13,2 Kv Llambi Campbell, Alejandra y Maciel	59.500.000
Construcción de nuevo edificio para Centro de Control Operativo Rafaela	25.400.000
Adecuación a Telecontrol rebaje 33/13,2 Kv CD Carcarañá y Vicentín	72.400.000
Adecuación a Telecontrol rebajes 33/13,2 Kv CD Pérez y Totoras	102.880.000
<b>TOTAL</b>	<b>494.180.000</b>

## 5. OFICINA VIRTUAL

Esta herramienta permite contar con un área web y aplicación móvil para el autoservicio y la autogestión de los usuarios, sin tener que desplazarse a las propias oficinas comerciales. Este nuevo servicio instalado, aporta grandes beneficios a los usuarios, siendo considerado como objetivo neurálgico de EPE Digital.

Por ello, se habilitó en el mes de septiembre de 2021 una Nueva Oficina Virtual que contempló un cambio de plataforma y de imagen, haciendo el acceso a las distintas

funcionalidades más simple, intuitivo, ágil y seguro, lo cual permitirá que este servicio sea utilizado por la mayor cantidad de usuarios.

Se tiene previsto, durante 2022, continuar incorporando mejoras y sumando tramites comerciales que puedan efectuarse desde esta plataforma.

A la fecha la Oficina Virtual cuenta con casi 300.000 usuarios con 390.000 suministro asociados, correspondiendo al 30% de los suministros activos de la EPE. El total recaudado por autogestión mediante esta plataforma superó los \$ 6.130.000.000 en el período enero-noviembre de 2021.

Se plantea como necesidad la incorporación a la plataforma de oficina virtual del 50% de los usuarios para 2022, y desarrollar la primera plataforma virtual para empresas de servicio con acceso adaptado para adultos mayores.

#### **Funcionalidades disponibles actualmente:**

1. Administrar múltiples suministros con un único usuario registrado.
2. Envío vía correo electrónico a los usuarios, en formato .pdf de la liquidación de servicios públicos, al momento de facturarse.
3. Adhesión al débito automático y a la factura digital.
4. Emisión de Libre Deuda.
5. Reimpresión de últimas liquidaciones emitidas.
6. Liquidar y pagar ON-LINE la deuda a través de los botones de pago: Link, PagoMisCuentas, Interbanking, Pluspagos (tarjeta de crédito / débito).
7. Generar planes de regularización de deudas (convenios de pago).
8. Consultas de pagos efectuados y consumos registrados.
9. Descargas de las liquidaciones de servicios públicos, como así también, libre deuda.
10. Reclamos por falta de servicio, por discrepancia de consumos y artefactos dañados.
11. Denuncias de irregularidades en la prestación del servicio eléctrico.

El Proyecto de Presupuesto 2022 prevé una inversión total de \$ 42.500.000.- para Oficina Virtual.

## **6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL INTERNA**

Consiste en Digitalizar los procesos de gestión administrativa, promover metodologías de compra electrónica para todas las gestiones de compras, implementar un sistema de gestión de documentación técnica y de mantenimiento de activos.

#### **Expediente digital:**

Se propone la implementación de un software que posibilite de administración y gestión de expedientes en formato digital, el cual permitirá:

- Agilizar los procesos internos,
- Disminuir los plazos de respuesta de la gestión pública en general.
- Garantizar la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos vinculados a través de la firma digital de los mismos.

Estado a Dic-21: se han relevado los productos disponibles en el mercado, la identificación de potenciales proveedores, la definición de las especificaciones técnicas y características funcionales del software a adquirir y actualmente en confección la estimación del esfuerzo y el presupuesto oficial de la contratación a materializar.

#### **Compra electrónica:**

Consiste en la implementación de un Portal de Compras Web el cual permite la presentación de ofertas de parte de los proveedores en formato electrónico, facilitando el acceso, la presentación digital, con una mayor transparencia y control. Esta nueva modalidad, ya contemplada en el Régimen de Abastecimiento y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para la Explotación del Servicio Público de Venta de Electricidad vigente (Resolución EPESF N° 527/19), se encuentra operativa desde el mes de julio de 2021 y actualmente se emplea para el 90% de las Compras Menores Centrales (hasta \$280.000).

Se tiene previsto a comienzos del 2022 extender el uso de esta plataforma a Concursos de Precios (hasta \$ 3.100.000) y en el segundo semestre incorporar las Licitaciones Privadas (hasta \$ 8.900.000) y Licitaciones Públicas (más de \$ 8.900.000).

#### **Repositorio de Documentación Técnica:**

Se propone implementar un sistema de Gestión Documental Técnica (GDT) a partir de un servidor de acceso remoto, equipado con un sistema de gestión documental para almacenamiento, repositorio y versionado de documentos técnicos (planos de proyectos, planos de instalaciones en servicio, Normas Técnicas, ETN, Memorias de cálculo, Procedimientos Técnicos y Comerciales, etc.).

A partir del relevamiento de las necesidades de los distintos usuarios y de los productos disponibles en el mercado, se elaboró una Especificación Técnica para la contratación del servicio a través de una Licitación Privada.

En diciembre de 2021 se contrató el servicio de consultoría para la implementación del Sistema GDT, previéndose un plazo de ejecución de dos meses. Se han designado los recursos humanos que serán afectados al proyecto y comenzado la etapa de relevamiento, diseño y desarrollo.

### **Gestión de activos:**

El sistema de gestión SAP disponible en la EPESF cuenta con un módulo específico (PM) para la gestión del mantenimiento de los activos. Actualmente se utiliza para la administración del parque automotor, pero con la posibilidad de ampliar su alcance a los activos (instalaciones y equipamiento electromecánico) afectados directamente a la prestación del servicio público de distribución de electricidad.

La implementación permitirá gestionar herramientas de datos maestro, planes y ordenes de mantenimiento correctivo, predictivo y preventivo, afectación de recursos materiales y repuestos y gestión de servicios internos y externos.

A la fecha se encuentran avanzadas las Especificaciones Técnicas necesarias para la contratación del servicio a través de una Licitación Pública a efectuarse durante el primer trimestre de 2022, previendo un plazo de ejecución del proyecto de 7 a 8 meses.

La inversión total prevista para estos proyectos durante el 2022 es de \$ 12.140.000.-

## **7. COMUNICACIÓN DIGITAL**

Tiene como objetivo mejorar la comunicación interna y con los usuarios, intensificando el uso de los medios digitales más utilizados en la actualidad, como ser: las redes sociales (Twitter, Facebook, WhatsApp, etc.), el portal institucional y el correo electrónico. Se utilizarán medios tradicionales con el fin de complementar la comunicación digital.

### **a) Oficina Virtual**

Comunicar los beneficios y existencia de la Oficina Virtual en Facebook e Instagram de manera orgánica y pautaada.

Esta comunicación será una apoyatura de la Oficina Virtual, mediante la cual se informará a los usuarios las nuevas funcionalidades y/o beneficios que surjan de las distintas actualizaciones.

Los nuevos formatos de diseños y publicaciones tenderán a unificar criterios de comunicación (formato y mensaje), de modo tal de generar más presencia y visibilidad de la empresa, y fundamentalmente, mayor accesibilidad a los usuarios.

Estos nuevos formatos de diseños y publicaciones, estarán alineados a los estándares establecidos por la gestión:



Energía de Santa Fe

1. Territorialidad (integrar y priorizar los territorios más allá de Santa Fe y Rosario, con la colaboración de agencias y sucursales).
2. Difundir mejoras y reformas que beneficien a pymes, productores regionales.
3. Dar cuenta del apoyo de la EPE a la producción regional.

#### **b) Sitio web**

Se proyectan las siguientes acciones:

- Eliminación de secciones menos utilizadas.
- Comunicación de nuevos programas y actualización de existentes.
- Cambios en su imagen, estética y funcionalidades.

#### **c) Revalorizar la comunicación interna**

Se revitalizará la comunicación interna, de tal manera de hacerla más fluida y cercana con el fin de lograr mayor eficiencia en la prestación de los integrantes de la Empresa.

La inversión total prevista para estos proyectos es de \$ 24.000.000.-

#### **- EPE SOCIAL**

La Empresa da continuidad al desarrollo del programa EPE SOCIAL, consistente en la ampliación y mejoras de la prestación del servicio público de electricidad en barrios populares de bajos recursos.

Tiene como premisa fundamental la inclusión eléctrica de ciudadanos con recursos económicos limitados, sumándolos como usuarios de un servicio más seguro y de mejor calidad.

Son sus objetivos:

- ✓ Realizar las inversiones necesarias en infraestructura nueva y mejoras en la existente, para brindar un servicio seguro y continuo en sectores vulnerables.
- ✓ Propender al uso racional de la energía eléctrica.
- ✓ Contribuir a la disminución de las pérdidas no técnicas de energía por hurto y fraude, con el objetivo de lograr una reducción gradual hasta alcanzar los mínimos técnicamente aceptables.

A continuación, se detallan las obras que se encuentran en ejecución o en proceso licitatorio indicando los montos correspondientes a Pedidos de Compra emitidos:



Descripción	Estado	Monto [\$]
Red de electrificación en B° Islas Malvinas - Funes	En Ejecución	31.640.000
Remodelación y normalización de redes en B° Barranquitas – Sta. Fe	En Ejecución	20.200.000
Remodelación y normalización de redes en B° Nueva Pompeya – Etapa I - Santa Fe	En Ejecución	45.830.000
Remodelación y normalización de redes en B° Las Vegas – Santo Tomé	En Ejecución	38.900.000
Remodelación y normalización de redes en B° Toba I y II - Rosario	En Ejecución	6.460.000
Remodelación y normalización de redes en B° Puente Gallego - Rosario	En Ejecución	15.240.000
Remodelación y normalización de redes en B° Cruz Roja - Recreo	En Ejecución	29.970.000
Infraestructura Eléctrica del B° Santa Rosa de Lima Etapa II - Santa Fe	En Licitación	78.120.000
<b>TOTAL INVERSIÓN PREVISTA</b>		<b>266.360.000</b>

## - PLAN DE GESTIÓN COMERCIAL

En continuidad con el contexto signado por una política tarifaria adecuada a las posibilidades económicas de sus usuarios, la Empresa Provincial de la Energía da continuidad a su Plan de Gestión Comercial durante el año 2022, con el fin de asegurar su desenvolvimiento.

El mencionado Plan mantiene como ejes: la recuperación de las pérdidas por hurto o robo de energía, la recuperación de los niveles de cobranza; y la revisión y control permanente de los procesos de medición, facturación y cobranza, al segmento de Grandes Usuarios.

### 1. Pérdidas No Técnicas

El objetivo de reducción de pérdidas no técnicas previsto para el año 2022, se ubica en la recuperación de 100 GWh en todo el ámbito de la Provincia.

Considerando la energía a operar por la Empresa durante el mismo año en toda su jurisdicción, la reducción de pérdidas no técnicas anunciada tiene como objetivo que el índice de pérdidas por hurto o fraude resulte inferior al 7,0 %.

Las tareas a llevar a cabo implican la realización de inspecciones directas sobre los suministros de energía, tanto de pequeñas como de grandes demandas, sea que posean equipo de medición instalado o se trate de servicios dados de baja (no activos); como asimismo las tareas de normalización de barrios o zonas vulnerables.



Energía de Santa Fe

### **Pequeños Usuarios:**

Con alcance al segmento de Pequeños Usuarios con facturación bimestral, se estima realizar durante el año 2022 la ejecución de 150.000 verificaciones de suministros en toda la jurisdicción de la EPESF, y una facturación del orden de los 840 millones de Pesos.

Recientemente, se dio aprobación a las acciones a realizar ante los supuestos de conexión directa con y sin medidor, ante casos de presunción de deficiencia en la medición del consumo de energía eléctrica; como así también sobre la realización de denuncia penal correspondiente.

### **Grandes Usuarios:**

En diciembre de 2021 finalizó la ejecución de auditoría externa para la verificación de la integridad de los suministros y calidad de medición de usuarios de Grandes Demandas.

Si bien de las verificaciones no se hallaron irregularidades en la medición que fuesen provocadas por terceros, se derivan un conjunto de acciones y controles para el mejoramiento de las instalaciones que alojan a los equipos de medición.

Durante al año 2022 se dará continuidad a las tareas de verificación, con el objetivo de ejercer control permanente sobre los procesos de medición, facturación y cobranza al segmento de grandes usuarios.

Como contribución a los procesos señalados, y con el fin adicional de mejorar la calidad de la relación comercial con los usuarios, se continúa con el programa de telemedición a la totalidad de los suministros de grandes demandas.

En la actualidad, se cuenta con más de 1.300 suministros telemedidos, con reporte directo de novedades y consumos al Sistema informático Comercial.

## **2. Gestión de cobranzas**

Teniendo en cuenta el contexto marcado por el contexto socioeconómico que impera a consecuencia del aislamiento social ocurrido, resulta incipiente la implementación de procesos de reclamación de deudas que poseen los Usuarios con la Empresa.

Las medidas de reclamación se segmentarán por uso de la energía, y en correlato con los niveles de consumo y capacidad de pago de los deudores.



Energía de Santa Fe

Con alcance al segmento de Grandes Usuarios, se dará continuidad al reclamo mediante notificación extrajudicial fehaciente, para luego continuar con la gestión judicial de los saldos que permanezcan impagos.

Para la recuperación de las acreencias de Pequeños Usuarios, se pondrá en marcha la gestión a través de ejecutores externos contratados para su gestión judicial, con empleo de la plataforma de la Oficina Virtual para lograr mayor eficiencia.

### **Planes de pago**

Dando continuidad a las políticas implementadas desde la aparición de la emergencia sanitaria, la Empresa cuenta con sistemas de planes de pagos para que el usuario con deuda tenga la posibilidad de cancelarla con financiación.

Para facilitar la gestión de los mencionados planes, el usuario está en condiciones de autogestionarlos mediante el acceso a la Oficina Virtual.

Asimismo, cabe señalar que las Tasas de interés aplicables, según el tipo de financiación que elija, están marcadamente por debajo de las Tasas activas vigentes en el mercado.

Se presenta como objetivo general de la gestión, la recuperación de dos puntos porcentuales (2%) del factor de cobranza de la Empresa.

### **3. Revisión de los Procedimientos Comerciales para el mejoramiento de la calidad en el proceso comercial.**

Se encuentra en etapa de definición el alcance para implementar la revisión y/o creación del conjunto de Procedimientos que regulen la actividad comercial de la Empresa, con el objetivo de obtener las certificaciones ISO correspondientes.

### **4. Implementación del Sistema ERP-SAP para los procesos de Grandes Usuarios.**

Durante el año 2022 se estima poner en producción el Sistema informático ERP-SAP para el procesamiento de la información del segmento de Grandes Usuarios. En la actualidad, se transita en la migración de datos para la adaptación de la metodología de gestión y operación comercial al nuevo sistema informático.

## CAPÍTULO VII

### PLAN DE OBRAS

El Gobierno Provincial busca garantizar los derechos básicos de los ciudadanos, profundizar políticas de inclusión destinadas a sectores en situación de vulnerabilidad, fortalecer las actividades productivas existentes y generar condiciones para el desarrollo de nuevas actividades fomentando la creación de empleo. Para poder lograr estos objetivos se requiere de inversiones públicas y privadas que acompañen las distintas líneas de trabajo, asegurando un entorno propicio para el desarrollo de las estrategias planteadas.

*La EPESF desde su creación, "tiene la finalidad de satisfacer el derecho a la energía de la comunidad promoviendo la investigación y desarrollo de las posibles fuentes de energía, con arreglo a la política del Superior Gobierno de la Provincia, procurando el abastecimiento de las necesidades energéticas mediante el uso socialmente racional de los recursos, brindando un servicio que a partir de la planificación adecuada y coordinada, garantice seguridad, calidad, continuidad y economía, compatibilizando los intereses regionales y sectoriales, atendiendo a su natural expansión empresaria."*

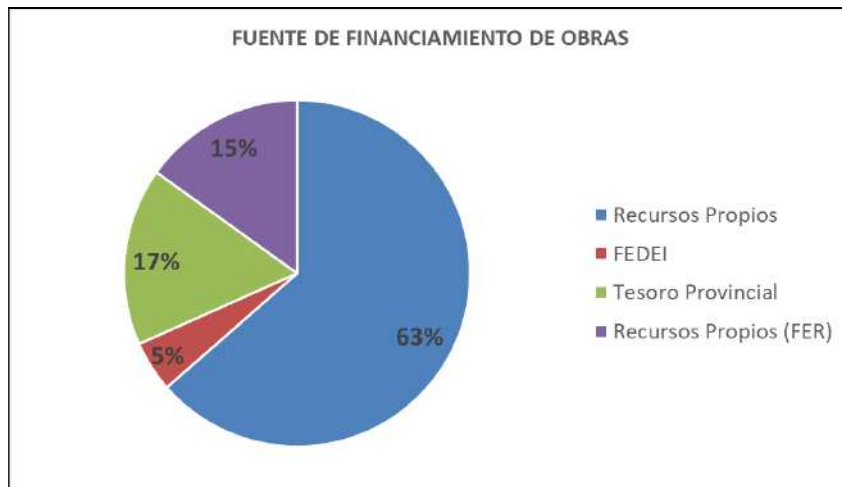
La EPESF considera que la energía eléctrica es un recurso estratégico para el desarrollo e integración de las regiones, clave para potenciar el crecimiento industrial y la generación de empleo, siendo una de las bases para la inclusión social de los barrios marginales; por lo que se acompaña a las políticas gubernamentales y sectoriales a través de la ejecución de obras de infraestructura eléctrica que garanticen el abastecimiento del incremento de la demanda, permitiendo el desarrollo industrial y comercial de las ciudades y una mayor equidad social.

Para cumplir este objetivo, es necesario llevar adelante un proceso de planificación. Este, consiste en un estudio recurrente de los sistemas de transmisión y distribución de la energía eléctrica, a fin de determinar el conjunto de obras, técnica y económicamente viables, que permitan operar el sistema de manera segura, cumpliendo con los requerimientos de calidad de producto y servicio técnico y adaptadas económicamente a los recursos de la Empresa. Todo esto, naturalmente, sin dejar de considerar la temática social, económica y medioambiental asociada a cada proyecto.

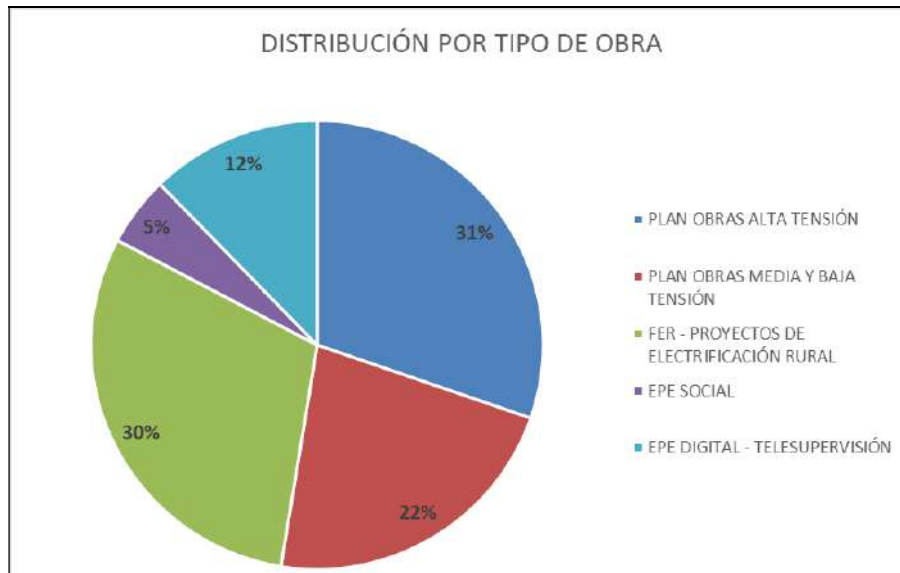
El presupuesto total asignado a este plan de obras se detalla en la siguiente tabla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO [\$]
Recursos Propios	Plan de Obras en Alta Tensión	1.020.068.000,00
Recursos Propios	Plan de Obras en Media y Baja Tensión	890.082.000,00
Recursos Propios	FER - Proyectos Electrificación Rural	603.000.000,00
Tesoro Provincial	FER - Proyectos Electrificación Rural	603.000.000,00
Recursos Propios	Proyectos EPE Digital - Telesupervisión	489.850.000,00
Recursos Propios	Proyecto EPE Social	140.000.000,00
Tesoro Provincial	Proyecto EPE Social	60.000.000,00
FEDEI	Plan de Obras en Alta Tensión	190.500.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.996.500.000,00</b>

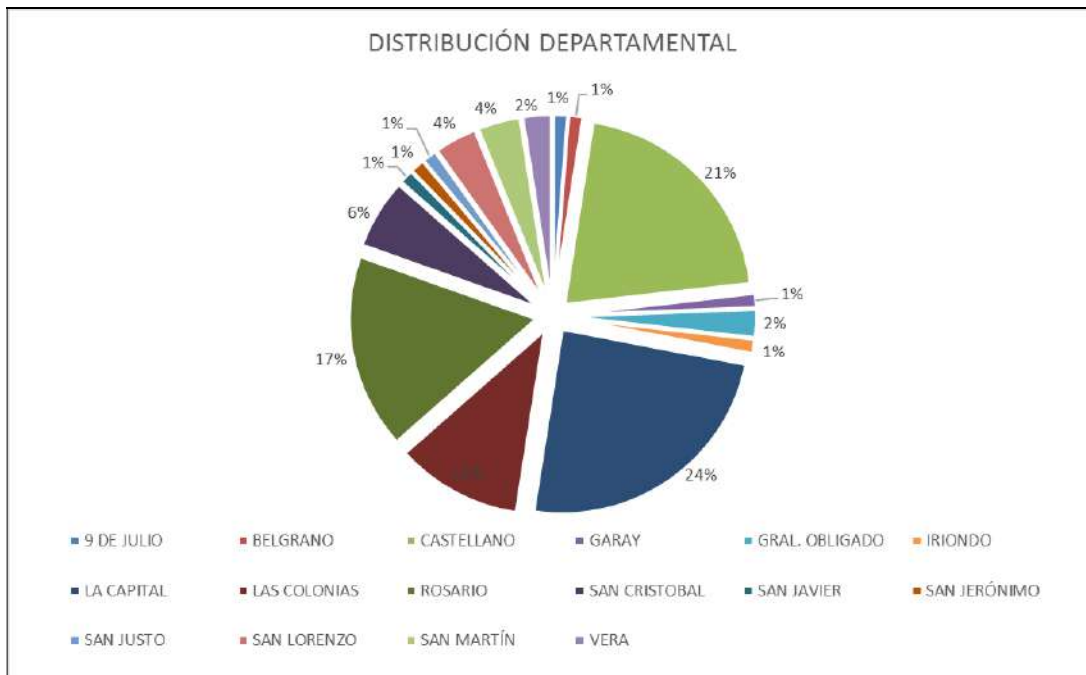
La distribución de los recursos, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, es la siguiente:



La distribución porcentual de los recursos, según el tipo de obra, es la siguiente:



La distribución porcentual de las obras, por departamento político, es la siguiente:



En virtud de lo antes mencionado, resulta el Plan de Obras de Infraestructura, de carácter Plurianual, el cual consta de los proyectos y obras que a continuación se detallan:



Energía de Santa Fe

## A. OBRAS EN ALTA TENSION EPESF

- **Reemplazo actual LAT Simple Terna Rosario Oeste – Godoy por una nueva LAT Doble Terna.**

1. Código de obra: ATS-2010-13
2. Ubicación: Rosario.
3. Objeto: Obra destinada a satisfacer demanda de la ciudad de Rosario, y normalizar la configuración de la red, eliminando la restricción impuesta por la actual LAT Rosario Oeste-Godoy. Potencia Nominal 2x170 MVA.
4. Estado: Ejecución – LP 814
5. Presupuesto: \$ 598.774.576,4

- **Nueva malla de Puesta a Tierra en la ET Nelson**

1. Código de obra: ATN-2010-07
2. Ubicación: Nelson
3. Objeto: Mejorar la operatividad de los sistemas de protección de la ET Nelson, aumentando la confiabilidad de los sistemas de transmisión, subtransmisión y distribución.
4. Estado: Adjudicada – LP 5198
5. Presupuesto: \$6.195.496,57

- **ET 132/13,2 kV Catamarca (Inserta en el Cable Subterráneo Scalabrini Ortiz – Sarmiento).**

1. Código de Obra: ATS-2010-25
2. Ubicación: Rosario.
3. Objeto: Abastecer el crecimiento tendencial de la demanda. Atender la incorporación de demanda extratendencial asociada principalmente a emprendimientos inmobiliarios-comerciales. Potencia inicial 2x40 MVA.
4. Estado. Ejecución – LP 813
5. Presupuesto: \$ 508.883.717,40

- **Restitución LAT 132 kV ET Santo Tomé – Plazoleta – Puerto Santa Fe**

1. Código de Obra: ATN 2021-08

2. Ubicación: Santa Fe.
3. Objeto: Restituir las estructuras vandalizadas del tramo de línea aérea de 132 kV que posee el vínculo entre las EETT Santo Tomé – Puerto Santa Fe. Dichas estructuras corresponden a los piquetes 56, 57 y 58, los cuales posibilitan el cruce de la línea sobre el Río Salado y Av. Circunvalación Oeste. Esto permitirá aumentar la confiabilidad del vínculo de AT y mejorar la calidad de servicios de la ciudad de Santa Fe.
4. Estado. Ejecución – LP 7060001195
5. Presupuesto: \$ 30.299.609,48

- **Renovación CD 13,2 kV ET Santa Fe Norte**

1. Código de Obra: ATN-2013-01
2. Ubicación: Santa Fe.
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Obra destinada a refuncionalizar y mejorar la confiabilidad y flexibilidad de operación del CD Santa Fe Norte de 13,2 kV. Consiste en la construcción de un nuevo CD de 13,2 kV, constituido por un conjunto de celdas de 13,2 kV, con dos barras con acople transversal (doble juego de barras) y el reemplazo de 4 km de salidas de cables subterráneos 13,2 kV con aislación húmeda API por otros de aislación seca XLPE.
5. Estado: En Proyecto
6. Presupuesto: \$ 419.832.000,00

- **ET Vera 132/33/13,2 kV (Inserta en la LAT Romang – Calchaquí).**

1. Código de Obra: ATN-2010-16
2. Ubicación: Vera.
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Obra destinada a atender el incremento de la demanda en la zona de influencia de la ET y a mejorar su operatividad. Potencia inicial 30 MVA.
5. Estado: En Proyecto
6. Presupuesto: \$1.004.518.349,13



- **ET Rafaela Norte 132/33/13,2 kV (inserta en la LAT Rafaela Oeste – Sunchales).**

1. Código de la obra: ATN 2014-04
2. Ubicación: Rafaela
3. Fecha estimada inicio: tercer trimestre 2022
4. Objeto: Obra destinada a satisfacer el crecimiento tendencial y extratendencial de la demanda en la localidad de Rafaela. Potencia inicial 2x30 MVA.
5. Estado: En Proyecto
6. Presupuesto: \$1500.000.000,00

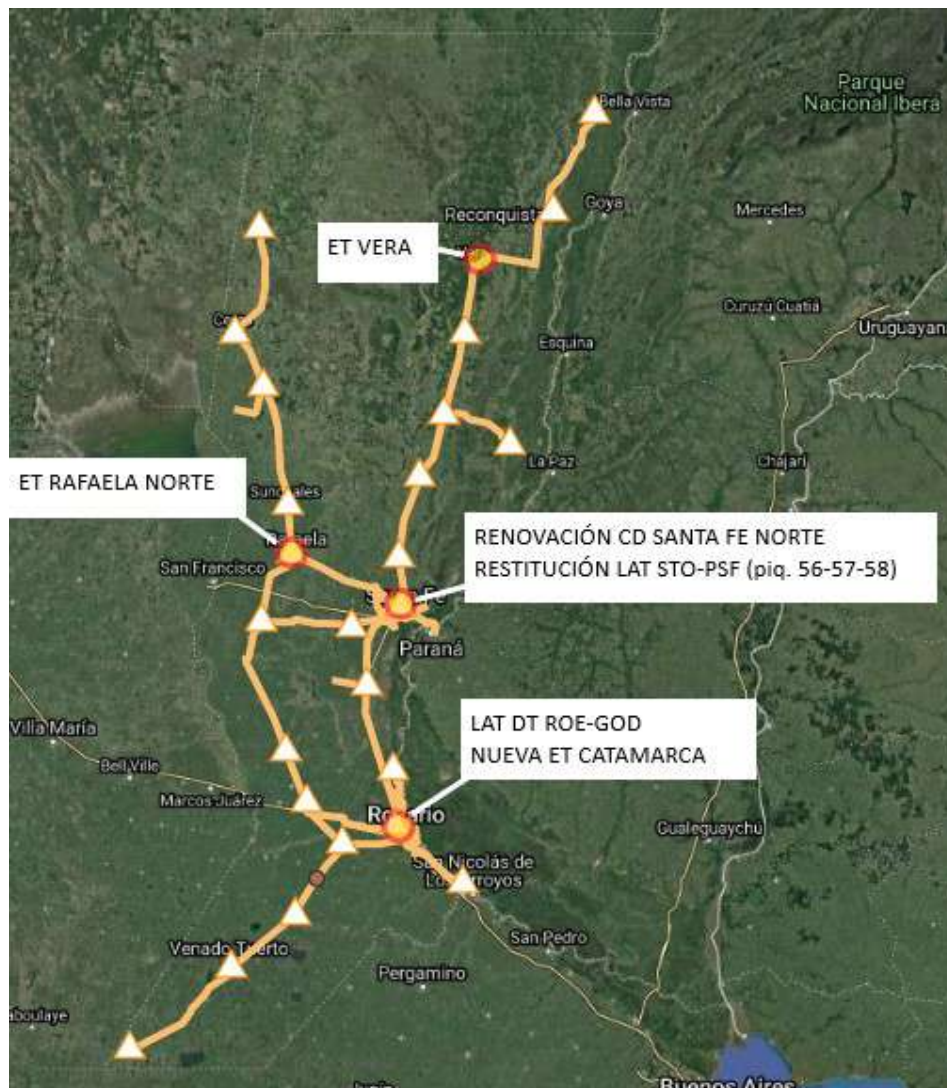


Figura 1. Ubicación geográfica obras AT.

## B. OBRAS EN MEDIA TENSIÓN EPESF

- **Tendido de CS 3x1x185 mm<sup>2</sup> Al 13,2 kV desde CD GOD hasta SETA N° 1043, Barrio Toba III y hasta SETA N° 715, Productora Química.**

1. Código de Obra: DS 228 y DS 229
2. Ubicación: Rosario
3. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 797
5. Presupuesto: \$ 6.251.128,26

- **Nuevo Distribuidor RINCÓN PUEBLO desde ET Rincón**

1. Código de Obra: DN 044-03 y DN 044-04
2. Ubicación: Rincón
3. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda y extratendencial. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 3508
5. Presupuesto: \$16.712.462,07

- **Nuevo Distribuidor de 13,2 kV SAN AGUSTÍN desde ET Blas Parera**

1. Código de Obra: DN 173
2. Ubicación: Santa Fe
3. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 3500
5. Presupuesto: \$ 13.295.331,56



Energía de Santa Fe

- **Nueva configuración de distribuidores de 13,2 kV PIEDRABUENA, CHACO, MERCADO y NAMUNCURÁ**

1. Código de Obra: DN 174-01/02/03/04
2. Ubicación: Santa Fe
3. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 3500
5. Presupuesto: \$ 13.295.331,56

- **Construcción de ER 33/13,2 kV en Curupaytí y vinculaciones en MT**

1. Código de Obra: DN 172-02
2. Ubicación: Curupaytí
3. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión de las redes de sub-transmisión y distribución.
4. Estado: Adjudicación – LP 7060001199
5. Presupuesto: \$ 77.044.095,7

- **Reformas en Salida 4 de 13,2 kV de la ET Rafaela Oeste**

1. Código de Obra: DN 193
2. Ubicación: Rafaela
3. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Adjudicación – LP 7060001220
5. Presupuesto: \$ 54.704.837,47

- **Salida 33 kV Tierra de Sueños III y Punta Chacra desde ET Roldán**

1. Código de Obra: DS 80-03 – DS 80-04

2. Ubicación: Roldán
  3. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Atender la incorporación de demanda extratendencial. Asegurar el abastecimiento de la demanda de las localidades Roldán y Funes en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
  4. Estado: Adjudicación – LP 7060001202
  5. Presupuesto: 80.779.024,00
- **Nueva SALIDA 3 en 33 kV de la ET General Lagos**
    1. Código de Obra: DS 98-01
    2. Ubicación: General Lagos
    3. Fecha estimada inicio: 2022
    4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Atender la incorporación de demanda extratendencial. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
    5. Estado: Pliego Terminado
    6. Presupuesto: \$27.829.445,93
  - **Ampliación ET San Guillermo – ETAPA II**
    1. Código de Obra: DN 04-02
    2. Ubicación: San Guillermo
    3. Fecha estimada inicio: 2022
    4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda y extratendencial. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
    5. Estado: Pliego Terminado
    6. Presupuesto: \$ 169.823.378,00
  - **Nueva LAMT de 33 kV Rafaela Sur-Nuevo Torino y SE 33/13,2 kV en Nuevo Torino**
    1. Código de Obra: DN 037-01/03

2. Ubicación: Nuevo Torino
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión de las redes de sub-transmisión y distribución.
5. Estado: Pliego Terminado
6. Presupuesto: \$ 242.157.791,04

• **Ampliación CD 1° de Mayo - Ampliación CD Puerto Santa Fe y Nuevos Alimentadores de 13,2 kV a CD 1° de Mayo desde CD Puerto Santa Fe**

1. Código de Obra: DN 157 – DN 175 – DN 176
2. Ubicación: Santa Fe
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Atender la inserción de demanda extratendencial asociada principalmente a los emprendimientos inmobiliarios. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Proyecto
6. Presupuesto: \$ 249.010.148,00

• **Nueva LAMT 33 kV ÁNGEL GALLARDO desde ET Santa Fe Norte y ER 33/13,2 kV Ángel Gallardo.**

1. Código de Obra: DN 184
2. Ubicación: Ángel Gallardo
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda y la incorporación de la demanda extratendencial. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
5. Estado: Proyecto
6. Presupuesto: \$ 183.120.000,00

- **Salidas de 13,2 kV y 33 KV ET Baigorria**

1. Código de Obra: DS 206
2. Ubicación: Baigorria
3. Fecha estimada: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Atender la incorporación de demanda extratendencial. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
5. Estado: Proyecto
6. Presupuesto: \$ 135.000.000,00

- **Nuevos vínculos de alimentación en 13,2 kV entre Santa Fe y Santo Tomé**

1. Código de Obra: DN 194
2. Ubicación: Santa Fe – Santo Tomé
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Atender la incorporación de demanda extratendencial. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
5. Estado: Proyecto
6. Presupuesto: \$ 54.810.000,00

### C. CALIDAD DE SERVICIO

- **Recambio de LABT convencional por preensamblado en la ciudad de Rosario**

1. Código de Obra: CSE 2019-02
2. Ubicación: Rosario
3. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones. Disminución de las pérdidas no técnicas.
4. Estado: Ejecución - LP 816



Energía de Santa Fe

5. Presupuesto: \$ 51.844.660,57

• **Remodelación RBT con preensamblado en la localidad de Frontera – ETAPA I**

1. Código de Obra: CSE 2019-08
2. Ubicación: Frontera
3. Objeto: Abastecer el crecimiento tendencial de la demanda. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones.
4. Estado: Ejecución – LP 6290
5. Presupuesto: \$19.525.587,65

• **Reemplazo RBT convencional por preensamblado en la ciudad de Santo Tomé (ETAPA I)**

1. Código de Obra: PRE-009-02
2. Ubicación: Santo Tomé
3. Objeto: Abastecer el crecimiento tendencial de la demanda. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones.
4. Estado: Ejecución – LP 3512
5. Ejecución: \$ 36.44.396,15

• **Reemplazo RBT convencional por preensamblado en la ciudad de Santa Fe (ETAPA II – Zona Oeste)**

1. Código de Obra: PRE-009-03
2. Ubicación: Santo Fe
3. Objeto: Abastecer el crecimiento tendencial de la demanda. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones.
4. Estado: Ejecución – LP 3517
5. Presupuesto: \$ 63.026.293,2



Energía de Santa Fe

- **Nuevo distribuidor de 13,2 kV 1639 BARRIO LA PALMERA desde CD Godoy**

1. Código de Obra: DS 219
2. Ubicación: Rosario
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda y la incorporación de la demanda extratendencial. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001201
6. Presupuesto: \$20.146.206,1

- **Recambio de tecnología en el distribuidor 289 – 7UP PUN entre SET 289 y 296**

1. Código de Obra: CSE 2020-03
2. Ubicación: Rosario
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda y la incorporación de la demanda extratendencial. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001201
6. Presupuesto: \$20.146.206,1

- **Cierre de anillo entre SET 1264 y 1183 de la ciudad de Rosario**

1. Código de Obra: CSE 2020-06
2. Ubicación: Rosario
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001201
6. Presupuesto: \$20.146.206,1



- **Nuevo distribuidor 948 de CD Saladillo**

1. Código de Obra: DS 234
2. Ubicación: Rosario
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda y la incorporación de la demanda extratendencial. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001201
6. Presupuesto: \$20.146.206,1

- **Cambio de tecnología en distribuidor 870 de CD Dorrego y 1280 de CD Catamarca**

1. Código de Obra: DS 227
2. Ubicación: Rosario
3. Fecha estimada Inicio: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda y la incorporación de la demanda extratendencial. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
5. Estado: Proyecto Terminado
6. Presupuesto: \$ 38.094.557,01

- **Calidad de Servicio MT Rosario**

1. Código de Obra: CSE 2020-04
2. Ubicación: Rosario
3. Fecha estimada: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda y la incorporación de la demanda extratendencial. Asegurar el abastecimiento de la demanda en condiciones de contingencia. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio.
5. Estado: En ejecución



Energía de Santa Fe

6. Presupuesto: \$300.000.000,00

• **Remodelación RBT con preensamblado en la localidad de San Vicente – ETAPA I**

1. Código de Obra: CSE 2019-09
2. Ubicación: San Vicente
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones.
5. Estado: Proyecto
6. Presupuesto: \$26.979.570,00

• **Reemplazo RBT convencional por preensamblado en la ciudad de Santa Fe – ETAPA II – Zona Este**

1. Código de Obra: PRE 009-03
2. Ubicación: Santa Fe
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Atender el crecimiento tendencial de la demanda. Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones.
5. Estado: Proyecto
6. Presupuesto: \$ 65.819.376,6



Energía de Santa Fe

#### D. EPE SOCIAL

- **Barrio Islas Malvinas - Funes**

1. Código de Obra: SOC 2020-01
2. Ubicación: Funes
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones. Facilitar el acceso al suministro eléctrico. Disminuir las pérdidas no técnicas.
4. Estado: Ejecución – CP 7040002501
5. Presupuesto: \$ 31.640.507,8

- **Barrio Las Vegas – Santo Tomé**

1. Código de Obra: SOC 2020-04
2. Ubicación: Santo Tomé
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones. Facilitar el acceso al suministro eléctrico. Disminuir las pérdidas no técnicas.
4. Estado: Ejecución – LP 3511
5. Presupuesto: \$37.323.832,36

- **Barrio Nueva Pompeya – Etapa I**

1. Código de Obra: SOC 2020-05
2. Ubicación: Santa Fe
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones. Facilitar el acceso al suministro eléctrico. Disminuir las pérdidas no técnicas.
4. Estado: Ejecución – LP 3516
5. Presupuesto: \$ 47.307.409,75

- **Barrio Santa Rosa de Lima – Santa Fe**

1. Código de Obra: SOC 2021-06
2. Ubicación: Santa Fe



Energía de Santa Fe

3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones. Facilitar el acceso al suministro eléctrico. Disminuir las pérdidas no técnicas.
5. Estado: Proceso Licitatorio
6. Presupuesto: \$ 79.330.568,44

- **Barrio Puente Gallego – Rosario**

1. Código de Obra: SOC 2020-02
2. Ubicación: Santa Fe
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones. Facilitar el acceso al suministro eléctrico. Disminuir las pérdidas no técnicas.
5. Estado: Proceso Licitatorio
6. Presupuesto: \$ 9.890.385,00

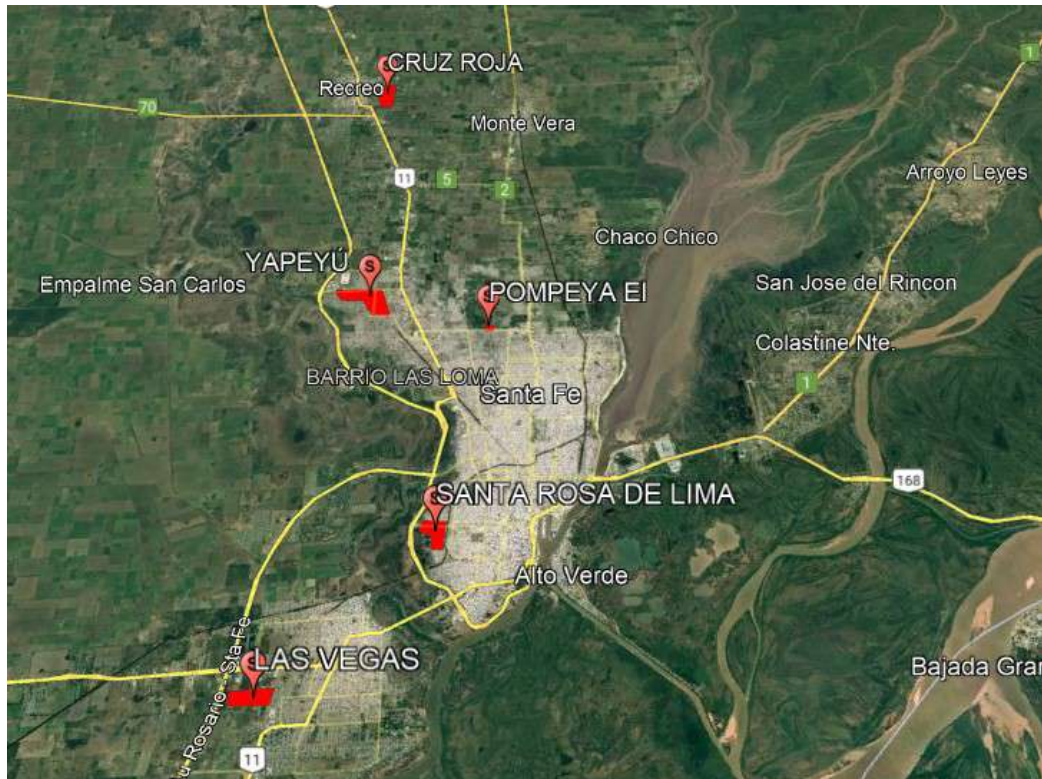
- **Barrio Cruz Roja – Recreo**

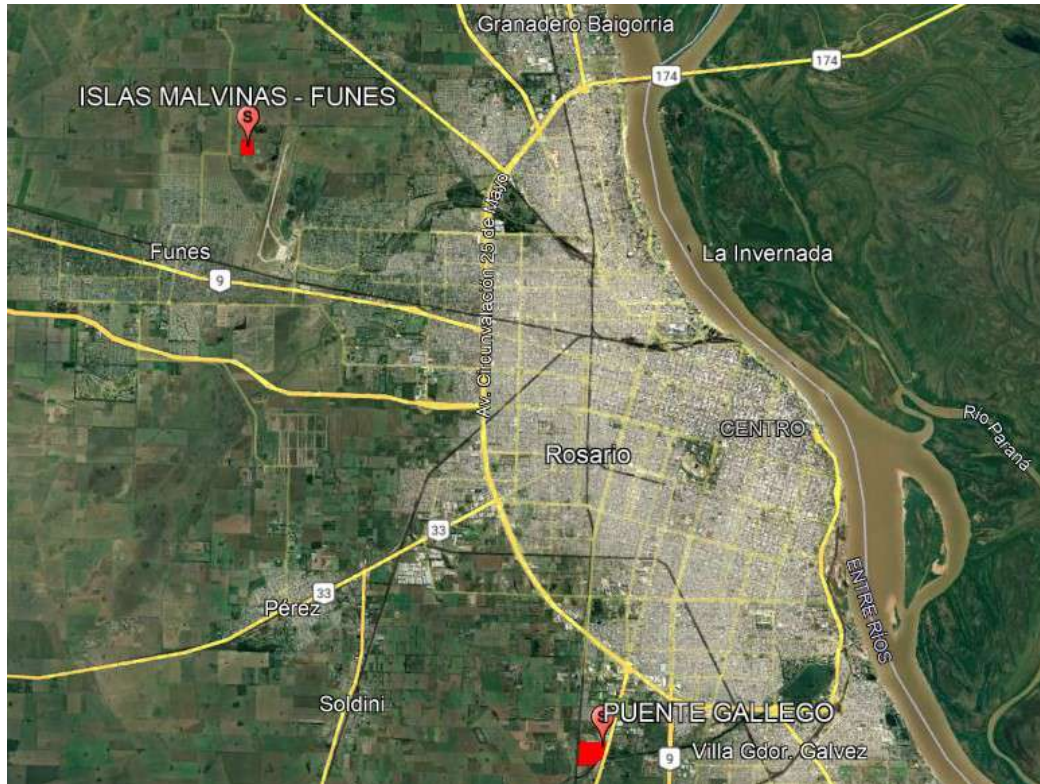
1. Código de Obra: SOC 2021-04
2. Ubicación: Santa Fe
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones. Facilitar el acceso al suministro eléctrico. Disminuir las pérdidas no técnicas.
5. Estado: Proceso Licitatorio
6. Presupuesto: \$ 16.987.759,63

- **Barrio Yapeyú – Etapa I – Santa Fe**

1. Código de Obra: SOC 2021-05
2. Ubicación: Santa Fe
3. Fecha estimada inicio: 2022

4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Aumentar la seguridad pública de las instalaciones. Facilitar el acceso al suministro eléctrico. Disminuir las pérdidas no técnicas.
5. Estado: Pliego Terminado
6. Presupuesto: \$ 65.683.706,00





## E. FONDO ELECTRIFICACIÓN RURAL – LEY 13.414

- **Remodelación RBT en distritos Eustolia y Garibaldi**

1. Código de Obra: FER 093
2. Ubicación: Eustolia y Garibaldi
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 6284
5. Presupuesto: \$5.363.823,01

- **Remodelación RBT en distrito Llambi Campbell**

1. Código de Obra: FER 098
2. Ubicación: Llambi Campbell
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 3501
5. Presupuesto: \$9.209.721,19



Energía de Santa Fe

- **Remodelación RBT en distrito Pilar**

1. Código de Obra: FER 099
2. Ubicación: Pilar
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 3509
5. Presupuesto: \$17.067.903,32

- **Construcción y remodelación de LAMT 7,62 kV en distrito Fortín Olmos**

1. Código de Obra: FER 100
2. Ubicación: Fortín Olmos
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 3510
5. Presupuesto: \$8.155.297,25

- **Construcción y remodelación de LAMT en zona rural distrito Ing. Chanourdie**

1. Código de Obra: FER 004
2. Ubicación: Ing. Chanourdie
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 3513
5. Presupuesto: \$5.341.302,79

- **Remodelación red rural de media y baja tensión en distrito Villa Ana**

1. Código de Obra: FER 101
2. Ubicación: Villa Ana
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 3514



Energía de Santa Fe

5. Presupuesto: \$387.544.988,38

- **Remodelación LAMT 13,2 kV Rural 3 en distrito Santa Clara de Buena Vista**

1. Código de Obra: FER 102
2. Ubicación: Santa Clara de Buena Vista
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 6291
5. Presupuesto: \$51.891.248,8

- **Remodelación red rural en distrito San Carlos – Zona Norte**

1. Código de Obra: FER 103
2. Ubicación: San Carlos Norte
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 3515
5. Presupuesto: \$51.142.599,19

- **Remodelación y cambio de conductor en LAMT 13,2 kV Emilia - Cayastacito**

1. Código de Obra: FER 104
2. Ubicación: Emilia - Cayastacito
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
4. Estado: Ejecución – LP 3521
5. Presupuesto: \$35.520.824,3

- **Remodelación LMT en zona rural de distrito Bella Italia**

1. Código de Obra: FER 107
2. Ubicación: Bella Italia





Energía de Santa Fe

3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
  4. Estado: Ejecución – LP 6294
  5. Presupuesto: \$16.899.510,79
- **Remodelación de LAMT 7,62 y 13,2 kV en distrito Castelar**
    1. Código de Obra: FER 108
    2. Ubicación: Castelar
    3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
    4. Estado: Ejecución – LP 6295
    5. Presupuesto: \$13.605.765,1
  - **Remodelación LAMT en distrito Emilia**
    1. Código de Obra: FER 109
    2. Ubicación: Emilia
    3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
    4. Estado: Ejecución – LP 3531
    5. Presupuesto: \$24.270.760,41
  - **Remodelación LAMT de 13,2 kV en distrito Sarmiento**
    1. Código de Obra: FER 110
    2. Ubicación: Sarmiento
    3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
    4. Estado: Ejecución – LP 3532
    5. Presupuesto: \$51.968.897,57
  - **Remodelación LAMT de 7,62 y 13,2 kV en distritos Progreso e Hipatia**
    1. Código de Obra: FER 111



Energía de Santa Fe

2. Ubicación: Progreso e Hipatia
  3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
  4. Estado: Ejecución – LP 3533
  5. Presupuesto: \$43.230.695,91
- **Remodelación LAMT 13,2 y 7,62 kV en distrito Garibaldi**
    1. Código de Obra: FER 106
    2. Ubicación: Garibaldi
    3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
    4. Estado: Adjudicada – LP 3530
    5. Presupuesto: \$33.720.300,41
  - **Remodelación LAMT en distrito Monte Oscuridad**
    1. Código de Obra: FER 112
    2. Ubicación: Progreso e Hipatia
    3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
    4. Estado: Adjudicada – LP 3534
    5. Presupuesto: \$77.747.829,19
  - **Remodelación LAMT 7,62 kV en el distrito Colonia Margarita**
    1. Código de Obra: FER 113
    2. Ubicación: Colonia Margarita
    3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
    4. Estado: Adjudicada – LP 7060001178
    5. Presupuesto: \$36.513.395,6



Energía de Santa Fe

- **Construcción de nueva línea de alimentación al distrito Egusquiza**
  1. Código de Obra: FER 114
  2. Ubicación: Egusquiza
  3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
  4. Estado: Adjudicada – LP 7060001081
  5. Presupuesto: \$24.069.984,05
  
- **Construcción LAMT 13,2 kV en zona rural del distrito Santa Rosa de Calchines**
  1. Código de Obra: FER 119
  2. Ubicación: Santa Rosa de Calchines
  3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
  4. Estado: Adjudicada – LPr 7050000785
  5. Presupuesto: \$5.258.724,13
  
- **Remodelación red rural en distrito San Carlos Sud**
  1. Código de Obra: FER 202
  2. Ubicación: San Carlos Sud
  3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
  4. Estado: Adjudicada – LP 7060001171
  5. Presupuesto: \$81.172.118,43
  
- **Remodelación de LABT en el distrito Plaza Clucellas**
  1. Código de Obra: FER 095
  2. Ubicación: Plaza Clucellas
  3. Fecha estimada inicio: 2022
  4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
  5. Estado: Adjudicación – LP 7060001209



Energía de Santa Fe

6. Presupuesto: \$27.699.255,75

- **Remodelación de LMT en el distrito Angélica**

1. Código de Obra: FER 097
2. Ubicación: Angélica
3. Fecha estimada: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001148
6. Presupuesto: \$76.899.065,22

- **Remodelación RBT en distrito Piamonte**

1. Código de Obra: FER 115
2. Ubicación: Piamonte
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001223
6. Presupuesto: \$44.215.354,98

- **Construcción de LAMT 33 kV en distrito Las Tunas**

1. Código de Obra: FER 117
2. Ubicación: Las Tunas
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001092
6. Presupuesto: \$8.489.083.99

- **Nueva LAMT 13,2 kV en distrito Coronel Fraga – Bauer y Sigel**

1. Código de Obra: FER 118



Energía de Santa Fe

2. Ubicación: Bauer y Sigel
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001099
6. Presupuesto: \$22.478.097,4

• **Remodelación RBT en distrito Humboldt**

1. Código de Obra: FER 200
2. Ubicación: Humboldt
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001227
6. Presupuesto: \$5.258.724,13

• **Recambio de conductor LABT convencional por preensamblado en Colonia Montefiore**

1. Código de Obra: FER 207
2. Ubicación: Colonia Montefiore
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001163
6. Presupuesto: \$6.159.371.66

• **Remodelación de líneas aéreas de MT 13,2 kV y 7,62 kV en distrito Las Palmeras**

1. Código de Obra: FER 208
2. Ubicación: Las Palmeras
3. Fecha estimada inicio: 2022

4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001211
6. Presupuesto: \$21.392.038,33

- **Construcción de líneas de media y baja tensión en distrito Candiotti**

1. Código de Obra: FER 210
2. Ubicación: Candiotti
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001226
6. Presupuesto: \$18.507.503,27

- **Remodelación de LAMT 13,2 kV y LABT en distrito Campo Andino**

1. Código de Obra: FER 211
2. Ubicación: Campo Andino
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001225
6. Presupuesto: \$55.446.218,23

- **Remodelación de LAMT 13,2 kV en distritos Cañada Rosquín – Las Bandurrias - Casas**

1. Código de Obra: FER 212
2. Ubicación: Cañada Rosquín, Las Bandurrias y Casas
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001219



Energía de Santa Fe

6. Presupuesto: \$43.891.262,62

- **Remodelación de LABT en el distrito Colonia Margarita**

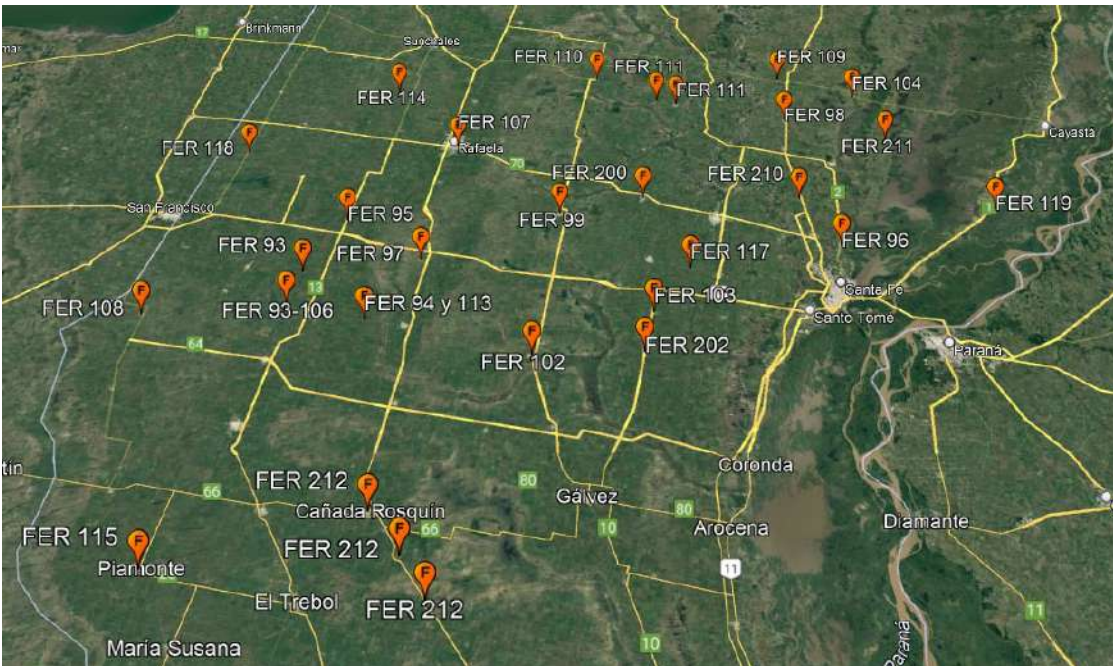
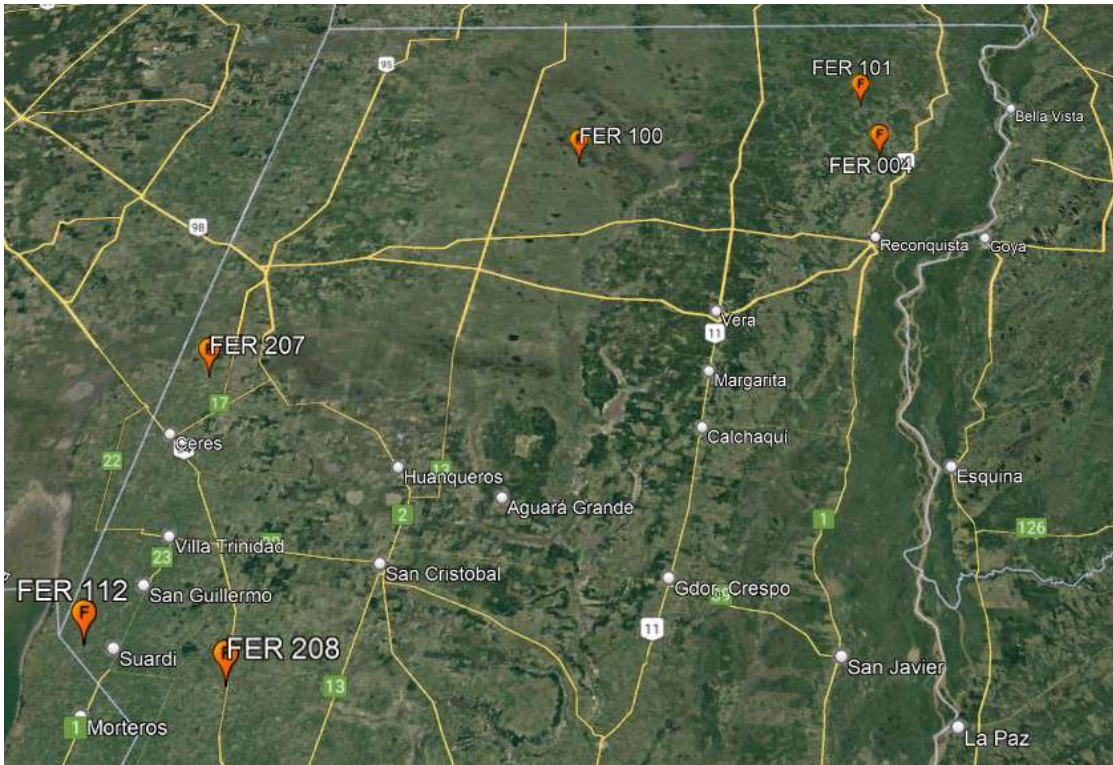
1. Código de Obra: FER 094
2. Ubicación: Colonia Margarita
3. Fecha estimada: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Licitación
6. Presupuesto: \$7.554.422,28

- **Remodelación de LMT rurales en el distrito Monte Vera – Zona Sur**

1. Código de Obra: FER 096
2. Ubicación: Monte Vera
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Licitación
6. Presupuesto: \$35.240.624,55

- **Remodelación de LAMT 13,2 kV rural en distritos Montes de Oca y Bouquet**

1. Código de Obra: FER 214
2. Ubicación: Montes de Oca - Bouquet
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Mejorar los perfiles de tensión.
5. Estado: Licitación – LP 7060001251
6. Presupuesto: \$23.003.405,49







Energía de Santa Fe

## F. TELEOPERACIÓN - EPE DIGITAL

- **Construcción del nuevo edificio para Centro de Control Operativo Rafaela**
  1. Código de Obra: PEC 2021-002
  2. Ubicación: Rafaela
  3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Agilizar la atención de reclamos, brindar información más precisa al cliente al momento de realizar consultas por interrupciones de servicio.
  4. Estado: Ejecución – LP 7060001024
  5. Presupuesto: \$24.279.715,05
  
- **Telecontrol de CD Salva, ER Bella Italia y ER Parque Industrial Rafaela**
  1. Código de Obra: DIG 001- DIG 002 – DIG 003
  2. Ubicación: Rafaela – Bella Italia
  3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Agilizar la atención de reclamos, brindar información más precisa al cliente al momento de realizar consultas por interrupciones de servicio.
  4. Estado: Adjudicada – LP 7060001131
  5. Presupuesto: \$92.304.015,54
  
- **Telecontrol ER María Juana y ER Frontera**
  1. Código de Obra: DIG 004 – DIG 005
  2. Ubicación: María Juana - Frontera
  3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Agilizar la atención de reclamos, brindar información más precisa al cliente al momento de realizar consultas por interrupciones de servicio.
  4. Estado: Adjudicada – LP 7060001150
  5. Presupuesto: \$54.485.164,01
  
- **Telecontrol ER Pérez y ER Totoras**
  1. Código de Obra: DIG 006 – DIG 007
  2. Ubicación: Pérez - Totoras



Energía de Santa Fe

3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Agilizar la atención de reclamos, brindar información más precisa al cliente al momento de realizar consultas por interrupciones de servicio.
4. Estado: Adjudicada – LP 822
5. Presupuesto: \$102.884.720,70

- **Adecuación al telecontrol ER 33/13,2 kV Carcarañá y CD Vicentín**

1. Código de Obra: DIG 008 – DIG 009
2. Ubicación: Carcarañá – San Lorenzo
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Agilizar la atención de reclamos, brindar información más precisa al cliente al momento de realizar consultas por interrupciones de servicio.
5. Estado: Licitación
6. Presupuesto: \$72.417.800,9

- **Adecuación al telecontrol ER Ataliva y Moises Ville**

1. Código de Obra: DIG 024 – DIG 015
2. Ubicación: Ataliva – Moises Ville
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Agilizar la atención de reclamos, brindar información más precisa al cliente al momento de realizar consultas por interrupciones de servicio.
5. Estado: Adjudicación – LP 7060001210
6. Presupuesto: \$51.576.479

- **Nuevo centro de telecontrol zona San Lorenzo**

1. Código de Obra: PEC 2021-001
2. Ubicación: San Lorenzo
3. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Agilizar la atención de reclamos, brindar información más precisa al cliente al momento de realizar consultas por interrupciones de servicio.

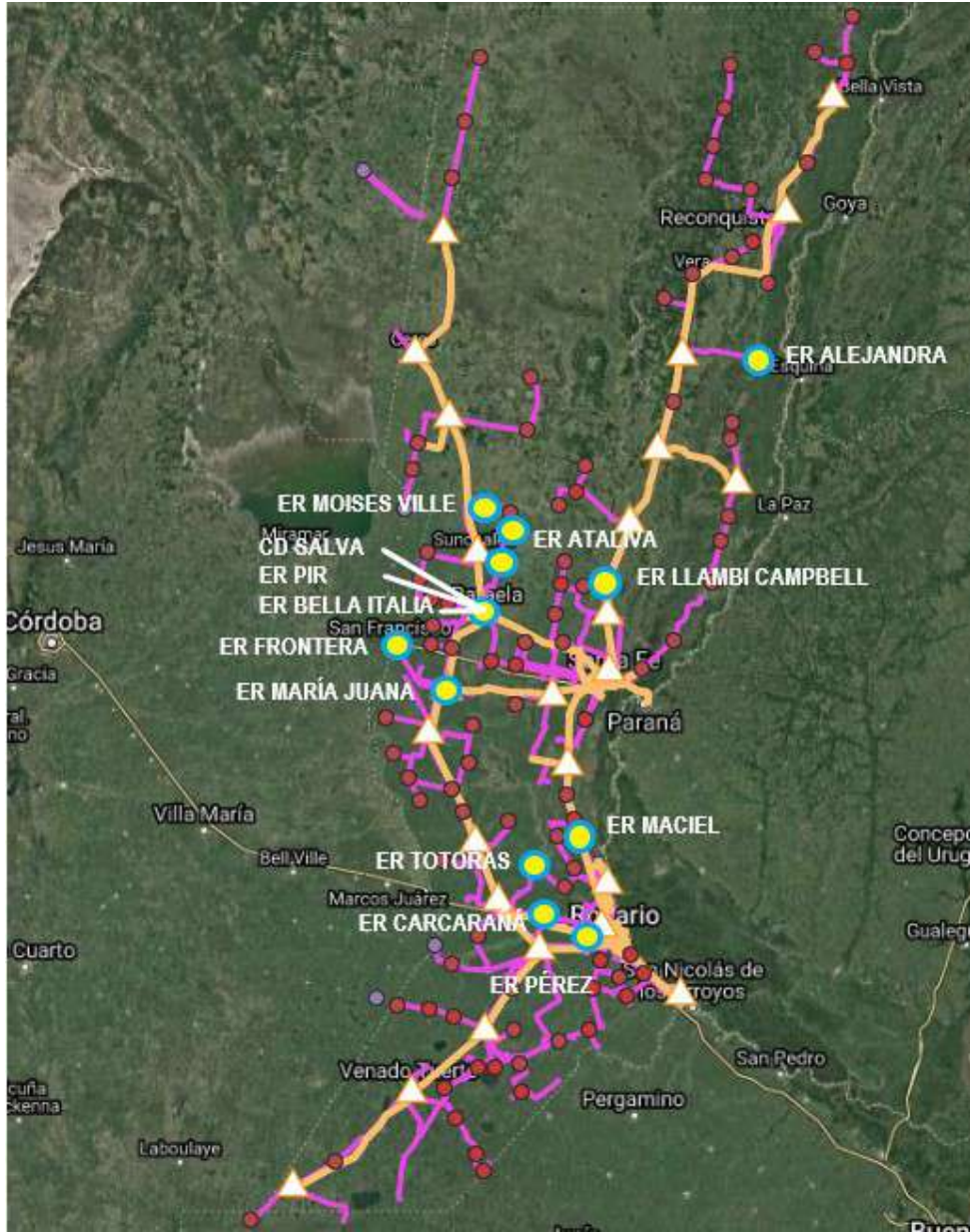


Energía de Santa Fe

4. Estado: Licitación
5. Presupuesto: \$19.423.754,08

- **Telecontrol ER 33/13,2 kV LLambi Campbell, Alejandra y Maciel**

1. Código de Obra: DIG 030 – DIG 031 – DIG 032
2. Ubicación: Llambi Campbell – Alejandra - Maciel
3. Fecha estimada inicio: 2022
4. Objeto: Disminuir la frecuencia y duración de las interrupciones de servicio. Agilizar la atención de reclamos, brindar información más precisa al cliente al momento de realizar consultas por interrupciones de servicio.
5. Estado: Pliego Terminado
6. Presupuesto: \$38.106.710,25



## CAPÍTULO VIII

### SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN COMERCIAL

Se indican a continuación las inversiones asociadas a proyectos tecnológicos previstas para el año 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos	Área Funcional
Telemedición	16008
Telecontrol	16009
Oficina Virtual	16010

#### **SISTEMAS DE INFORMÁTICA:**

Descripción del Proyecto	Área Funcional	Importe IVA Incluido
Sistema de Telesupervisión y Control (licencia para 2 puestos operación)	16009	\$ 1.452.000
Sistemas de Gestión Empresaria - Implementación Frente Comercial	16000	\$ 58.080.000
Sistemas de Gestión Empresaria GAPS 50%	16000	\$ 44.643.192
Licencias de Nuevos Usuarios SAP	16000	\$ 7.681.080
Sistema Expediente Electrónico GDE p/300 usuarios	16010	\$ 13.453.216
Implementación Sistema Meter Data Management (MDM)	16008	\$ 174.227.978
Nuevas funcionalidades SITE-GIS (Etapas 3 Calidad Servicio, etc.)	16000	\$ 18.150.000
Licencias Base de Datos ORACLE (10 Usuarios)	16000	\$ 1.682.868
Licencias Windows Server (8)	16000	\$ 1.745.304
Sistema de Telemedición Grandes Clientes	16000	\$ 16.988.400
Software Planificación de Redes Eléctricas, Líneas Aéreas AT y Calibración Protecciones	16000	\$ 16.776.650
Software para Protecciones Eléctricas	16000	\$ 6.037.997
Licencias Vmware (p/10 Servidores 2P)	16000	\$ 3.484.800
Licencias Sistema Backups	16000	\$ 17.249.760
Otras Licencias (incluye software calculo enlaces comunic.)	16000	\$ 1.210.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 382.863.245</b>

#### **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO:**

Descripción del Proyecto	Área Funcional	Importe IVA Incluido
Adquisición Servidores varios s/Licencias Software (10)	16000	\$ 17.424.000
Renovación y ampliación del parque de Pcs s/monitor (200)	16000	\$ 13.068.000

Descripción del Proyecto	Área Funcional	Importe IVA Incluido
Monitores LCD IVA 21%	16000	\$ 3.194.400
Adquisición de PCs para Centros de Carga GIS (20)	16000	\$ 2.178.000
Adquisición de WStation y Monitores Puestos Operación SCADA (4)	16009	\$ 2.729.760
Reemplazo Servidores SCADA (2)	16009	\$ 1.597.200
Adquisición de Notebooks (50 / 50 / 25)	16000	\$ 10.164.000
Adquisición Tablets IP68 (30)	16010	\$ 3.484.800
Adquisición de Plotters (3)	16000	\$ 5.662.800
Renovación y ampliación del parque de Impresoras (250)	16000	\$ 8.159.078
Adquisición de Impresoras Multifuncion A3 (20) IVA 21%	16000	\$ 871.200
Sistema de Backup en discos (Respaldo Storage)	16000	\$ 21.780.000
Adquisición Equipamiento Firewall	16000	\$ 21.489.600
Ampliación Red Inalámbrica corporativa (20 / 10 / 4)	16000	\$ 1.698.840
Terminales de autogestión (25)	16010	\$ 18.150.000
Turneros (20)	16010	\$ 4.356.000
Otros equipos menores	16000	\$ 1.452.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 137.459.678</b>

### SISTEMAS DE COMUNICACIÓN:

Descripción del Proyecto	Área Funcional	Importe IVA Incluido
Radioenlaces de microondas (Reemplazo MO actuales tramos LRO-TRE-SJO-MJU-ANG-RAF, CGO-LPA)	16000	\$ 49.296.859
Aire acondicionado p/shelter de comunicaciones (8 unidades sin instalación)	16000	\$ 4.918.118
Routers SW Capa3 24ptos (6 --> 3)	16000	\$ 25.113.792
Gateways LoRaWAN (12 --> 4)	16008	\$ 6.278.448
Mástiles (VTU)	16000	\$ 13.080.100
Instrumental de laboratorio	16000	\$ 1.308.010
Radios Digitales de dos vías (Repuestos) (20 --> 10)	16000	\$ 5.232.040
Radios Digitales de dos vías (Repetidora Cañada, Casilda, El trébol, San Jorge, María Juana, Angélica)	16009	\$ 58.658.810
RTUs para ET (D400) (6 --> 3)	16000	\$ 12.462.719
RTUs para CD y ER (RTUs Schneider Saitel) (10 --> 5)	16000	\$ 11.118.085
RTUs para CD y ER (20 RTUs Schneider Saitel) (20 --> 10)	16009	\$ 22.236.170
UPSs y Cargadores (UPS/Inversores + Cargadores) (20 --> 10)	16000	\$ 7.295.373
UPSs 20KV para centros de operaciones (4)	16009	\$ 4.447.234
Video conferencia (3 salas medianas y 10 camarás para salas chicas)	16000	\$ 2.058.808
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 223.504.566</b>



Energía de Santa Fe

### **SERVICIO DE COMPUTACIÓN:**

Descripción del Proyecto	Área Funcional	Importe IVA Incluido
Mantenimiento de Sistemas Telesupervisión (SCADAs).	16009	\$ 20.908.800
Mantenimiento Sistema de Telemedición	16008	\$ 3.410.748
Soporte y Mantenimiento Sistema Gestion Empresaria (SAP). Corresponde a los frentes Recursos Humanos y Administración.	16000	\$ 22.337.568
Soporte y Mantenimiento Sistema Gestion Empresaria (SAP). Corresponde al Frente Comercial	16000	\$ 20.908.800
Mantenimiento de equipos. Corresponde al mantenimiento de servidores, Unidad robótica ubicados en ambos Centros de Cómputos	16000	\$ 25.614.805
Servicio Implementación módulos SITE-GIS (Renovación Interfaz SCADA)	16000	\$ 14.520.000
Servicio Mantenimiento y Soporte correctivo GIS	16000	\$ 24.805.000
Mantenimiento Equipos de Aire Acondicionado Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicado en el Centro de Cómputos Santa Fe y Rosario	16000	\$ 2.616.214
Mantenimiento de UPSs Centro de Cómputos Santa Fe y Rosario (dos equipos por dos años e incluye provisión de repuesto)	16000	\$ 4.178.953
Servicio de Impresión Alto volumen (Mantenimiento y Provisión de Insumos)	16000	\$ 6.464.304
Plataforma de Desarrollo Software	16000	\$ 5.227.200
Mantenimiento de Captores de Datos	16000	\$ 1.844.040
Servicio Mantenimiento Antivirus	16000	\$ 435.600
Servicio Mantenimiento Lotus Notes	16000	\$ 871.200
Otra Consultoría - Asistencia Técnica	16000	\$ 847.000
Implementación GDT	16010	\$ 2.976.600
Servicios de Internet	16000	\$ 605.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 158.571.831</b>

### **SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y TELEFONÍA:**

Descripción del Proyecto	Área Funcional	Importe con Impuestos
Servicio Telefonía fija	16000	\$ 9.089.014
Servicio Telefonía celular	16000	\$ 19.066.873
Servicio de comunicaciones de datos (Enlaces MPLS ROS, SFE, RAF, CAS, REC, VTU y CER con up-grade SFE/ROS) Ajuste U\$\$	16000	\$ 3.600.450
ENACOM-Tasa por uso del espectro (define ENACOM)	16000	\$ 1.449.168
Recepción de reclamos por SMS (60.000 SMS/mes)	16000	\$ 2.461.683
GPRS (Contratación 4500 líneas con VPN)	16008	\$ 8.864.629
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 44.531.817</b>



Energía de Santa Fe

## **MANTENIMIENTO LICENCIAS INFORMATICAS**

Descripción del Proyecto	Área Funcional	Importe IVA Incluido
Mantenimiento licencias SAP	16000	\$ 36.102.238
Renovación mantenimiento licencias Autodesk / Map Guide	16000	\$ 12.632.400
Renovación mantenimiento productos ORACLE	16000	\$ 4.840.000
Mantenimiento Licencias Sistema Backups (por 3 años)	16000	\$ 13.033.152
Mantenimiento Licencias Bentley	16000	\$ 698.702
Mantenimiento Licencias GDE	16000	\$ 2.654.925
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 69.961.417</b>

## **ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN COMERCIAL**

Como resultado del proceso de renovación tecnológica iniciado por la Empresa Provincial de la Energía se ha concretado en los últimos años la actualización de los sistemas informáticos utilizados para la gestión administrativa-financiera y de los recursos humanos, encontrándonos actualmente en proceso de actualización del Sistema de Gestión Comercial.

Los principales objetivos de esta importante transformación son los siguientes:

- Lograr administración eficiente de la información gerencial y sus operaciones. Acceso a información confiable, precisa y oportuna, posibilidad de compartir información, integridad de los datos y mejorar el proceso de toma de decisiones.
- Mejorar el servicio al cliente.
- Optimizar los procesos, reduciendo el tiempo y costo las operaciones y mejorar la productividad.
- Incorporar nuevas tecnologías no solo en las aplicaciones empresariales sino también en la plataforma tecnológica sobre la cual se efectuarán nuevos desarrollos.
- Transformar la Empresa Provincial de Energía en un modelo de empresa estatal de servicios, a partir de prácticas que superen al sector privado.

Los nuevos sistemas de gestión fueron adquiridos a través de una Licitación Pública resultando seleccionada la propuesta que contemplaba la implementación de las soluciones desarrolladas por la firma SAP.

En particular, para atender los requerimientos asociados con la gestión Comercial se cuenta con una solución denominada "IS-U" (Industry-Specific Solution for the Utilities), específicamente desarrollada por SAP para dar respuesta a las





Energía de Santa Fe

necesidades de empresas prestadoras de servicios la cual ha sido mundialmente adoptada en el mercado eléctrico, de gas, petróleo y agua.

Esta solución consta de los siguientes módulos:

- Datos maestros (Master Data)
- Gestión de Trabajos (Work Management - WM)
- Gestión de dispositivos (Device Management - DM)
- Facturación (Billing & Invoicing - BI&IN)
- Gestión de datos de energía (Energy Data Management - EDM)
- Cuentas de Contrato (Contract Accounts Receivables and Payables - FI-CA)
- Inteligencia de Negocio (Business Intelligence - BI)

El proyecto contempla la puesta en producción de los nuevos sistemas en dos etapas. La primera de ellas alcanzará a todos los Grandes Clientes y la segunda a los Pequeños Clientes, teniéndose previsto alcanzar el primero de los objetivos en 2022.

## CAPÍTULO IX

### OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Mediante el conjunto de actividades de operación y mantenimiento que se realiza sobre las instalaciones de la Empresa, se persigue el objetivo de asegurar la continuidad y la calidad del servicio que se brinda a los usuarios del servicio eléctrico.

Mediante la operación, se configura la red para adaptarla a las necesidades de cada circunstancia. Mediante el mantenimiento, se intenta conservar en su condición inicial a todos los elementos integrantes de dichas instalaciones, y mediante la incorporación de tecnología en el caso que se produzca una falla, minimizar sus efectos y lograr una rápida reposición del servicio.

La cantidad de instalaciones y redes que deben ser operadas y mantenidas se puede resumir de la siguiente manera:

Total Líneas de Alta Tensión: 2.258 km

Total Líneas de MT: 32.425 km (Urbana: 10.305 / Rural: 22.120)

Total Líneas de baja Tensión: 22.717 km

Estaciones transformadoras de AT/MT: 74 (107 Transformadores)

Sub estaciones transformadoras MT/MT: 330

Sub estaciones transformadoras MT/BT 24.475

Dentro del rubro mantenimiento, las actividades se pueden dividir en predictivas (detección prematura de una condición con alta probabilidad de ocurrencia de falla), preventivas (que se programan en base al tiempo entre revisiones o a algún otro parámetro cuantificable) y correctivas cuando efectivamente se ha producido una falla. Además, hay actividades que están relacionadas con aumentos en la potencia requerida que nos obligan al recambio de equipos por otros de mayor capacidad para evitar averías por causa de la sobrecarga.

Para este ejercicio presupuestario se detallan algunas de las principales actividades, a modo de sucinto resumen:

*Adquisición de bienes:*

- 4 transformadores de Potencia AT/MT 40 MVA
- 6 reactor monofásico. PAT neutro.
- 3 reactor trifásico. Neutro artificial.
- 4 Interruptores 132 kV SF6 exteriores
- 600 transformadores MT/BT
- 43 reconectores
- 55 celdas de MT
- 49 Interruptores MT kV SF6 ext/int.
- 76 Seccionador Bajo Carga
- 28 reguladores de tensión
- 319.695 m de conductor preensamblado.
- 8.750 m de cable subterráneo de BT
- 6.500 m de cable subterráneo de MT

*Contratación de trabajos de mantenimiento:*

- Trabajos de emergencia por evento en “ET Santa Fe Norte” en la ciudad de Santa Fe acontecidos diciembre 2021 y que requieren la contrataciones por un monto global de \$20.000.000.-
- Reguladores Bajo Carga (10)
- Transformadores de Potencia a reparar (6)
- Normalización de estructuras de LAT en tramos cercanos a santa fe (2)
- Recambio de postes de madera u hormigón (5596)
- Zanjeo de veredas para tendidos subterráneos (3.995 m3)
- Poda para despeje de líneas o equivalente (233.000 ejemplares)

Se detallan un conjunto de servicios y su valorización, necesarios para mantenimiento:

Descripción	Zona Sur [\$]	Zona Centro Norte [\$]	Zona Oeste [\$]	Importe Total [\$]
Recambio de postes, columnas y verticalización	42.648.277	25.391.113	19.832.391	87.871.781
Reparación de equipos (reguladores, transformadores, equipos medición y generación)	89.867.302	75.237.741	43.888.682	208.993.725
Normalización y mantenimiento de estructuras de A.T.	110.662.981	111.084.554	63.235.989	284.983.524
Mantenimiento de líneas subterráneas	23.390.933	5.160.841	0	28.551.774

Mantenimiento de líneas aéreas	59.041.506	35.150.999	27.455.604	121.648.109
Servicio de poda y desmonte	196.785.805	191.893.303	138.344.946	527.024.054
Traslado de equipos y transformadores	31.370.522	18.929.581	4.837.560	55.137.663
Mantenimiento y reparación de ET y CD	63.522.736	53.181.825	31.022.732	147.727.293
Otros	25.334.559	19.704.657	11.259.804	56.299.019
Imprevistos del Servicio Eléctrico	17.550.000	13.650.000	7.800.000	39.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>1.557.263.942</b>

Detalle de equipos a adquirir para las tareas de operación y mantenimiento:

Descripción	Zona Sur [\$]	Zona Centro Norte [\$]	Zona Oeste [\$]	Importe Total [\$]
Equipos de detección y medición	72.123.625	54.093.866	36.061.813	162.279.304
Transformadores y reactores	279.534.967	198.003.337	104.825.613	582.363.916
Herramientas y equipos de trabajo (compresor, motosierra, tronadora, soldadora)	30.640.427	25.125.150	10.724.150	66.489.727
Equipos de seguridad (aparejos, pértigas, conjunto de puesta a tierra, etc.)	657.322	599.705	162.302	1.419.329
Equipos para ET y CD	66.520.080	55.635.471	32.463.107	154.618.658
Maquinas para Generación	72.257.837	0	0	72.257.837
Movilidades (equipos pesados y livianos)	0	8.951.042	0	8.951.042
Varios	7.880.176	6.129.026	1.751.150	15.760.352
<b>TOTAL</b>				<b>1.064.140.165</b>

Detalle de materiales a emplear en operación y mantenimiento:

Descripción	Zona Sur [\$]	Zona Centro Norte [\$]	Zona Oeste [\$]	Importe Total [\$]
Materiales para mantenimiento de transformadores	34.342.084	30.629.426	27.844.933	92.816.442
Materiales para mantenimiento de líneas y redes	646.343.254	267.152.988	297.679.803	1.211.176.045
Materiales y repuestos para equipos de generación	4.245.448	4.245.448	1.698.179	10.189.076
Materiales y repuestos para ET y CD	186.072.260	155.781.427	90.872.499	432.726.187
Materiales y repuestos para medidores y equipos de medición	16.706.229	12.435.464	8.541.531	37.683.224
Materiales varios y repuestos (electroventiladores, baterías, repuestos compresores, llaves termomagnéticas, puentes fijos, pulsadores, herramientas)	6.051.320	5.066.222	2.955.296	14.072.838
Materiales y repuestos para medios de transporte	224.853	166.392	71.953	463.198
Elementos de seguridad (indumentaria de protección y elementos de seguridad)	515.584	339.200	113.971	968.755
Combustibles y lubricantes (movilidades y equipos de generación)	21.020.939	19.094.812	4.494.296	44.610.047
Herramientas Menores	7.057.487	5.908.594	3.446.680	16.412.761
<b>TOTAL</b>				<b>1.861.118.573</b>

## CAPÍTULO X

### EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO

En el cuadro siguiente se observan los indicadores de calidad a nivel EPE (o Globales) del último Informe Semestral disponible (el correspondiente al 1er semestre 2021), para interrupciones internas mayor a 3´.

Índices SEMESTRALES	1º S 2021 [A]	1ºS 2020 [B]	Dif. 1ºS 2021 respecto 1ºS 2020 $\{[(A-B)/B]*100\}$	Vref: [C]	Dif. 1ºS 2021 respecto Vref. $\{[(A-C)/C]*100\}$	Prom. 2017-2020 [D]	Dif. 1ºS 2021 respecto Prom. 2017-2020 $\{[(A-D)/D]*100\}$
SAIFI <sup>1</sup> : > 3 min, por causas internas	5,61	5,15	8,93%	6,00	-6,50%	6,60	- 15,00%
SAIDI <sup>2</sup> : > 3 min, por causas internas	6,50	5,93	9,61%	12,00	-45,83%	8,86	-26,64%

<sup>1</sup>SAIFI: índice de frecuencia de interrupción media por usuario (cantidad de veces que un usuario promedio sufrió una interrupción de servicio en un periodo determinado).

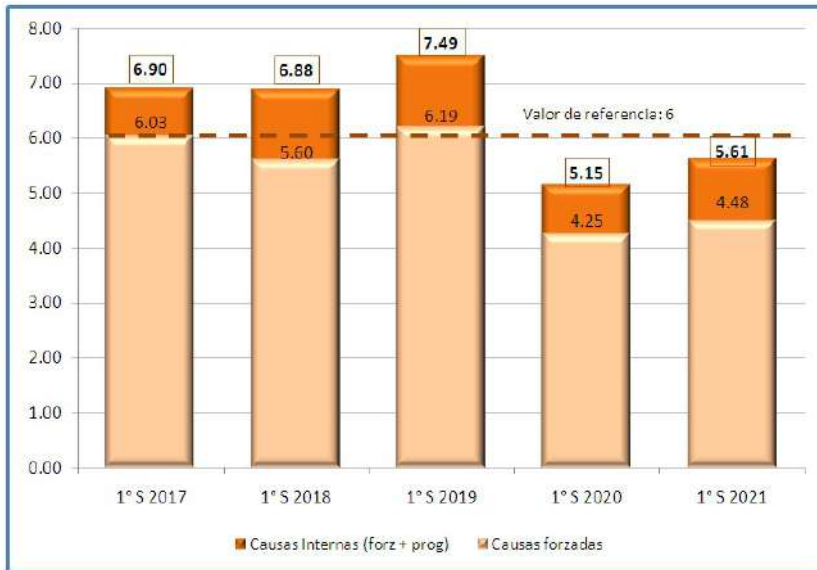
<sup>2</sup>SAIDI: índice de duración de interrupción media por usuario (tiempo total en que un usuario promedio no tuvo servicio en un periodo determinado).

Del mismo se puede concluir lo siguiente:

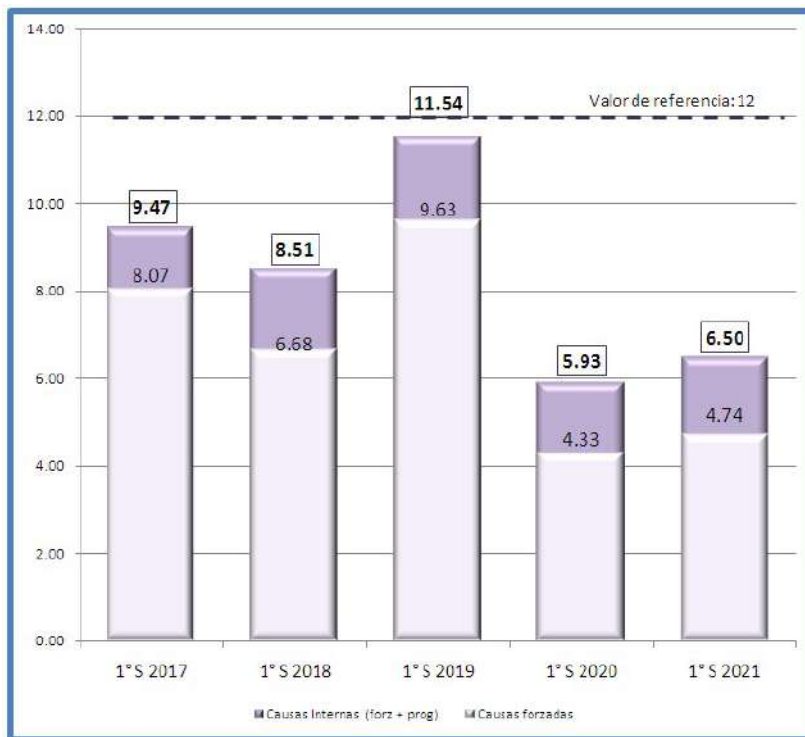
- Respecto a los índices del 1º Semestre 2020: continúan por debajo de los valores de referencia.
- Respecto al valor de referencia adoptado, ambos índices se encuentran por debajo del mismo.
- Respecto al promedio de los últimos años: se observa una mejora en la Calidad de Servicio, observándose una importante disminución de ambos valores.

Se muestra a continuación el gráfico de evolución de SAIFI y SAIDI de los 2dos semestres de los años 2017 a 2020, respectivamente:

### Evolución SAIFI



### Evolución SAIDI



En cuanto a los índices anuales de calidad de servicio, respecto del último año completo (2020), se registró una disminución de los índices con respecto al año anterior y, además, se encuentran por debajo de los valores de referencia utilizados por el ENRE en su jurisdicción.

Se muestran en el cuadro que sigue:

Índices ANUALES	Año 2020 [A]	Año 2019 [B]	Dif. 2020 respecto 2019 $\frac{A-B}{B} \times 100$	Valor Ref: [C]	Dif. 2020 respecto Valor Ref. $\frac{A-C}{C} \times 100$	Prom. 2017-2019 [D]	Dif. 2020 respecto Prom. 2017-2019 $\frac{A-D}{D} \times 100$
SAIFI: > 3 min, por causas internas	<b>10.68</b>	13.62	<b>-21.59%</b>	12,00	<b>-11%</b>	14.50	<b>-26.34</b>
SAIDI: > 3 min, por causas internas	<b>13.92</b>	19.09	<b>-27.08%</b>	24,00	<b>-42%</b>	19.75	<b>-29.52</b>

En el cuadro que sigue, se muestran los indicadores anuales para la serie de años 2017 a 2020, con la incorporación de la información de CAIDI (duración promedio de cada interrupción como SAIDI/SAIFI), y de ASAI (disponibilidad promedio del Sistema eléctrico).

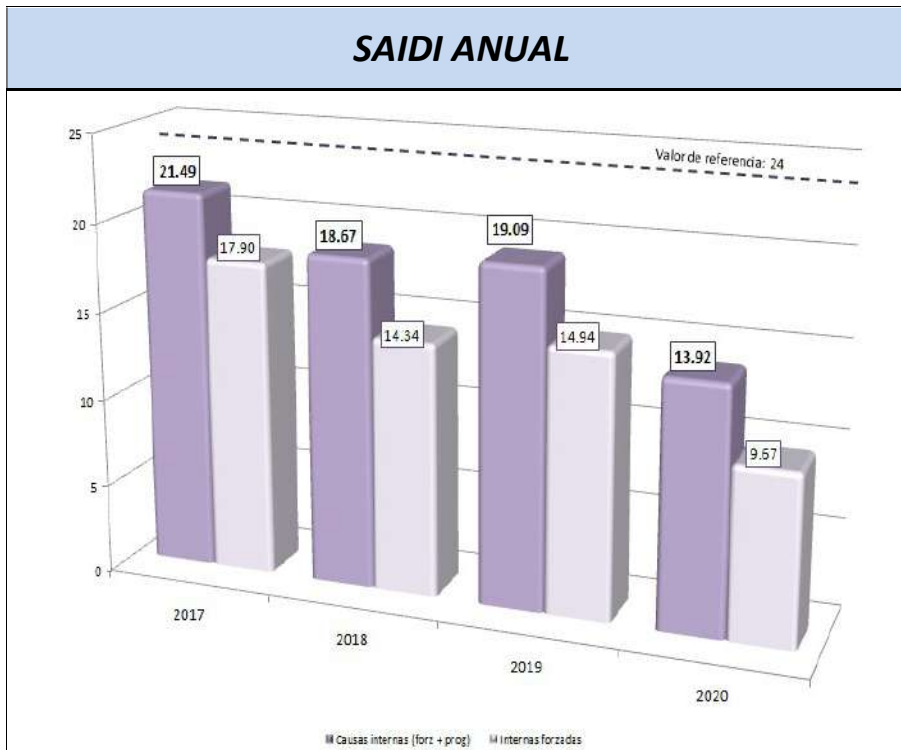
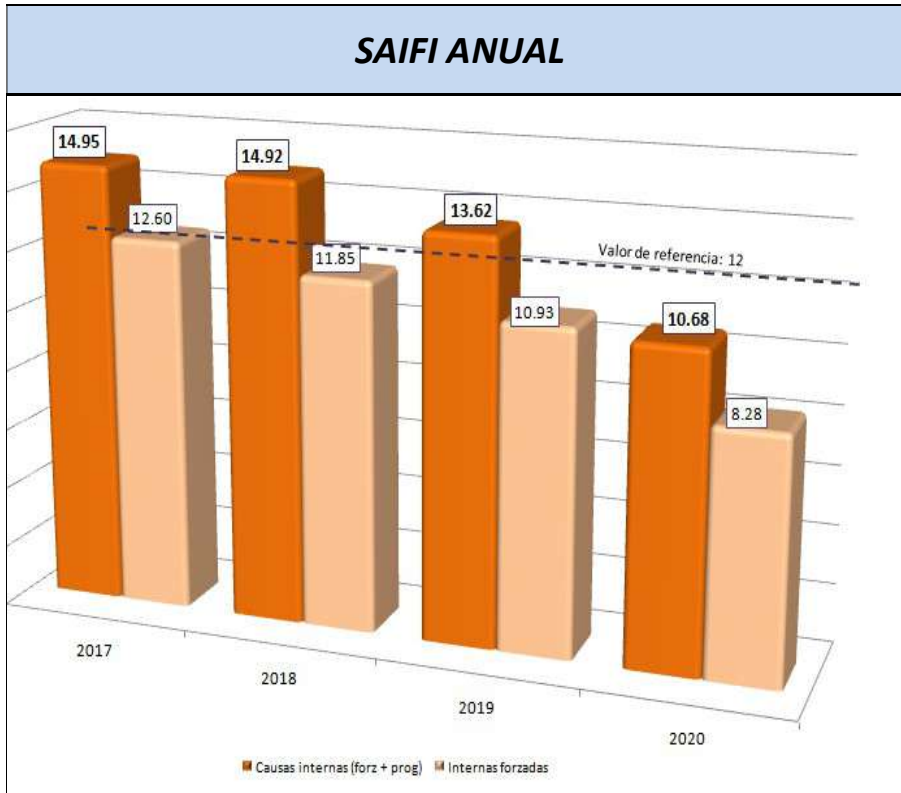
Año	Descripción	Origen de la interrupción	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
<b>SAIFI</b>	Frecuencia media de interrupción por usuario	Causas internas (forz + prog)	14.95	14.92	13.62	<b>10.68</b>
		Internas forzadas	12.60	11.85	10.93	8.28
<b>SAIDI</b>	Duración media de interrupción por usuario	Causas internas (forz + prog)	21.49	18.67	19.09	<b>13.92</b>
		Internas forzadas	17.90	14.34	14.94	9.67
<b>CAIDI</b>	Duración promedio de cada interrupción: SAIDI /SAIFI	Causas internas (forz + prog)	1.44	1.25	1.40	<b>1.30</b>
<b>ASAI</b>	Disponibilidad promedio del sistema	Causas internas (forz + prog)	0.9975	0.9996	0.9978	<b>0.9984</b>

Se muestra a continuación el gráfico de evolución de los indicadores anuales de SAIFI y SAIDI de los años 2017 a 2020, y la apertura de los índices de calidad en las Sucursales Comerciales en que se divide geográficamente la Empresa:



EVOLUCIÓN ANUAL 2017 - 2020 DE SAIFI					
ÍNDICES POR SUCURSAL		Año			
		2017	2018	2019	2020
		> 3 min, Causas Internas	> 3 min, Causas Internas	> 3 min, Causas Internas	> 3 min, Causas Internas
SUCURSAL	ÁREA DISTRIBUCIÓN SANTA FE	17,37	16,13	15,82	11,77
	SANTA FE SUR	18,79	18,19	17,21	16,02
	SANTA FE NORTE	14,66	19,89	13,34	16,50
	ÁREA DISTRIBUCIÓN ROSARIO	6,42	5,68	4,38	3,15
	ROSARIO OESTE	17,02	32,22	25,60	18,16
	ROSARIO NORTE	21,17	14,15	15,78	13,34
	CENTRO	21,99	20,91	19,40	15,18
	OESTE	22,60	21,07	18,88	13,71
	RAFAELA	14,01	13,85	11,33	10,55
	NOROESTE	0,00	0,00	12,58	12,39
	RECONQUISTA	25,96	25,20	20,36	14,71
	SAN LORENZO	8,53	17,26	20,11	18,84
	SUR	37,40	30,04	26,33	22,69
	VILLA CONSTITUCIÓN	10,08	12,39	18,55	10,31

EVOLUCIÓN ANUAL 2017 - 2020 DE SAIDI					
ÍNDICES POR SUCURSAL		Año			
		2017	2018	2019	2020
		> 3 min, Causas Internas	> 3 min, Causas Internas	> 3 min, Causas Internas	> 3 min, Causas Internas
SUCURSAL	ÁREA DISTRIBUCIÓN SANTA FE	16,65	13,77	28,21	11,90
	SANTA FE SUR	21,65	24,03	19,59	14,32
	SANTA FE NORTE	17,67	16,19	10,71	21,37
	ÁREA DISTRIBUCIÓN ROSARIO	13,16	11,68	10,22	8,40
	ROSARIO OESTE	36,94	43,11	38,21	27,16
	ROSARIO NORTE	46,98	33,65	34,67	25,77
	CENTRO	35,28	28,72	22,05	15,89
	OESTE	26,22	24,25	17,39	15,01
	RAFAELA	23,46	20,82	15,97	14,98
	NOROESTE	0,00	0,00	13,68	14,85
	RECONQUISTA	33,06	25,81	18,81	15,15
	SAN LORENZO	15,17	24,51	28,77	28,33
	SUR	44,02	29,75	29,63	23,37
	VILLA CONSTITUCIÓN	15,24	10,51	16,82	10,95





Energía de Santa Fe

La mejora que se observa en la Calidad de Servicio se fundamenta principalmente en:

1. Una sostenida aplicación de fondos en el tiempo destinada a mantenimiento e inversiones (obras y equipamiento),
2. Cambios de criterios de operación y mantenimiento por otros orientados a la maximización de la calidad de servicio: evitar interrupciones o, en caso de ser éstas inevitables, reducir el impacto sobre la cantidad de clientes afectados y/o el tiempo de interrupción.

Resulta destacable que, para asegurar la prestación del servicio público de electricidad con una mejora continua en la calidad de servicio, se requiere una sostenida aplicación de recursos destinados al mantenimiento, la reposición, y el crecimiento de las instalaciones.

## CAPÍTULO XI

### CUADRO TARIFARIO PROPUESTO

La adaptación del cuadro tarifario vigente se realizó en base a los requerimientos y condiciones explicitados sobre el cuadro tarifario vigente al 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se describen los alcances de los ajustes tarifarios y sus efectos sobre las principales categorías tarifarias, así como el impacto sobre los montos facturados a usuarios típicos.

Teniendo presente el objetivo de transparentar la gestión, como una condición necesaria para tener una EPESF más cerca de la gente, debe considerarse la celebración de Audiencia Pública como la oportunidad para profundizar dicho proceso.

En ese contexto, si bien la propuesta debe atender las necesidades financieras actuales, reconoce asimismo el contexto socioeconómico actual de la Argentina en general, y de la Provincia de Santa Fe en particular, por lo que se contempla especialmente a los sectores sociales más afectados.

Ello, se plasma en la segmentación social, con sus Tarifas Solidaria, Social, y para la Inclusión Eléctrica.

A continuación, se describen los efectos sobre las principales categorías tarifarias:

#### 1) Adecuación a partir de los consumos registrados a partir de enero de 2022

El cuadro siguiente muestra la variación de tarifa media para Usuarios de Pequeñas y Grandes Demandas resultante de la adecuación tarifaria propuesta incluyendo el impacto del nuevo esquema de segmentación social:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
PEQUEÑAS DEMANDAS	17,3%
GRANDES DEMANDAS	12,7%
<b>Variación PROMEDIO</b>	<b>15,0%</b>

**a) PEQUEÑAS DEMANDAS – Etapa 1**

En el Cuadro siguiente se resumen los resultados de la adecuación tarifaria a nivel de impacto medio sobre cada categoría tarifaria de Pequeñas Demandas, sin incluir la reducción media debido al nuevo esquema de segmentación social:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
Residencial	23,7%
Comercial	24,0%
Industrial	22,5%
Instituciones	22,4%

En el que sigue, se resumen la adecuación tarifaria incluyendo el impacto medio de la aplicación del nuevo esquema de segmentación social:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
Residencial	13,9%
Comercial	24,0%
Industrial	22,5%
Instituciones	22,4%
<b>Variación PROMEDIO</b>	<b>17,3%</b>

En los siguientes, se muestra la incidencia de modificación tarifaria propuesta sobre los importes bimestrales facturados para usuarios con consumos típicos en diferentes categorías tarifarias:



Energía de Santa Fe

RESIDENCIAL				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Etapa 1 Ene'22	[\$/bim]	[%]
100	\$ 957	\$ 1.170	\$ 214	22,3%
200	\$ 1.690	\$ 2.039	\$ 350	20,7%
300	\$ 2.622	\$ 3.151	\$ 529	20,2%
400	\$ 3.842	\$ 4.659	\$ 817	21,3%
600	\$ 6.391	\$ 7.805	\$ 1.414	22,1%
800	\$ 8.988	\$ 11.090	\$ 2.102	23,4%
1000	\$ 11.792	\$ 14.622	\$ 2.830	24,0%
2000	\$ 24.994	\$ 31.308	\$ 6.315	25,3%
2800	\$ 35.379	\$ 44.449	\$ 9.070	25,6%

COMERCIAL				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Etapa 1 Ene'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 3.064	\$ 3.867	\$ 803	26,2%
800	\$ 10.499	\$ 12.985	\$ 2.486	23,7%
1500	\$ 18.893	\$ 23.336	\$ 4.443	23,5%
2500	\$ 30.390	\$ 37.561	\$ 7.171	23,6%
3500	\$ 43.355	\$ 53.531	\$ 10.176	23,5%
5000	\$ 60.706	\$ 75.011	\$ 14.305	23,6%
8000	\$ 96.697	\$ 119.517	\$ 22.819	23,6%
12000	\$ 143.074	\$ 176.944	\$ 33.870	23,7%

COMERCIAL LEY 11.257				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Etapa 1 Ene'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 2.975	\$ 3.754	\$ 779	26,2%
800	\$ 10.212	\$ 12.629	\$ 2.417	23,7%
1500	\$ 18.368	\$ 22.685	\$ 4.317	23,5%
2500	\$ 29.519	\$ 36.483	\$ 6.963	23,6%
3500	\$ 42.140	\$ 52.026	\$ 9.886	23,5%
5000	\$ 58.970	\$ 72.862	\$ 13.892	23,6%
8000	\$ 93.918	\$ 116.075	\$ 22.157	23,6%
12000	\$ 138.903	\$ 171.779	\$ 32.877	23,7%

INDUSTRIAL				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Etapa 1 Ene'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 2.807	\$ 3.470	\$ 662	23,6%
800	\$ 9.710	\$ 11.719	\$ 2.010	20,7%
1500	\$ 17.442	\$ 21.002	\$ 3.560	20,4%
2500	\$ 27.972	\$ 33.671	\$ 5.699	20,4%
3500	\$ 39.968	\$ 48.083	\$ 8.115	20,3%
5000	\$ 55.852	\$ 67.209	\$ 11.356	20,3%
8000	\$ 88.899	\$ 106.988	\$ 18.089	20,3%
12000	\$ 131.349	\$ 158.115	\$ 26.766	20,4%

INSTITUCIONES				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Etapa 1 Ene'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 1.874	\$ 2.252	\$ 378	20,2%
800	\$ 8.870	\$ 10.775	\$ 1.905	21,5%
1200	\$ 13.185	\$ 16.042	\$ 2.857	21,7%
6000	\$ 65.783	\$ 80.319	\$ 14.536	22,1%
8000	\$ 87.015	\$ 106.377	\$ 19.363	22,3%
12000	\$ 129.478	\$ 158.495	\$ 29.017	22,4%

#### b) GRANDES DEMANDAS – Etapa 1

La variación porcentual en los importes mensuales facturados por aplicación de estos ajustes depende, en primer lugar, del tipo de prestación (T2 - Clientes completos, T4 - Otros Prestadores Provinciales o T6 - Clientes de Peaje), y en segundo lugar del nivel de tensión de suministro, de la relación entre demandas de potencia en horarios de punta y fuera de punta y del factor de utilización de la potencia máxima de cada usuario.

En el Cuadro siguiente se resumen los porcentajes de incremento estimados sobre el facturado total anual para cada categoría tarifaria en Grandes Demandas:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
Tarifa T2 - Completos	12,1%
Tarifa T4 - Cooperativas	7,0%
Tarifa T6 - Peajes	27,4%
Tarifa T5 - Pozos	16,3%
<b>Variación PROMEDIO</b>	<b>12,7%</b>

En los Cuadros siguientes se muestran ejemplos puntuales, para usuarios de Grandes Demandas con consumos típicos de cada categoría tarifaria, en los que se calcula la modificación en el importe mensual facturado:

TARIFA	POTENCIA [kW]	F.U.	Relación P/FP	IMPORTE DE FACTURA CON IMPUESTOS		DIFERENCIA MENSUAL	
				Vigente Nov'21	Eta 1 Ene'22	[\$/mes]	[%]
<b>2 B1</b>	60	50%	0,7	\$ 181.359	\$ 215.598	<b>\$ 34.239</b>	<b>18,9%</b>
<b>2 B2</b>	300	50%	0,8	\$ 1.739.063	\$ 1.918.780	<b>\$ 179.717</b>	<b>10,3%</b>
<b>2M11</b>	200	40%	0,2	\$ 315.438	\$ 362.381	<b>\$ 46.943</b>	<b>14,9%</b>
<b>2M12</b>	800	70%	0,6	\$ 4.836.425	\$ 5.098.188	<b>\$ 261.763</b>	<b>5,4%</b>
<b>2M31</b>	200	40%	0,2	\$ 308.713	\$ 353.340	<b>\$ 44.627</b>	<b>14,5%</b>
<b>2M32</b>	800	70%	0,6	\$ 4.804.103	\$ 5.054.738	<b>\$ 250.636</b>	<b>5,2%</b>
<b>2 A2</b>	5.000	80%	1,0	\$ 31.521.738	\$ 31.927.319	<b>\$ 405.581</b>	<b>1,3%</b>

TARIFA	POTENCIA [kW]	F.U.	Relación P/FP	IMPORTE DE FACTURA CON IMPUESTOS		DIFERENCIA MENSUAL	
				Vigente Nov'21	Eta 1 Ene'22	[\$/mes]	[%]
<b>6 B1</b>	60	50%	0,7	\$ 110.634	\$ 144.873	<b>\$ 34.239</b>	<b>30,9%</b>
<b>6 B2</b>	300	50%	0,8	\$ 662.445	\$ 842.162	<b>\$ 179.717</b>	<b>27,1%</b>
<b>6M11</b>	200	40%	0,2	\$ 150.329	\$ 197.272	<b>\$ 46.943</b>	<b>31,2%</b>
<b>6M12</b>	800	70%	0,6	\$ 1.036.607	\$ 1.298.370	<b>\$ 261.763</b>	<b>25,3%</b>
<b>6M31</b>	200	40%	0,2	\$ 143.604	\$ 188.231	<b>\$ 44.627</b>	<b>31,1%</b>
<b>6M32</b>	800	70%	0,6	\$ 1.004.284	\$ 1.254.920	<b>\$ 250.636</b>	<b>25,0%</b>
<b>6 A2</b>	5.000	80%	1,0	\$ 2.010.322	\$ 2.415.903	<b>\$ 405.581</b>	<b>20,2%</b>



**c) NUEVA SEGMENTACIÓN SOCIAL – Etapa 1**

Según lo indicado, a continuación, se muestran los impactos de la aplicación de la Tarifa Solidaria, la Tarifa Social y la Tarifa para la Inclusión Eléctrica en un todo de acuerdo al nuevo Esquema de Segmentación Social:

TARIFA SOLIDARIA (Antes Residencial)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Etapa 1 Ene'22	[\$/bim]	[%]
50	\$ 628	\$ 578	-\$ 51	-8,0%
100	\$ 957	\$ 810	-\$ 146	-15,3%
200	\$ 1.690	\$ 1.391	-\$ 299	-17,7%
300	\$ 2.622	\$ 2.232	-\$ 390	-14,9%
400	\$ 3.842	\$ 3.447	-\$ 394	-10,3%
600	\$ 6.391	\$ 6.008	-\$ 383	-6,0%
800	\$ 8.988	\$ 8.769	-\$ 218	-2,4%
1000	\$ 11.792	\$ 11.778	-\$ 14	-0,1%
2000	\$ 24.994	\$ 25.846	\$ 852	3,4%
2800	\$ 35.379	\$ 36.892	\$ 1.513	4,3%

TARIFA SOCIAL (Antes Jubilados y Pensionados)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Etapa 1 Ene'22	[\$/bim]	[%]
50	\$ 396	\$ 406	\$ 11	2,7%
100	\$ 525	\$ 498	-\$ 27	-5,2%
200	\$ 850	\$ 706	-\$ 144	-16,9%
300	\$ 2.622	\$ 940	-\$ 1.682	-64,2%
400	\$ 3.842	\$ 1.420	-\$ 2.422	-63,0%
600	\$ 6.391	\$ 2.379	-\$ 4.012	-62,8%
800	\$ 8.988	\$ 3.963	-\$ 5.025	-55,9%
1000	\$ 11.792	\$ 5.546	-\$ 6.246	-53,0%
2000	\$ 24.994	\$ 13.464	-\$ 11.530	-46,1%
2800	\$ 35.379	\$ 19.798	-\$ 15.582	-44,0%

TARIFA SOCIAL (Antes Social Provincial 1)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Etapa 1 Ene'22	[\$/bim]	[%]
100	\$ 425	\$ 498	\$ 73	17,2%
150	\$ 517	\$ 590	\$ 72	14,0%
200	\$ 630	\$ 706	\$ 77	12,2%
240	\$ 719	\$ 800	\$ 80	11,2%
300	\$ 854	\$ 940	\$ 86	10,0%
400	\$ 1.293	\$ 1.420	\$ 126	9,8%
600	\$ 2.172	\$ 2.379	\$ 208	9,6%
700	\$ 2.851	\$ 3.171	\$ 320	11,2%
1100	\$ 5.569	\$ 6.338	\$ 769	13,8%

TARIFA PARA LA INCLUSIÓN ELÉCTRICA (Antes Social Provincial 2)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Etapa 1 Ene'22	[\$/bim]	[%]
PLANA	\$ 1.706	\$ 1.896	\$ 190	11,1%

**d) CUOTAPARTE DE ALUMBRADO PÚBLICO – Etapa 1**

De la adecuación de los valores de CAP, resulta:

VALOR CUOTAPARTE DE ALUMBRADO PÚBLICO				
BANDAS DE CONSUMO BIMESTRAL	Vigente Nov'21	Etapa 1 Ene'22	VARIACIÓN [\$/mes]	VARIACIÓN [%]
0 - 120	10,78629	12,79997	2,0	18,7%
121 - 240	26,73841	31,73017	5,0	18,7%
241 - 300	109,24342	129,63795	20,4	18,7%
301 - 450	178,52771	211,85684	33,3	18,7%
451 - 599	267,63897	317,60418	50,0	18,7%
600 - 999	362,37349	430,02458	67,7	18,7%
1000 - 1400	448,33819	532,03793	83,7	18,7%
1401 - 2800	538,94187	639,55631	100,6	18,7%



Energía de Santa Fe

2801 - 5000	1.110,83931	1.318,22064	<b>207,4</b>	<b>18,7%</b>
5001 - 999999	1.586,91330	1.883,17234	<b>296,3</b>	<b>18,7%</b>

## 2) Adecuación a partir de los consumos registrados a partir de abril de 2022

El cuadro siguiente muestra la variación de tarifa media para Usuarios de Pequeñas y Grandes Demandas resultante de la adecuación tarifaria propuesta a partir del 1 de abril de 2022:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
PEQUEÑAS DEMANDAS	10,7%
GRANDES DEMANDAS	6,7%
<b>Variación PROMEDIO</b>	<b>8,7%</b>

### a) PEQUEÑAS DEMANDAS – Etapa 2

En el Cuadro siguiente se resumen los resultados de la adecuación tarifaria a nivel de impacto medio sobre cada categoría tarifaria de Pequeñas Demandas:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
Residencial	10,3%
Comercial	11,5%
Industrial	10,9%
Instituciones	10,8%
<b>Variación PROMEDIO</b>	<b>10,7%</b>

En los siguientes, se muestra la incidencia de modificación tarifaria propuesta sobre los importes bimestrales facturados para usuarios con consumos típicos en diferentes categorías tarifarias:



Energía de Santa Fe

RESIDENCIAL				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/bim]	[%]
100	\$ 1.170	\$ 1.297	\$ 127	10,8%
200	\$ 2.039	\$ 2.247	\$ 207	10,2%
300	\$ 3.151	\$ 3.465	\$ 314	10,0%
400	\$ 4.659	\$ 5.143	\$ 485	10,4%
600	\$ 7.805	\$ 8.643	\$ 838	10,7%
800	\$ 11.090	\$ 12.336	\$ 1.247	11,2%
1000	\$ 14.622	\$ 16.300	\$ 1.678	11,5%
2000	\$ 31.308	\$ 35.053	\$ 3.744	12,0%
2800	\$ 44.449	\$ 49.827	\$ 5.378	12,1%

COMERCIAL				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 3.867	\$ 4.343	\$ 476	12,3%
800	\$ 12.985	\$ 14.460	\$ 1.474	11,4%
1500	\$ 23.336	\$ 25.970	\$ 2.635	11,3%
2500	\$ 37.561	\$ 41.813	\$ 4.252	11,3%
3500	\$ 53.531	\$ 59.565	\$ 6.034	11,3%
5000	\$ 75.011	\$ 83.494	\$ 8.483	11,3%
8000	\$ 119.517	\$ 133.048	\$ 13.531	11,3%
12000	\$ 176.944	\$ 197.028	\$ 20.084	11,4%

COMERCIAL LEY 11.257				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 3.754	\$ 4.216	\$ 462	12,3%
800	\$ 12.629	\$ 14.062	\$ 1.433	11,3%
1500	\$ 22.685	\$ 25.245	\$ 2.560	11,3%
2500	\$ 36.483	\$ 40.612	\$ 4.129	11,3%
3500	\$ 52.026	\$ 57.888	\$ 5.862	11,3%
5000	\$ 72.862	\$ 81.099	\$ 8.238	11,3%
8000	\$ 116.075	\$ 129.214	\$ 13.139	11,3%
12000	\$ 171.779	\$ 191.274	\$ 19.495	11,3%

INDUSTRIAL				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 3.470	\$ 3.884	\$ 414	11,9%
800	\$ 11.719	\$ 12.996	\$ 1.277	10,9%
1500	\$ 21.002	\$ 23.272	\$ 2.270	10,8%
2500	\$ 33.671	\$ 37.317	\$ 3.645	10,8%
3500	\$ 48.083	\$ 53.267	\$ 5.184	10,8%
5000	\$ 67.209	\$ 74.474	\$ 7.266	10,8%
8000	\$ 106.988	\$ 118.565	\$ 11.577	10,8%
12000	\$ 158.115	\$ 175.262	\$ 17.147	10,8%

INSTITUCIONES				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 2.252	\$ 2.476	\$ 224	10,0%
800	\$ 10.775	\$ 11.905	\$ 1.129	10,5%
1200	\$ 16.042	\$ 17.736	\$ 1.694	10,6%
6000	\$ 80.319	\$ 88.938	\$ 8.619	10,7%
8000	\$ 106.377	\$ 117.859	\$ 11.482	10,8%
12000	\$ 158.495	\$ 175.701	\$ 17.206	10,9%

### b) GRANDES DEMANDAS – Etapa 2

La variación porcentual en los importes mensuales facturados por aplicación de estos ajustes depende, en primer lugar, del tipo de prestación (T2 - Clientes completos, T4 - Otros Prestadores Provinciales o T6 - Clientes de Peaje), y en segundo lugar del nivel de tensión de suministro, de la relación entre demandas de potencia en horarios de punta y fuera de punta y del factor de utilización de la potencia máxima de cada usuario.

En el Cuadro siguiente se resumen los porcentajes de incremento estimados sobre el facturado total anual para cada categoría tarifaria en Grandes Demandas:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
Tarifa T2 - Completos	6,4%
Tarifa T4 - Cooperativas	3,9%
Tarifa T6 - Peajes	12,8%
Tarifa T5 - Pozos	8,3%
<b>Variación PROMEDIO</b>	<b>6,7%</b>

En los siguientes, se muestran ejemplos puntuales, para usuarios de Grandes Demandas con consumos típicos de cada categoría tarifaria, en los que se calcula la modificación en el importe mensual facturado:

TARIFA	POTENCIA [kW]	F.U.	Relación P/FP	IMPORTE DE FACTURA CON IMPUESTOS		DIFERENCIA MENSUAL	
				Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/mes]	[%]
<b>2 B1</b>	60	50%	0,7	\$ 215.598	\$ 235.901	<b>\$ 20.303</b>	<b>9,4%</b>
<b>2 B2</b>	300	50%	0,8	\$ 1.918.780	\$ 2.025.347	<b>\$ 106.567</b>	<b>5,6%</b>
<b>2M11</b>	200	40%	0,2	\$ 362.381	\$ 390.217	<b>\$ 27.836</b>	<b>7,7%</b>
<b>2M12</b>	800	70%	0,6	\$ 5.098.188	\$ 5.253.407	<b>\$ 155.219</b>	<b>3,0%</b>
<b>2M31</b>	200	40%	0,2	\$ 353.340	\$ 379.803	<b>\$ 26.463</b>	<b>7,5%</b>
<b>2M32</b>	800	70%	0,6	\$ 5.054.738	\$ 5.203.359	<b>\$ 148.621</b>	<b>2,9%</b>
<b>2 A2</b>	5.000	80%	1,0	\$ 31.927.319	\$ 32.167.815	<b>\$ 240.495</b>	<b>0,8%</b>

TARIFA	POTENCIA [kW]	F.U.	Relación P/FP	IMPORTE DE FACTURA CON IMPUESTOS		DIFERENCIA MENSUAL	
				Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/mes]	[%]
<b>6 B1</b>	60	50%	0,7	\$ 144.873	\$ 165.176	<b>\$ 20.303</b>	<b>14,0%</b>
<b>6 B2</b>	300	50%	0,8	\$ 842.162	\$ 948.729	<b>\$ 106.567</b>	<b>12,7%</b>
<b>6M11</b>	200	40%	0,2	\$ 197.272	\$ 225.108	<b>\$ 27.836</b>	<b>14,1%</b>
<b>6M12</b>	800	70%	0,6	\$ 1.298.370	\$ 1.453.589	<b>\$ 155.219</b>	<b>12,0%</b>
<b>6M31</b>	200	40%	0,2	\$ 188.231	\$ 214.694	<b>\$ 26.463</b>	<b>14,1%</b>
<b>6M32</b>	800	70%	0,6	\$ 1.254.920	\$ 1.403.541	<b>\$ 148.621</b>	<b>11,8%</b>
<b>6 A2</b>	5.000	80%	1,0	\$ 2.415.903	\$ 2.656.398	<b>\$ 240.495</b>	<b>10,0%</b>

### c) NUEVA SEGMENTACIÓN SOCIAL – Etapa 2

Según lo indicado, a continuación, se muestran los impactos de la aplicación de la Tarifa Solidaria, la Tarifa Social y la Tarifa para la Inclusión Eléctrica en un todo de acuerdo al nuevo Esquema de Segmentación Social:

TARIFA SOLIDARIA (Antes Residencial)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/bim]	[%]
50	\$ 578	\$ 638	\$ 60	10,4%
100	\$ 810	\$ 881	\$ 71	8,7%
200	\$ 1.391	\$ 1.497	\$ 106	7,6%
300	\$ 2.232	\$ 2.402	\$ 171	7,6%
400	\$ 3.447	\$ 3.743	\$ 296	8,6%
600	\$ 6.008	\$ 6.566	\$ 558	9,3%
800	\$ 8.769	\$ 9.654	\$ 885	10,1%
1000	\$ 11.778	\$ 13.012	\$ 1.234	10,5%
2000	\$ 25.846	\$ 28.738	\$ 2.892	11,2%
2800	\$ 36.892	\$ 41.092	\$ 4.199	11,4%

TARIFA SOCIAL (Antes Jubilados y Pensionados)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/bim]	[%]
50	\$ 406	\$ 453	\$ 47	11,6%
100	\$ 498	\$ 545	\$ 47	9,5%
200	\$ 706	\$ 753	\$ 47	6,7%
300	\$ 940	\$ 987	\$ 47	5,0%
400	\$ 1.420	\$ 1.490	\$ 70	4,9%
600	\$ 2.379	\$ 2.495	\$ 116	4,9%
800	\$ 3.963	\$ 4.221	\$ 259	6,5%
1000	\$ 5.546	\$ 5.948	\$ 402	7,2%
2000	\$ 13.464	\$ 14.580	\$ 1.116	8,3%
2800	\$ 19.798	\$ 21.486	\$ 1.688	8,5%

TARIFA SOCIAL (Antes Social Provincial 1)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/bim]	[%]
100	\$ 498	\$ 545	\$ 47	9,5%
150	\$ 590	\$ 637	\$ 47	8,0%
200	\$ 706	\$ 753	\$ 47	6,7%
240	\$ 800	\$ 847	\$ 47	5,9%
300	\$ 940	\$ 987	\$ 47	5,0%
400	\$ 1.420	\$ 1.490	\$ 70	4,9%
600	\$ 2.379	\$ 2.495	\$ 116	4,9%
700	\$ 3.171	\$ 3.358	\$ 187	5,9%
1100	\$ 6.338	\$ 6.811	\$ 473	7,5%

TARIFA PARA LA INCLUSIÓN ELÉCTRICA (Antes Social Provincial 2)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	[\$/bim]	[%]
PLANA	\$ 1.896	\$ 2.008	\$ 112	5,9%

#### d) CUOTAPARTE DE ALUMBRADO PÚBLICO – Etapa 2

De la adecuación de los valores de CAP, resulta:

VALOR CUOTAPARTE DE ALUMBRADO PÚBLICO				
BANDAS DE CONSUMO BIMESTRAL	Etapa 1 Ene'22	Etapa 2 Abr'22	VARIACIÓN [\$/mes]	VARIACIÓN [%]
0 - 120	12,79997	13,99403	1,2	9,3%
121 - 240	31,73017	34,69016	3,0	9,3%
241 - 300	129,63795	141,73143	12,1	9,3%
301 - 450	211,85684	231,62024	19,8	9,3%
451 - 599	317,60418	347,23239	29,6	9,3%
600 - 999	430,02458	470,14010	40,1	9,3%
1000 - 1400	532,03793	581,66993	49,6	9,3%
1401 - 2800	639,55631	699,21834	59,7	9,3%
2801 - 5000	1318,22064	1441,19295	123,0	9,3%
5001 - 999999	1883,17234	2058,84707	175,7	9,3%



### 3) Variación acumulada Año 2022

El cuadro siguiente muestra la variación de tarifa media acumulada para Usuarios de Pequeñas y Grandes Demandas resultante de la adecuación tarifaria propuesta incluyendo el impacto nuevo esquema de segmentación social:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
PEQUEÑAS DEMANDAS	29,8%
GRANDES DEMANDAS	20,3%
<b>Variación PROMEDIO</b>	<b>25,0%</b>

#### a) PEQUEÑAS DEMANDAS – Variación Acumulada

En el Cuadro siguiente se resumen los resultados de la adecuación tarifaria a nivel de impacto medio sobre cada categoría tarifaria de Pequeñas Demandas, sin incluir la reducción media debido al nuevo esquema de segmentación social:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
Residencial	36,6%
Comercial	38,2%
Industrial	35,9%
Instituciones	35,7%

En el cuadro siguiente se resumen la adecuación tarifaria incluyendo el impacto medio de la aplicación del nuevo esquema de segmentación social:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
Residencial	25,7%
Comercial	38,2%
Industrial	35,9%
Instituciones	35,7%
<b>Variación PROMEDIO</b>	<b>29,8%</b>

En los siguientes, se muestra la incidencia de modificación tarifaria propuesta sobre los importes bimestrales facturados para usuarios con consumos típicos en diferentes categorías tarifarias:

RESIDENCIAL				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/bim]	[%]
100	\$ 957	\$ 1.297	\$ 340	35,6%
200	\$ 1.690	\$ 2.247	\$ 557	33,0%
300	\$ 2.622	\$ 3.465	\$ 843	32,2%
400	\$ 3.842	\$ 5.143	\$ 1.302	33,9%
600	\$ 6.391	\$ 8.643	\$ 2.252	35,2%
800	\$ 8.988	\$ 12.336	\$ 3.349	37,3%
1000	\$ 11.792	\$ 16.300	\$ 4.508	38,2%
2000	\$ 24.994	\$ 35.053	\$ 10.059	40,2%
2800	\$ 35.379	\$ 49.827	\$ 14.448	40,8%

COMERCIAL				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 3.064	\$ 4.343	\$ 1.279	41,7%
800	\$ 10.499	\$ 14.460	\$ 3.960	37,7%
1500	\$ 18.893	\$ 25.970	\$ 7.077	37,5%
2500	\$ 30.390	\$ 41.813	\$ 11.423	37,6%
3500	\$ 43.355	\$ 59.565	\$ 16.210	37,4%
5000	\$ 60.706	\$ 83.494	\$ 22.788	37,5%
8000	\$ 96.697	\$ 133.048	\$ 36.351	37,6%
12000	\$ 143.074	\$ 197.028	\$ 53.955	37,7%

COMERCIAL LEY 11.257				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 2.975	\$ 4.216	\$ 1.241	41,7%
800	\$ 10.212	\$ 14.062	\$ 3.850	37,7%
1500	\$ 18.368	\$ 25.245	\$ 6.877	37,4%
2500	\$ 29.519	\$ 40.612	\$ 11.092	37,6%
3500	\$ 42.140	\$ 57.888	\$ 15.749	37,4%
5000	\$ 58.970	\$ 81.099	\$ 22.130	37,5%
8000	\$ 93.918	\$ 129.214	\$ 35.296	37,6%
12000	\$ 138.903	\$ 191.274	\$ 52.372	37,7%

INDUSTRIAL				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 2.807	\$ 3.884	\$ 1.077	38,3%
800	\$ 9.710	\$ 12.996	\$ 3.286	33,8%
1500	\$ 17.442	\$ 23.272	\$ 5.830	33,4%
2500	\$ 27.972	\$ 37.317	\$ 9.345	33,4%
3500	\$ 39.968	\$ 53.267	\$ 13.299	33,3%
5000	\$ 55.852	\$ 74.474	\$ 18.622	33,3%
8000	\$ 88.899	\$ 118.565	\$ 29.666	33,4%
12000	\$ 131.349	\$ 175.262	\$ 43.912	33,4%

INSTITUCIONES				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/bim]	[%]
200	\$ 1.874	\$ 2.476	\$ 602	32,1%
800	\$ 8.870	\$ 11.905	\$ 3.034	34,2%
1200	\$ 13.185	\$ 17.736	\$ 4.551	34,5%
6000	\$ 65.783	\$ 88.938	\$ 23.155	35,2%
8000	\$ 87.015	\$ 117.859	\$ 30.844	35,4%
12000	\$ 129.478	\$ 175.701	\$ 46.223	35,7%

## b) GRANDES DEMANDAS – Variación Acumulada

La variación porcentual en los importes mensuales facturados por aplicación de estos ajustes depende, en primer lugar, del tipo de prestación (T2 - Clientes completos, T4 - Otros Prestadores Provinciales o T6 - Clientes de Peaje), y en segundo lugar del nivel de tensión de suministro, de la relación entre demandas de potencia en horarios de punta y fuera de punta y del factor de utilización de la potencia máxima de cada usuario.

En el Cuadro siguiente se resumen los porcentajes de incremento estimados sobre el facturado total anual para cada categoría tarifaria en Grandes Demandas:

Segmento Tarifario	Variación Media con Impuestos
Tarifa T2 - Completos	19,3%
Tarifa T4 - Cooperativas	11,1%
Tarifa T6 - Peajes	43,7%
Tarifa T5 - Pozos	26,0%
<b>Variación PROMEDIO</b>	<b>20,3%</b>

En los siguientes, se muestran ejemplos puntuales, para usuarios de Grandes Demandas con consumos típicos de cada categoría tarifaria, en los que se calcula la modificación en el importe mensual facturado:

TARIFA	POTENCIA [kW]	F.U.	Relación P/FP	IMPORTE DE FACTURA CON IMPUESTOS		DIFERENCIA MENSUAL	
				Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/mes]	[%]
<b>2 B1</b>	60	50%	0,7	\$ 181.359	\$ 235.901	<b>\$ 54.542</b>	<b>30,1%</b>
<b>2 B2</b>	300	50%	0,8	\$ 1.739.063	\$ 2.025.347	<b>\$ 286.285</b>	<b>16,5%</b>
<b>2M11</b>	200	40%	0,2	\$ 315.438	\$ 390.217	<b>\$ 74.779</b>	<b>23,7%</b>
<b>2M12</b>	800	70%	0,6	\$ 4.836.425	\$ 5.253.407	<b>\$ 416.982</b>	<b>8,6%</b>
<b>2M31</b>	200	40%	0,2	\$ 308.713	\$ 379.803	<b>\$ 71.091</b>	<b>23,0%</b>
<b>2M32</b>	800	70%	0,6	\$ 4.804.103	\$ 5.203.359	<b>\$ 399.257</b>	<b>8,3%</b>
<b>2 A2</b>	5.000	80%	1,0	\$ 31.521.738	\$ 32.167.815	<b>\$ 646.077</b>	<b>2,0%</b>

TARIFA	POTENCIA [kW]	F.U.	Relación P/FP	IMPORTE DE FACTURA CON IMPUESTOS		DIFERENCIA MENSUAL	
				Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/mes]	[%]
6 B1	60	50%	0,7	\$ 110.634	\$ 165.176	\$ 54.542	49,3%
6 B2	300	50%	0,8	\$ 662.445	\$ 948.729	\$ 286.285	43,2%
6M11	200	40%	0,2	\$ 150.329	\$ 225.108	\$ 74.779	49,7%
6M12	800	70%	0,6	\$ 1.036.607	\$ 1.453.589	\$ 416.982	40,2%
6M31	200	40%	0,2	\$ 143.604	\$ 214.694	\$ 71.091	49,5%
6M32	800	70%	0,6	\$ 1.004.284	\$ 1.403.541	\$ 399.257	39,8%
6 A2	5.000	80%	1,0	\$ 2.010.322	\$ 2.656.398	\$ 646.077	32,1%

### c) Nueva Segmentación Social – Variación Acumulada

Según lo indicado, a continuación, se muestran los impactos de la aplicación de la Tarifa Solidaria, la Tarifa Social y la Tarifa para la Inclusión Eléctrica en un todo de acuerdo al nuevo Esquema de Segmentación Social:

TARIFA SOLIDARIA (Antes Residencial)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/bim]	[%]
50	\$ 628	\$ 638	\$ 10	1,6%
100	\$ 957	\$ 881	-\$ 76	-7,9%
200	\$ 1.690	\$ 1.497	-\$ 193	-11,4%
300	\$ 2.622	\$ 2.402	-\$ 219	-8,4%
400	\$ 3.842	\$ 3.743	-\$ 99	-2,6%
600	\$ 6.391	\$ 6.566	\$ 174	2,7%
800	\$ 8.988	\$ 9.654	\$ 666	7,4%
1000	\$ 11.792	\$ 13.012	\$ 1.220	10,3%
2000	\$ 24.994	\$ 28.738	\$ 3.745	15,0%
2800	\$ 35.379	\$ 41.092	\$ 5.712	16,1%

TARIFA SOCIAL (Antes Jubilados y Pensionados)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/bim]	[%]
50	\$ 396	\$ 453	\$ 58	14,6%
100	\$ 525	\$ 545	\$ 20	3,8%
200	\$ 850	\$ 753	-\$ 97	-11,4%
300	\$ 2.622	\$ 987	-\$ 1.635	-62,4%
400	\$ 3.842	\$ 1.490	-\$ 2.352	-61,2%
600	\$ 6.391	\$ 2.495	-\$ 3.896	-61,0%
800	\$ 8.988	\$ 4.221	-\$ 4.766	-53,0%
1000	\$ 11.792	\$ 5.948	-\$ 5.844	-49,6%
2000	\$ 24.994	\$ 14.580	-\$ 10.414	-41,7%
2800	\$ 35.379	\$ 21.486	-\$ 13.894	-39,3%

TARIFA SOCIAL (Antes Social Provincial 1)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/bim]	[%]
100	\$ 425	\$ 545	\$ 120	28,3%
150	\$ 517	\$ 637	\$ 119	23,1%
200	\$ 630	\$ 753	\$ 124	19,7%
240	\$ 719	\$ 847	\$ 127	17,7%
300	\$ 854	\$ 987	\$ 133	15,5%
400	\$ 1.293	\$ 1.490	\$ 196	15,2%
600	\$ 2.172	\$ 2.495	\$ 323	14,9%
700	\$ 2.851	\$ 3.358	\$ 507	17,8%
1100	\$ 5.569	\$ 6.811	\$ 1.242	22,3%

TARIFA PARA LA INCLUSIÓN ELÉCTRICA (Antes Social Provincial 2)				
CONSUMO [kWh/bim]	IMPORTE FACTURA CON IMPUESTOS [\$/bim]		Diferencia por BIMESTRE	
	Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	[\$/bim]	[%]
PLANA	\$ 1.706	\$ 2.008	\$ 302	17,7%

**d) CUOTAPARTE DE ALUMBRADO PÚBLICO – Variación Acumulada**

De la adecuación de los valores de CAP, resultan las siguientes variaciones para cada rango de consumo:

VALOR CUOTAPARTE DE ALUMBRADO PÚBLICO				
BANDAS DE CONSUMO BIMESTRAL	Vigente Nov'21	Acumulado a Abr'22	VARIACIÓN [\$/mes]	VARIACIÓN [%]
0 – 120	10,78629	13,99403	3,2	29,7%
121 – 240	26,73841	34,69016	8,0	29,7%
241 – 300	109,24342	141,73143	32,5	29,7%
301 – 450	178,52771	231,62024	53,1	29,7%
451 – 599	267,63897	347,23239	79,6	29,7%
600 – 999	362,37349	470,14010	107,8	29,7%
1000 - 1400	448,33819	581,66993	133,3	29,7%
1401 - 2800	538,94187	699,21834	160,3	29,7%
2801 - 5000	1110,83931	1441,19295	330,4	29,7%
5001 - 999999	1586,91330	2058,84707	471,9	29,7%

Por último, se detallan los Cuadros Tarifarios resultantes de la propuesta realizada:



Energía de Santa Fe

ANEXO 1

EPE Energía de Santa Fe						
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE						
Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe						
Consumos registrados desde el 01 de ENERO de 2022						
CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION BIMESTRAL						
TARIFA PEQUEÑAS DEMANDAS URBANAS						
TARIFA RESIDENCIAL						
Tarifa 1 - Uso Residencial (menor de 20 kW)		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
1001 1101 1201 1301 1401 1501 1601	Residencial hasta 20 kW	138,42378	6,00388	6,80827	10,18613	12,78292
1003 1103	Empleados E.P.E - CONSUMO hasta 200 kWh/mes	0,00000	0,00000			
1203 1303 1403 1503 1603	Empleados E.P.E - CONSUMO mayor a 200 kWh/mes	34,60592	0,00000	2,54650	3,19569	
1110 1210 1310 1410 1510 1610 1710	Uso colectivo en edificios en propiedad horizontal	138,42378	6,00388	6,80827	10,18613	12,78292
1113 1213 1313 1413 1513 1613	Locales ocupados por un solo profesional con hasta 1 (un) empleado	138,42378	6,00388	6,80827	10,18613	12,78292
1137 1237 1337 1437 1537 1637	Residencial hasta 20 kW - NACIONAL	138,42378	6,00388	6,80827	10,18613	12,78292
1138 1238 1338 1438 1538 1638	Residencial hasta 20 kW - PROVINCIAL	138,42378	6,00388	6,80827	10,18613	12,78292





Energía de Santa Fe

1139 1239 1339 1439 1539 1639	Residencial hasta 20 kW - MUNICIPAL	138,42378	6,00388	6,80827	10,18613	12,78292
<b>TARIFA NO RESIDENCIAL</b>						
<b>Tarifa UC ó UCL (LEY 11257) Uso Comercial (menor de 50 kW) Residencial (mayor de 20 kW y menor de 50 kW)</b>		<b>Cuota de Servicio \$/sum. Mes</b>	<b>Primeros 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 1200 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Excedente de 2000 kWh/mes (\$/kWh)</b>
U C1 U C2 U C3 U C4	Comercial menor de 50 kW	398,50098	10,04568	10,42845	10,59230	10,67423
U7C1 U7C2 U7C3 U7C4	Comercial menor de 50 kW - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	6,45604	6,64742	6,72934	6,77031
ULC1 ULC2 ULC3 ULC4	Comercial menor de 50 kW - LEY 11.257	386,54594	9,74430	10,11559	10,27453	10,35399
L7C1 L7C2 L7C3 L7C4	Comercial menor de 50 kW - LEY 11.257 - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	6,26234	6,44798	6,52745	6,56719
<b>Tarifa UI - Uso Industrial (menor de 50 kW)</b>		<b>Cuota de Servicio \$/sum. Mes</b>	<b>Primeros 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 1200 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Excedente de 2000 kWh/mes (\$/kWh)</b>
U I1 U I2 U I3 U I4	Industrial menor de 50 kW	358,65089	8,96878	9,29414	9,43341	9,50305
U7I1 U7I2 U7I3 U7I4	Industrial menor de 50 kW - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	5,91758	6,08026	6,14990	6,18472
<b>Tarifa UPI - Uso Industrial (menor de 50 kW) Parques Industriales</b>		<b>Cuota de Servicio \$/sum. Mes</b>	<b>Primeros 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 1200 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Excedente de 2000 kWh/mes (\$/kWh)</b>
UPI1 UPI2 UPI3 UPI4	Industrial menor de 50 kW - PARQUES INDUSTRIALES	286,92069	7,17500	7,43527	7,54668	7,60241
U7P1 U7P2 U7P3 U7P4	Industrial menor de 50 kW - PARQUES INDUSTRIALES - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	4,73403	4,86418	4,91989	4,94775
<b>Tarifa CT - Cabinas Telefónicas</b>		<b>Cargo Fijo Mensual \$/sum. Mes</b>				
TCT5	Cabinas Telefónicas - Potencia Igual a 110 W	318,80078				
TCT6	Cabinas Telefónicas - Potencia Igual a 220 W	318,80078				
<b>Tarifa 3 - Alumbrado Público</b>		<b>Precio de la Energía (\$/kWh)</b>				
3 71	Alumbrado publico sin reposicion de lamparas ni prestacion de servicios.	7,20618				
3 72	Alumbrado Publico c/Reposicion de Lamparas y Prestacion de Servicios - Incandescente	8,34434				
3 73	Alumbrado publico sin reposicion de lamparas ni prestacion de servicios. Vialidad Prov.	7,20618				
3 74	Alumbrado publico sin reposicion de lamparas ni prestacion de servicios. Vialidad Nac.	7,20618				



Energía de Santa Fe

<b>Tarifa 4 (menor de 50 kW)</b>		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 100 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 500 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 1900 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 2500 kWh/mes (\$/kWh)
4128 4228 4328 4428	Museos, Monumentos y Lugares Históricos Nacionales - Sin Cargo	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4118 4218 4318 4418	Dependencias Oficiales - Locales afectados para uso de la EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4119 4219 4319 4419	Bibliotecas Populares - LEY 10.572	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4126 4226 4326 4426	Asociaciones Civiles y Entidades Sin Fines de Lucro	160,04011	6,42693	9,30799	9,35542	9,68723
4127 4227 4327 4427	Entidades de Rehabilitación y Protección al Ser Humano	128,03209	5,71482	8,01967	8,05761	8,32305
4231 4331 4431	Dependencias Oficiales - Menor de 50 kW - Reparticiones Públicas NACIONALES	192,04813	6,78298	9,95215	10,00431	10,36932
4241 4341 4441	Dependencias Oficiales - Menor de 50 kW - Reparticiones Públicas PROVINCIALES	192,04813	6,78298	9,95215	10,00431	10,36932
4251 4351 4451	Dependencias Oficiales - Menor de 50 kW - Reparticiones Públicas MUNICIPALES	192,04813	6,78298	9,95215	10,00431	10,36932
4291 4391 4491	Dependencias Oficiales - Menor de 50 kW - GENERAL	192,04813	6,78298	9,95215	10,00431	10,36932
4232 4332 4432	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - NACIONAL	160,04011	6,42693	9,30799	9,35542	9,68723
4242 4342 4442	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - PROVINCIAL	160,04011	6,42693	9,30799	9,35542	9,68723
4252 4352 4452	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - MUNICIPAL	160,04011	6,42693	9,30799	9,35542	9,68723
<b>TARIFA PEQUEÑAS DEMANDAS RURALES</b>						
<b>TARIFA RESIDENCIAL</b>						
<b>Tarifa R - Uso Residencial</b>		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
R001 R101 R201 R301 R401 R501 R601	Residencial RURAL hasta 20 kW	193,79329	6,68547	8,07197	13,22221	14,82032
R007 R107 R207 R307 R407 R507 R607	Residencial RURAL hasta 20 kW - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	4,64068	5,33393	7,90905	8,70811
R003 R103	Empleados E.P.E RURAL - CONSUMO hasta 200 kWh/mes	0,00000	0,00000			



Energía de Santa Fe

		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 200 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 100 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)	
R203 R303 R403 R503 R603	Empleados E.P.E RURAL - CONSUMO mayor a 200 kWh/mes	48,44829	0,00000	3,30551	3,70505	
<b>TARIFA NO RESIDENCIAL</b>						
		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 100 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 500 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 1900 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 2500 kWh/mes (\$/kWh)
R116 R216 R316 R416	Asociaciones Civiles y Entidades Sin Fines de Lucro - Monofásico Rural	176,04411	6,78298	9,95215	10,00431	10,36932
R136 R236 R336 R436	Asociaciones Civiles y Entidades Sin Fines de Lucro - Trifásico Rural con transformador menor a 26 kVA	176,04412	6,78298	9,95215	10,00431	10,36932
R146 R246 R346 R446	Asociaciones Civiles y Entidades Sin Fines de Lucro - Trifásico Rural con transformador mayor a 25 kVA	176,04412	6,78298	9,95215	10,00431	10,36932
R117 R217 R317 R417	Entidades de Rehabilitación y Protección al Ser Humano - Monofásico Rural	140,83530	5,99967	8,53499	8,57673	8,86873
R137 R237 R337 R437	Entidades de Rehabilitación y Protección al Ser Humano - Trifásico Rural con transformador menor a 26 kVA	140,83530	5,99967	8,53499	8,57673	8,86873
R147 R247 R347 R447	Entidades de Rehabilitación y Protección al Ser Humano - Trifásico Rural con transformador mayor a 25 kVA	140,83530	5,99967	8,53499	8,57673	8,86873
R232 R332 R432	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - NACIONAL - Monofásico y Trifásico Rural	176,04412	6,78298	9,95215	10,00431	10,36932
R242 R342 R442	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - PROVINCIAL - Monofásico y Trifásico Rural	176,04412	6,78298	9,95215	10,00431	10,36932
R252 R352 R452	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - MUNICIPAL - Monofásico y Trifásico Rural	176,04412	6,78298	9,95215	10,00431	10,36932
R2N1 R3N1 R4N1	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - NACIONALES - Monofásico Rural	264,06622	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
R2N3 R3N3 R4N3	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - NACIONALES - Trifásico rural con transformador menor a 26 kVA	352,08830	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
R2N4 R3N4 R4N4	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - NACIONALES - Trifásico rural con transformador mayor a 25 kVA	440,11039	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
R2P1 R3P1 R4P1	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - PROVINCIALES - Monofásico Rural	264,06622	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
R2P3 R3P3 R4P3	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - PROVINCIALES - Trifásico rural con transformador menor a 26 kVA	352,08830	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
R2P4 R3P4 R4P4	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - PROVINCIALES - Trifásico rural con transformador mayor a 25 kVA	440,11039	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
R2M1 R3M1 R4M1	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - MUNICIPALES - Monofásico Rural	264,06622	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
R2M3 R3M3 R4M3	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - MUNICIPALES - Trifásico rural con transformador menor a 26 kVA	352,08830	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446



Energía de Santa Fe

R2M4 R3M4 R4M4	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - MUNICIPALES - Trifásico rural con transformador mayor a 25 kVA	440,11039	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
R2F1 R3F1 R4F1	Dependencias Oficiales - General - Menor de 50 kW - Monofásico Rural	264,06622	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
R2F3 R3F3 R4F3	Dependencias Oficiales - General - Menor de 50 kW - Trifásico rural con transformador menor a 26 kVA	352,08830	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
R2F4 R3F4 R4F4	Dependencias Oficiales - General - Menor de 50 kW - Trifásico rural con transformador mayor a 25 kVA	440,11039	6,97881	10,30643	10,36121	10,74446
<b>Tarifa R C - General Monofásico Especial</b>		<b>Cuota de Servicio \$/sum. Mes</b>	<b>Primeros 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 1200 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Excedente de 2000 kWh/mes (\$/kWh)</b>
R C1 R C2 R C3 R C4	General menor de 50 kW - Monofásico Especial	597,75147	10,76361	11,18466	10,97858	11,06462
RNM1 RNM2 RNM3 RNM4	General menor de 50 kW - Monofásico Especial - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	6,81499	7,02552	6,92248	7,78533
<b>Tarifa R3C - General Trifásico Especial</b>		<b>Cuota de Servicio \$/sum. Mes</b>	<b>Primeros 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 1200 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Excedente de 2000 kWh/mes (\$/kWh)</b>
R3C1 R3C2 R3C3 R3C4	General menor de 50 kW - Trifásico Especial	637,60158	11,12257	11,56276	11,36488	11,45501
RNC1 RNC2 RNC3 RNC4	General menor de 50 kW - Trifásico Especial - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	6,99448	7,21458	7,11564	8,01956
<b>VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)</b>						
<b>(Bandas de consumo bimestrales)</b>						
		<b>kWh/BIM.</b>	<b>\$/MES</b>			
		0 - 120	12,79997			
		121 - 240	31,73017			
		241 - 300	129,63795			
		301 - 450	211,85684			
		451 - 599	317,60418			
		600 - 999	430,02458			
		1000 - 1400	532,03793			
		1401 - 2800	639,55631			
		2801 - 5000	1318,22064			
		5001 - o más	1883,17234			
<b>IMPUESTOS: Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.</b>						
<b>- Nacionales:</b>						
Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%						
<b>- Provinciales:</b>						
Ley N° 12.692 Energías Renovables 5,99 \$/mes						
Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %						
<b>- Municipales:</b>						
Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción)						
Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.						



Energía de Santa Fe

ANEXO 2

EPE Energía de Santa Fe						
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE						
Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados desde el 01 de ENERO de 2022						
CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION BIMESTRAL						
TARIFAS SOCIALES PEQUEÑAS DEMANDAS						
TARIFAS SOCIALES PEQUEÑAS DEMANDAS URBANAS						
Tarifa 1 - Uso Residencial (menor de 2,2 kW)		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
1YF0 1YF1 1YF2 1YF3 1YF4 1YF5 1YF6	Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa Solidaria Provincial	117,66020	3,61829	4,70208	7,90905	10,74551
1FF0 1FF1 1FF2 1FF3 1FF4 1FF5 1FF6	Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa Social Provincial	117,66020	1,42774	1,81713	3,73442	6,16134
1HF0 1HF1 1HF2 1HF3 1HF4 1HF5 1HF6	Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa para la Inclusión Eléctrica	733,25046				
1005 1105 1205 1305 1405 1505 1605	Residencial hasta 20 kW - Servicios Generales de Barrio - CONSUMO hasta 5000 kWh/mes	117,66020	3,61829	4,70208	7,90905	10,74551
TARIFA ELECTRODEPENDIENTES PROVINCIAL						
Tarifa 1 - Uso Residencial Electrodependientes		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
1WF0 1WF1 1WF2 1WF3 1WF4 1WF5 1WF7	Residencial Electrodependiente	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
TARIFAS SOCIALES PEQUEÑAS DEMANDAS RURALES						
Tarifa 1 - Uso Residencial (menor de 2,2 kW)		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
1ZF0 1ZF1 1ZF2 1ZF3 1ZF4 1ZF5 1ZF6	RURAL Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa Solidaria Provincial	117,66020	3,61829	4,70208	7,90905	10,74551
1GF0 1GF1 1GF2 1GF3 1GF4 1GF5 1GF6	RURAL Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa Social Provincial	117,66020	1,42774	1,81713	3,73442	6,16134
1IF0 1IF1 1IF2 1IF3 1IF4 1IF5 1IF6	RURAL Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa para la Inclusión Eléctrica	733,25046				



Energía de Santa Fe

TARIFA ELECTRODEPENDIENTES PROVINCIAL						
Tarifa 1 - Uso Residencial Electrodependientes		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
1XF0 1XF1 1XF2 1XF3 1XF4 1XF5 1XF7	RURAL Residencial Electrodependiente	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)						
(Bandas de consumo bimestrales)		\$/MES				
kWh/BIM.						
0 - 120		12,79997				
121 - 240		31,73017				
241 - 300		129,63795				
301 - 450		211,85684				
451 - 599		317,60418				
600 - 999		430,02458				
1000 - 1400		532,03793				
1401 - 2800		639,55631				
2801 - 5000		1318,22064				
5001 - o más		1883,17234				
<p><b>IMPUESTOS:</b> Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.</p> <p>- <b>Nacionales:</b> Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%</p> <p>- <b>Provinciales:</b> Ley N° 12.692 Energías Renovables 5,99 \$/mes Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %</p> <p>- <b>Municipales:</b> Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción) Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.</p>						
		<p>Valor cuota parte Alumbrado Público:</p> <p><b>NO APLICABLE</b> a Usuarios con Tarifas Sociales Provinciales y Usuarios Electrodependientes Provinciales</p>				

ANEXO 3



EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe

Consumos registrados desde el 01 de ENERO de 2022

CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL

Demanda Máxima: Mayor de 20 kW

TARIFA 2 - GRANDES DEMANDAS

Tarifa 2 - GRANDES DEMANDAS		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
2 B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	4201,36	1384,736	617,453	96,532	2,77171	2,65722	2,54272
2 B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	4201,36	1384,736	617,453	96,532	8,67118	8,30881	7,94525
2M11	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	18808,30	968,735	393,657	91,127	2,63411	2,52530	2,41649
2M12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	18808,30	968,735	393,657	91,127	8,24069	7,89631	7,55081
2M31	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	18808,30	949,386	363,918	91,127	2,63411	2,52530	2,41649
2M32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada mayor o igual a 1000 kW - Demandas mayores o iguales a 300 kW	18808,30	949,386	363,918	91,127	8,24069	7,89631	7,55081
2AM1	Bornes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	18808,30	567,248	310,960	89,632	2,59578	2,48855	2,38132
2AM2	Bornes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	18808,30	567,248	310,960	89,632	8,12077	7,78140	7,44093
2 A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	20724,48	138,875	92,486	86,989	2,52599	2,42165	2,31730
2 A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	20724,48	138,875	92,486	86,989	7,90246	7,57221	7,24089
P - GRANDES DEMANDAS Parques Industriales		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
P B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	3697,17	1218,604	543,362	96,532	2,77171	2,65722	2,54272
P B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	3697,17	1218,604	543,362	96,532	8,67118	8,30881	7,94525
PM11	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	16551,93	852,548	346,368	91,127	2,63411	2,52530	2,41649
PM12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	16551,93	852,548	346,368	91,127	8,24069	7,89631	7,55081
PM31	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	16551,93	835,429	320,283	91,127	2,63411	2,52530	2,41649
PM32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada 1000 kW o más - Demandas mayores o iguales a 300 kW	16551,93	835,429	320,283	91,127	8,24069	7,89631	7,55081
PAM1	Bornes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	16551,93	499,157	273,669	89,632	2,59578	2,48855	2,38132
PAM2	Bornes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	16551,93	499,157	273,669	89,632	8,12077	7,78140	7,44093
P A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	18237,55	122,218	81,390	86,989	2,52599	2,42165	2,31730
P A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	18237,55	122,218	81,390	86,989	7,90246	7,57221	7,24089

<b>O - GRANDES DEMANDAS Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación</b>		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
O B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	4201,36	1384,736	617,453	96,532	3,85765	3,70302	3,54721
OM12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	18808,30	968,735	393,657	91,127	3,66613	3,51918	3,37111
OM32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada 1000 kW o más - Demandas mayores o iguales a 300 kW	18808,30	949,386	363,918	91,127	3,66613	3,51918	3,37111
O A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	20724,48	138,875	92,486	86,989	3,51566	3,37474	3,23274
<p><b>HORARIOS:</b>            - Tarifas 2, P y 4: (hs. pico) de 18:00 hs. a 23:00 hs.; (hs. resto) de 05:00 hs. a 18:00 hs.; (hs. valle) de 23:00 hs. a 05:00 hs)</p>								
<b>VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)</b>		<b>IMPUESTOS:</b> Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.						
<b>(Bandas de consumo bimestrales)</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nacionales: Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%</li> <li>- Provinciales: Ley N° 12.692 Energías Renovables 5,99 \$/mes</li> <li>- Municipales: Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 % Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción) Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.</li> </ul>						
kWh/BIM.	\$/MES							
0 - 120	12,79997							
121 - 240	31,73017							
241 - 300	129,63795							
301 - 450	211,85684							
451 - 599	317,60418							
600 - 999	430,02458							
1000 - 1400	532,03793							
1401 - 2800	639,55631							
2801 - 5000	1318,22064							
5001 - o más	1883,17234							





Energía de Santa Fe

		ANEXO 4						
		<b>EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE</b> Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados desde el 01 de ENERO de 2022 <b>CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL</b> <b>Demanda Máxima: Mayor de 20 kW</b> <b>TARIFA 4 - GRANDES DEMANDAS</b> <b>TARIFA 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES</b>						
<b>Tarifa 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES</b>		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
4 B	Baja Tension - No Residencial Menor a 300 kW	4159,56	902,592	601,031	95,567	2,74399	2,63064	2,51729
4 B0	Baja Tension - Residencial	4159,56	902,592	601,031	95,567	2,42848	2,32565	2,22282
4 B2	Baja Tension - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	4159,56	902,592	601,031	95,567	8,58447	8,22572	7,86580
4 B7	Baja Tension - Electrodependiente	4159,56	902,592	601,031	95,567	0,00000	0,00000	0,00000
4 B9	Baja Tension - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	4159,56	902,592	601,031	95,567	3,81907	3,66599	3,51174
4MB	Bornes de ET MT/BT - No Residencial Menor a 300 kW	4159,56	880,852	586,625	90,893	2,62723	2,51870	2,41017
4MB0	Bornes de ET MT/BT - Residencial	4159,56	880,852	586,625	90,893	2,32514	2,22668	2,12823
4MB2	Bornes de ET MT/BT - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	4159,56	880,852	586,625	90,893	8,21917	7,87569	7,53109
4MB7	Bornes de ET MT/BT - Electrodependiente	4159,56	880,852	586,625	90,893	0,00000	0,00000	0,00000
4MB9	Bornes de ET MT/BT - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	4159,56	880,852	586,625	90,893	3,65656	3,50999	3,36230
4M1	Media Tension 13,2 kV - No Residencial Menor a 300 kW	18620,69	457,715	381,142	90,216	2,60777	2,50004	2,39232
4M10	Media Tension 13,2 kV - Residencial	18620,69	457,715	381,142	90,216	2,30792	2,21019	2,11246
4M12	Media Tension 13,2 kV - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	18620,69	457,715	381,142	90,216	8,15829	7,81735	7,47530
4M17	Media Tension 13,2 kV - Electrodependiente	18620,69	457,715	381,142	90,216	0,00000	0,00000	0,00000
4M19	Media Tension 13,2 kV - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	18620,69	457,715	381,142	90,216	3,62947	3,48399	3,33740
4M3	Media Tension 33 kV - No Residencial Menor a 300 kW	18620,69	440,564	262,252	90,216	2,60777	2,50004	2,39232
4M30	Media Tension 33 kV - Residencial	18620,69	440,564	262,252	90,216	2,30792	2,21019	2,11246
4M32	Media Tension 33 kV - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	18620,69	440,564	262,252	90,216	8,15829	7,81735	7,47530
4M37	Media Tension 33 kV - Electrodependiente	18620,69	440,564	262,252	90,216	0,00000	0,00000	0,00000
4M39	Media Tension 33 kV -No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	18620,69	440,564	262,252	90,216	3,62947	3,48399	3,33740



Energía de Santa Fe

4AM	Bornes de ET AT/MT - No Residencial Menor a 300 kW	18620,69	365,819	225,617	88,736	2,56982	2,46366	2,35751
4AM0	Bornes de ET AT/MT - Residencial	18620,69	365,819	225,617	88,736	2,27433	2,17803	2,08172
4AM2	Bornes de ET AT/MT - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	18620,69	365,819	225,617	88,736	8,03957	7,70359	7,36652
4AM7	Bornes de ET AT/MT - Electrodependiente	18620,69	365,819	225,617	88,736	0,00000	0,00000	0,00000
4AM9	Bornes de ET AT/MT - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	18620,69	365,819	225,617	88,736	3,57665	3,43329	3,28883
4 A	Alta Tension - No Residencial Menor a 300 kW	20517,45	137,451	91,523	86,119	2,50073	2,39743	2,29413
4 A0	Alta Tension - Residencial	20517,45	137,451	91,523	86,119	2,21319	2,11947	2,02576
4 A2	Alta Tension - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	20517,45	137,451	91,523	86,119	7,82343	7,49649	7,16848
4 A7	Alta Tension - Electrodependiente	20517,45	137,451	91,523	86,119	0,00000	0,00000	0,00000
4 A9	Alta Tension - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	20517,45	137,451	91,523	86,119	3,48050	3,34099	3,20041

**HORARIOS:**

- Tarifas 2, P y 4: (hs. pico) de 18:00 hs. a 23:00 hs.; (hs. resto) de 05:00 hs. a 18:00 hs.; (hs. valle) de 23:00 hs. a 05:00 hs)

VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)		IMPUESTOS: Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.
(Bandas de consumo bimestrales)		
kWh/BIM.	\$/MES	
0 - 120	12,79997	- Nacionales: Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%
121 - 240	31,73017	
241 - 300	129,63795	- Provinciales: Ley N° 12.692 Energías Renovables 5,99 \$/mes
301 - 450	211,85684	Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %
451 - 599	317,60418	- Municipales: Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción)
600 - 999	430,02458	Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.
1000 - 1400	532,03793	
1401 - 2800	639,55631	
2801 - 5000	1318,22064	
5001 - o más	1883,17234	

ANEXO 5



EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe

Consumos registrados desde el 01 de ENERO de 2022

CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL

Demanda Máxima: Mayor de 20 kW

TARIFA 6 - GRANDES DEMANDAS - TARIFA DE PEAJE POR SERVICIO DE DISTRIBUCION

TARIFA 6 - GRANDES DEMANDAS - TARIFA DE PEAJE POR SERVICIO DE DISTRIBUCION (excepto Cooperativas Eléctricas)		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
6 B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	4201,36	1384,736	617,453	12,459	0,31452	0,30153	0,28854
6 B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	4201,36	1384,736	617,453	12,459	0,98396	0,94284	0,90159
6M11	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	18808,30	968,735	393,657	7,054	0,17692	0,16961	0,16230
6M12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	18808,30	968,735	393,657	7,054	0,55348	0,53035	0,50714
6M31	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	18808,30	949,386	363,918	7,054	0,17692	0,16961	0,16230
6M32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada mayor o igual a 1000 kW - Demandas mayores o iguales a 300 kW	18808,30	949,386	363,918	7,054	0,55348	0,53035	0,50714
6AM1	Bornes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	18808,30	567,248	310,960	5,559	0,13859	0,13286	0,12714
6AM2	Bornes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	18808,30	567,248	310,960	5,559	0,43356	0,41544	0,39726
6 A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	20724,48	138,875	92,486	2,916	0,06880	0,06596	0,06312
6 A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	20724,48	138,875	92,486	2,916	0,21524	0,20625	0,19722
TARIFA 6 - GRANDES DEMANDAS - TARIFA DE PEAJE POR SERVICIO DE DISTRIBUCION - PARQUES INDUSTRIALES		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
P6B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	3697,17	1218,604	543,362	12,459	0,31452	0,30153	0,28854
P6B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	3697,17	1218,604	543,362	12,459	0,98396	0,94284	0,90159
P611	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	16551,93	852,548	346,368	7,054	0,17692	0,16961	0,16230
P612	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	16551,93	852,548	346,368	7,054	0,55348	0,53035	0,50714
P631	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	16551,93	835,429	320,283	7,054	0,17692	0,16961	0,16230
P632	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada mayor o igual a 1000 kW - Demandas mayores o iguales a 300 kW	16551,93	835,429	320,283	7,054	0,55348	0,53035	0,50714
P6E1	Bornes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	16551,93	499,157	273,669	5,559	0,13859	0,13286	0,12714
P6E2	Bornes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	16551,93	499,157	273,669	5,559	0,43356	0,41544	0,39726
P6A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	18237,55	122,218	81,390	2,916	0,06880	0,06596	0,06312
P6A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	18237,55	122,218	81,390	2,916	0,21524	0,20625	0,19722

HORARIOS:

- Tarifas 2, P y 4: (hs. pico) de 18:00 hs. a 23:00 hs.; (hs. resto) de 05:00 hs. a 18:00 hs.; (hs. valle) de 23:00 hs. a 05:00 hs)




Energía de Santa Fe

<b>VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)</b>		<b>IMPUESTOS: Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.</b>
<b>(Bandas de consumo bimestrales)</b>		
<b>kWh/BIM.</b>	<b>\$/MES</b>	
0 - 120	12,79997	- <b>Nacionales:</b> Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%
121 - 240	31,73017	
241 - 300	129,63795	- <b>Provinciales:</b>
301 - 450	211,85684	Ley N° 12.692 Energías Renovables 5,99 \$/mes
451 - 599	317,60418	Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %
600 - 999	430,02458	- <b>Municipales:</b>
1000 - 1400	532,03793	Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción)
1401 - 2800	639,55631	Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.
2801 - 5000	1318,22064	
5001 - o más	1883,17234	



Energía de Santa Fe

ANEXO 6						
 <p style="text-align: center;"><b>EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE</b></p> <p style="text-align: center;">Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados desde el 01 de ABRIL de 2022</p> <p style="text-align: center;"><b>CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION BIMESTRAL</b></p>						
<b>TARIFA PEQUEÑAS DEMANDAS URBANAS</b>						
<b>TARIFA RESIDENCIAL</b>						
<b>Tarifa 1 - Uso Residencial (menor de 20 kW)</b>		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
1001 1101 1201 1301 1401 1501 1601	Residencial hasta 20 kW	160,01788	6,53552	7,46539	11,37020	14,37209
1003 1103	Empleados E.P.E - CONSUMO hasta 200 kWh/mes	0,00000	0,00000			
1203 1303 1403 1503 1603	Empleados E.P.E - CONSUMO mayor a 200 kWh/mes	40,00444	0,00000	2,84251	3,59297	
1110 1210 1310 1410 1510 1610 1710	Uso colectivo en edificios en propiedad horizontal	160,01788	6,53552	7,46539	11,37020	14,37209
1113 1213 1313 1413 1513 1613	Locales ocupados por un solo profesional con hasta 1 (un) empleado	160,01788	6,53552	7,46539	11,37020	14,37209
1137 1237 1337 1437 1537 1637	Residencial hasta 20 kW - NACIONAL	160,01788	6,53552	7,46539	11,37020	14,37209
1138 1238 1338 1438 1538 1638	Residencial hasta 20 kW - PROVINCIAL	160,01788	6,53552	7,46539	11,37020	14,37209



Energía de Santa Fe

1139 1239 1339 1439 1539 1639	Residencial hasta 20 kW - MUNICIPAL	160,01788	6,53552	7,46539	11,37020	14,37209
<b>TARIFA NO RESIDENCIAL</b>						
<b>Tarifa UC ó UCL (LEY 11257) Uso Comercial (menor de 50 kW) Residencial (mayor de 20 kW y menor de 50 kW)</b>		<b>Cuota de Servicio \$/sum. Mes</b>	<b>Primeros 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 1200 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Excedente de 2000 kWh/mes (\$/kWh)</b>
U C1 U C2 U C3 U C4	Comercial menor de 50 kW	460,66713	11,16564	11,60812	11,79754	11,89225
U7C1 U7C2 U7C3 U7C4	Comercial menor de 50 kW - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	7,01602	7,23725	7,33195	7,37931
ULC1 ULC2 ULC3 ULC4	Comercial menor de 50 kW - LEY 11.257	446,84710	10,83066	11,25986	11,44361	11,53546
L7C1 L7C2 L7C3 L7C4	Comercial menor de 50 kW - LEY 11.257 - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	6,80551	7,02011	7,11198	7,15791
<b>Tarifa UI - Uso Industrial (menor de 50 kW)</b>		<b>Cuota de Servicio \$/sum. Mes</b>	<b>Primeros 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 1200 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Excedente de 2000 kWh/mes (\$/kWh)</b>
U I1 U I2 U I3 U I4	Industrial menor de 50 kW	414,60042	9,92075	10,29686	10,45786	10,53836
U7I1 U7I2 U7I3 U7I4	Industrial menor de 50 kW - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	6,39356	6,58162	6,66212	6,70237
<b>Tarifa UPI - Uso Industrial (menor de 50 kW) Parques Industriales</b>		<b>Cuota de Servicio \$/sum. Mes</b>	<b>Primeros 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 1200 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Excedente de 2000 kWh/mes (\$/kWh)</b>
UPI1 UPI2 UPI3 UPI4	Industrial menor de 50 kW - PARQUES INDUSTRIALES	331,68031	7,93657	8,23744	8,36623	8,43065
U7P1 U7P2 U7P3 U7P4	Industrial menor de 50 kW - PARQUES INDUSTRIALES - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	5,11481	5,26526	5,32966	5,36186
<b>Tarifa CT - Cabinas Telefónicas</b>		<b>Cargo Fijo Mensual \$/sum. Mes</b>				
TCT5	Cabinas Telefónicas - Potencia Igual a 110 W	368,53370				
TCT6	Cabinas Telefónicas - Potencia Igual a 220 W	368,53370				
<b>Tarifa 3 - Alumbrado Público</b>		<b>Precio de la Energía (\$/kWh)</b>				
3 71	Alumbrado publico sin reposicion de lamparas ni prestacion de servicios.	7,87842				
3 72	Alumbrado Publico c/Reposicion de Lamparas y Prestacion de Servicios - Incandescente	9,19413				
3 73	Alumbrado publico sin reposicion de lamparas ni prestacion de servicios. Validad Prov.	7,87842				
3 74	Alumbrado publico sin reposicion de lamparas ni prestacion de servicios. Validad Nac.	7,87842				



Energía de Santa Fe

<b>Tarifa 4 (menor de 50 kW)</b>		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 100 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 500 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 1900 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 2500 kWh/mes (\$/kWh)
4128 4228 4328 4428	Museos, Monumentos y Lugares Históricos Nacionales - Sin Cargo	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4118 4218 4318 4418	Dependencias Oficiales - Locales afectados para uso de la EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4119 4219 4319 4419	Bibliotecas Populares - LEY 10.572	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4126 4226 4326 4426	Asociaciones Civiles y Entidades Sin Fines de Lucro	185,00636	6,98237	10,31287	10,36770	10,75127
4127 4227 4327 4427	Entidades de Rehabilitación y Protección al Ser Humano	148,00509	6,15917	8,82358	8,86743	9,17428
4231 4331 4431	Dependencias Oficiales - Menor de 50 kW - Reparticiones Públicas NACIONALES	222,00763	7,39396	11,05752	11,11782	11,53977
4241 4341 4441	Dependencias Oficiales - Menor de 50 kW - Reparticiones Públicas PROVINCIALES	222,00763	7,39396	11,05752	11,11782	11,53977
4251 4351 4451	Dependencias Oficiales - Menor de 50 kW - Reparticiones Públicas MUNICIPALES	222,00763	7,39396	11,05752	11,11782	11,53977
4291 4391 4491	Dependencias Oficiales - Menor de 50 kW - GENERAL	222,00763	7,39396	11,05752	11,11782	11,53977
4232 4332 4432	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - NACIONAL	185,00636	6,98237	10,31287	10,36770	10,75127
4242 4342 4442	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - PROVINCIAL	185,00636	6,98237	10,31287	10,36770	10,75127
4252 4352 4452	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - MUNICIPAL	185,00636	6,98237	10,31287	10,36770	10,75127
<b>TARIFA PEQUEÑAS DEMANDAS RURALES</b>						
<b>TARIFA RESIDENCIAL</b>						
<b>Tarifa R - Uso Residencial</b>		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
R001 R101 R201 R301 R401 R501 R601	Residencial RURAL hasta 20 kW	224,02504	7,32344	8,92623	14,87991	16,72732
R007 R107 R207 R307 R407 R507 R607	Residencial RURAL hasta 20 kW - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	4,95966	5,76106	8,73790	9,66161
R003 R103	Empleados E.P.E RURAL - CONSUMO hasta 200 kWh/mes	0,00000	0,00000			



Energía de Santa Fe

		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 200 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 100 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)	
R203 R303 R403 R503 R603	Empleados E.P.E RURAL - CONSUMO mayor a 200 kWh/mes	56,00622	0,00000	3,71992	4,18179	
<b>TARIFA NO RESIDENCIAL</b>						
		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 100 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 500 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 1900 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 2500 kWh/mes (\$/kWh)
R116 R216 R316 R416	Asociaciones Civiles y Entidades Sin Fines de Lucro - Monofásico Rural	203,50699	7,39396	11,05752	11,11782	11,53977
R136 R236 R336 R436	Asociaciones Civiles y Entidades Sin Fines de Lucro - Trifásico Rural con transformador menor a 26 kVA	203,50700	7,39396	11,05752	11,11782	11,53977
R146 R246 R346 R446	Asociaciones Civiles y Entidades Sin Fines de Lucro - Trifásico Rural con transformador mayor a 25 kVA	203,50700	7,39396	11,05752	11,11782	11,53977
R117 R217 R317 R417	Entidades de Rehabilitación y Protección al Ser Humano - Monofásico Rural	162,80560	6,48846	9,41929	9,46754	9,80509
R137 R237 R337 R437	Entidades de Rehabilitación y Protección al Ser Humano - Trifásico Rural con transformador menor a 26 kVA	162,80560	6,48846	9,41929	9,46754	9,80509
R147 R247 R347 R447	Entidades de Rehabilitación y Protección al Ser Humano - Trifásico Rural con transformador mayor a 25 kVA	162,80560	6,48846	9,41929	9,46754	9,80509
R232 R332 R432	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - NACIONAL - Monofásico y Trifásico Rural	203,50700	7,39396	11,05752	11,11782	11,53977
R242 R342 R442	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - PROVINCIAL - Monofásico y Trifásico Rural	203,50700	7,39396	11,05752	11,11782	11,53977
R252 R352 R452	Establecimiento Educacional y Suministros Oficiales Sin Fines de Lucro - MUNICIPAL - Monofásico y Trifásico Rural	203,50700	7,39396	11,05752	11,11782	11,53977
R2N1 R3N1 R4N1	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - NACIONALES - Monofásico Rural	305,26055	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
R2N3 R3N3 R4N3	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - NACIONALES - Trifásico rural con transformador menor a 26 kVA	407,01407	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
R2N4 R3N4 R4N4	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - NACIONALES - Trifásico rural con transformador mayor a 25 kVA	508,76761	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
R2P1 R3P1 R4P1	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - PROVINCIALES - Monofásico Rural	305,26055	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
R2P3 R3P3 R4P3	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - PROVINCIALES - Trifásico rural con transformador menor a 26 kVA	407,01407	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
R2P4 R3P4 R4P4	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - PROVINCIALES - Trifásico rural con transformador mayor a 25 kVA	508,76761	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
R2M1 R3M1 R4M1	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - MUNICIPALES - Monofásico Rural	305,26055	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
R2M3 R3M3 R4M3	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - MUNICIPALES - Trifásico rural con transformador menor a 26 kVA	407,01407	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343





Energía de Santa Fe

R2M4 R3M4 R4M4	Dependencias Oficiales - Reparticiones Públicas - Menor de 50 kW - MUNICIPALES - Trifásico rural con transformador mayor a 25 kVA	508,76761	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
R2F1 R3F1 R4F1	Dependencias Oficiales - General - Menor de 50 kW - Monofásico Rural	305,26055	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
R2F3 R3F3 R4F3	Dependencias Oficiales - General - Menor de 50 kW - Trifásico rural con transformador menor a 26 kVA	407,01407	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
R2F4 R3F4 R4F4	Dependencias Oficiales - General - Menor de 50 kW - Trifásico rural con transformador mayor a 25 kVA	508,76761	7,62034	11,46707	11,53040	11,97343
<b>Tarifa R C - General Monofásico Especial</b>		<b>Cuota de Servicio \$/sum. Mes</b>	<b>Primeros 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 1200 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Excedente de 2000 kWh/mes (\$/kWh)</b>
R C1 R C2 R C3 R C4	General menor de 50 kW - Monofásico Especial	691,00069	11,99557	12,48230	12,24408	12,34354
RNM1 RNM2 RNM3 RNM4	General menor de 50 kW - Monofásico Especial - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	7,43097	7,67434	7,55522	8,55268
<b>Tarifa R3C - General Trifásico Especial</b>		<b>Cuota de Servicio \$/sum. Mes</b>	<b>Primeros 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 400 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Siguientes 1200 kWh/mes (\$/kWh)</b>	<b>Excedente de 2000 kWh/mes (\$/kWh)</b>
R3C1 R3C2 R3C3 R3C4	General menor de 50 kW - Trifásico Especial	737,06742	12,41053	12,91939	12,69064	12,79483
RNC1 RNC2 RNC3 RNC4	General menor de 50 kW - Trifásico Especial - CONSUMO NOCTURNO	0,00000	7,63846	7,89289	7,77852	8,82345
<b>VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)</b>						
<b>(Bandas de consumo bimestrales)</b>						
<b>kWh/BIM.</b>						<b>\$/MES</b>
0 - 120						13,99403
121 - 240						34,69016
241 - 300						141,73143
301 - 450						231,62024
451 - 599						347,23239
600 - 999						470,14010
1000 - 1400						581,66993
1401 - 2800						699,21834
2801 - 5000						1441,19295
5001 - o más						2058,84707
<b>IMPUESTOS: Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.</b>						
<b>- Nacionales:</b>						
Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%						
<b>- Provinciales:</b>						
Ley N° 12.692 Energías Renovables 5,99 \$/mes						
Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %						
<b>- Municipales:</b>						
Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción)						
Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.						



Energía de Santa Fe

ANEXO 7

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE						
Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados desde el 01 de ABRIL de 2022 <b>CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION BIMESTRAL</b>						
TARIFAS SOCIALES PEQUEÑAS DEMANDAS						
TARIFAS SOCIALES PEQUEÑAS DEMANDAS URBANAS						
Tarifa 1 - Uso Residencial (menor de 2,2 kW)		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
1YF0 1YF1 1YF2 1YF3 1YF4 1YF5 1YF6	Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa Solidaria Provincial	136,01520	3,77778	5,03064	8,73791	12,01685
1FF0 1FF1 1FF2 1FF3 1FF4 1FF5 1FF6	Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa Social Provincial	136,01520	1,42774	1,81713	3,91204	6,71756
1HF0 1HF1 1HF2 1HF3 1HF4 1HF5 1HF6	Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa para la Inclusión Eléctrica	776,68100				
		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 150 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 200 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 500 kWh/mes (\$/kWh)
1005 1105 1205 1305 1405 1505 1605	Residencial hasta 20 KW - Servicios Generales de Barrio - CONSUMO hasta 5000 kWh/mes	136,01519	3,77778	5,03064	8,73790	12,01684
TARIFA ELECTRODEPENDIENTES PROVINCIAL						
Tarifa 1 - Uso Residencial Electrodependientes		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
1WF0 1WF1 1WF2 1WF3 1WF4 1WF5 1WF7	Residencial Electrodependiente	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
TARIFAS SOCIALES PEQUEÑAS DEMANDAS RURALES						
Tarifa 1 - Uso Residencial (menor de 2,2 kW)		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
1ZF0 1ZF1 1ZF2 1ZF3 1ZF4 1ZF5 1ZF6	RURAL Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa Solidaria Provincial	136,01520	3,77778	5,03064	8,73791	12,01685
1GF0 1GF1 1GF2 1GF3 1GF4 1GF5 1GF6	RURAL Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa Social Provincial	136,01520	1,42774	1,81713	3,91204	6,71756
1IF0 1IF1 1IF2 1IF3 1IF4 1IF5 1IF6	RURAL Residencial hasta 2,2 kW - Tarifa para la Inclusión Eléctrica	776,68100				



Energía de Santa Fe

TARIFA ELECTRODEPENDIENTES PROVINCIAL						
Tarifa 1 - Uso Residencial Electrodependientes		Cuota de Servicio \$/sum. Mes	Primeros 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 75 kWh/mes (\$/kWh)	Siguientes 150 kWh/mes (\$/kWh)	Excedente de 300 kWh/mes (\$/kWh)
1XF0 1XF1 1XF2 1XF3 1XF4 1XF5 1XF7	RURAL Residencial Electrodependiente	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)						
(Bandas de consumo bimestrales)						\$/MES
kWh/BIM.						
0 - 120						13,99403
121 - 240						34,69016
241 - 300						141,73143
301 - 450						231,62024
451 - 599						347,23239
600 - 999						470,14010
1000 - 1400						581,66993
1401 - 2800						699,21834
2801 - 5000						1441,19295
5001 - o más						2058,84707
<p><b>IMPUESTOS:</b> Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.</p> <p>- <b>Nacionales:</b> Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%</p> <p>- <b>Provinciales:</b> Ley N° 12.692 Energías Renovables 5,99 \$/mes Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %</p> <p>- <b>Municipales:</b> Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofc., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción) Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.</p>						
<p>Valor cuota parte Alumbrado Público: NO APLICABLE a Usuarios con Tarifas Sociales Provinciales y Usuarios Electrodependientes Provinciales</p>						



ANEXO 8

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe  
Consumos registrados desde el 01 de ABRIL de 2022

CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL

Demanda Máxima: Mayor de 20 kW


TARIFA 2 - GRANDES DEMANDAS

Tarifa 2 - GRANDES DEMANDAS		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
2 B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	4839,34	1595,011	711,214	96,532	2,77171	2,65722	2,54272
2 B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	4839,34	1595,011	711,214	96,532	8,67118	8,30881	7,94525
2M11	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	21664,38	1115,839	453,435	91,127	2,63411	2,52530	2,41649
2M12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	21664,38	1115,839	453,435	91,127	8,24069	7,89631	7,55081
2M31	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	21664,38	1093,552	419,180	91,127	2,63411	2,52530	2,41649
2M32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada mayor o igual a 1000 kW - Demandas mayores o iguales a 300 kW	21664,38	1093,552	419,180	91,127	8,24069	7,89631	7,55081
2AM1	Bornes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	21664,38	653,386	358,180	89,632	2,59578	2,48855	2,38132
2AM2	Bornes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	21664,38	653,386	358,180	89,632	8,12077	7,78140	7,44093
2 A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	23871,53	159,963	106,530	86,989	2,52599	2,42165	2,31730
2 A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	23871,53	159,963	106,530	86,989	7,90246	7,57221	7,24089
P - GRANDES DEMANDAS Parques Industriales		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
P B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	4258,59	1403,651	625,873	96,532	2,77171	2,65722	2,54272
P B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	4258,59	1403,651	625,873	96,532	8,67118	8,30881	7,94525
PM11	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	19065,37	982,009	398,965	91,127	2,63411	2,52530	2,41649
PM12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	19065,37	982,009	398,965	91,127	8,24069	7,89631	7,55081
PM31	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	19065,37	962,291	368,919	91,127	2,63411	2,52530	2,41649
PM32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada 1000 kW o más - Demandas mayores o iguales a 300 kW	19065,37	962,291	368,919	91,127	8,24069	7,89631	7,55081
PAM1	Bornes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	19065,37	574,955	315,226	89,632	2,59578	2,48855	2,38132
PAM2	Bornes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	19065,37	574,955	315,226	89,632	8,12077	7,78140	7,44093
P A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	21006,96	140,777	93,749	86,989	2,52599	2,42165	2,31730
P A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	21006,96	140,777	93,749	86,989	7,90246	7,57221	7,24089

<b>O - GRANDES DEMANDAS Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación</b>		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
O B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	4839,34	1595,011	711,214	96,532	3,85765	3,70302	3,54721
OM12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	21664,38	1115,839	453,435	91,127	3,66613	3,51918	3,37111
OM32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada 1000 kW o más - Demandas mayores o iguales a 300 kW	21664,38	1093,552	419,180	91,127	3,66613	3,51918	3,37111
O A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	23871,53	159,963	106,530	86,989	3,51566	3,37474	3,23274

HORARIOS:  
- Tarifas 2, P y 4: (hs. pico) de 18:00 hs. a 23:00 hs.; (hs. resto) de 05:00 hs. a 18:00 hs.; (hs. valle) de 23:00 hs. a 05:00 hs)

<b>VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)</b>		IMPUESTOS: Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.
<b>(Bandas de consumo bimestrales)</b>		
kWh/BIM.	\$/MES	
0 - 120	13,99403	- Nacionales: Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%
121 - 240	34,69016	- Provinciales: Ley N° 12.692 Energías Renovables 5,99 \$/mes
241 - 300	141,73143	Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %
301 - 450	231,62024	- Municipales: Ley N° 7797 6,00% (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción)
451 - 599	347,23239	Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60% y 1,80% respect.
600 - 999	470,14010	
1000 - 1400	581,66993	
1401 - 2800	699,21834	
2801 - 5000	1441,19295	
5001 - o más	2058,84707	

ANEXO 9								
 <p style="text-align: center;"><b>EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE</b></p> <p style="text-align: center;"><u>Área de aplicación:</u> Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe Consumos registrados desde el 01 de ABRIL de 2022</p> <p style="text-align: center;"><b>CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Demanda Máxima: Mayor de 20 kW</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TARIFA 4 - GRANDES DEMANDAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TARIFA 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES</b></p>								
Tarifa 4 - GRANDES DEMANDAS - OTROS PRESTADORES PROVINCIALES		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
4 B	Baja Tension - No Residencial Menor a 300 kW	4791,20	1039,652	692,299	95,567	2,74399	2,63064	2,51729
4 B0	Baja Tension - Residencial	4791,20	1039,652	692,299	95,567	2,42848	2,32565	2,22282
4 B2	Baja Tension - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	4791,20	1039,652	692,299	95,567	8,58447	8,22572	7,86580
4 B7	Baja Tension - Electrodependiente	4791,20	1039,652	692,299	95,567	0,00000	0,00000	0,00000
4 B9	Baja Tension - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	4791,20	1039,652	692,299	95,567	3,81907	3,66599	3,51174
4MB	Bornes de ET MT/BT - No Residencial Menor a 300 kW	4791,20	1014,611	675,705	90,893	2,62723	2,51870	2,41017
4MB0	Bornes de ET MT/BT - Residencial	4791,20	1014,611	675,705	90,893	2,32514	2,22668	2,12823
4MB2	Bornes de ET MT/BT - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	4791,20	1014,611	675,705	90,893	8,21917	7,87569	7,53109
4MB7	Bornes de ET MT/BT - Electrodependiente	4791,20	1014,611	675,705	90,893	0,00000	0,00000	0,00000
4MB9	Bornes de ET MT/BT - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	4791,20	1014,611	675,705	90,893	3,65656	3,50999	3,36230
4M1	Media Tension 13,2 kV - No Residencial Menor a 300 kW	21448,28	527,220	439,019	90,216	2,60777	2,50004	2,39232
4M10	Media Tension 13,2 kV - Residencial	21448,28	527,220	439,019	90,216	2,30792	2,21019	2,11246
4M12	Media Tension 13,2 kV - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	21448,28	527,220	439,019	90,216	8,15829	7,81735	7,47530
4M17	Media Tension 13,2 kV - Electrodependiente	21448,28	527,220	439,019	90,216	0,00000	0,00000	0,00000
4M19	Media Tension 13,2 kV - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	21448,28	527,220	439,019	90,216	3,62947	3,48399	3,33740
4M3	Media Tension 33 kV - No Residencial Menor a 300 kW	21448,28	507,465	302,075	90,216	2,60777	2,50004	2,39232
4M30	Media Tension 33 kV - Residencial	21448,28	507,465	302,075	90,216	2,30792	2,21019	2,11246
4M32	Media Tension 33 kV - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	21448,28	507,465	302,075	90,216	8,15829	7,81735	7,47530
4M37	Media Tension 33 kV - Electrodependiente	21448,28	507,465	302,075	90,216	0,00000	0,00000	0,00000
4M39	Media Tension 33 kV -No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	21448,28	507,465	302,075	90,216	3,62947	3,48399	3,33740

4AM	Bornes de ET AT/MT - No Residencial Menor a 300 kW	21448,28	421,369	259,877	88,736	2,56982	2,46366	2,35751
4AM0	Bornes de ET AT/MT - Residencial	21448,28	421,369	259,877	88,736	2,27433	2,17803	2,08172
4AM2	Bornes de ET AT/MT - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	21448,28	421,369	259,877	88,736	8,03957	7,70359	7,36652
4AM7	Bornes de ET AT/MT - Electrodependiente	21448,28	421,369	259,877	88,736	0,00000	0,00000	0,00000
4AM9	Bornes de ET AT/MT - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	21448,28	421,369	259,877	88,736	3,57665	3,43329	3,28883
4 A	Alta Tension - No Residencial Menor a 300 kW	23633,06	158,323	105,421	86,119	2,50073	2,39743	2,29413
4 A0	Alta Tension - Residencial	23633,06	158,323	105,421	86,119	2,21319	2,11947	2,02576
4 A2	Alta Tension - No Residencial Mayor o Igual a 300 kW	23633,06	158,323	105,421	86,119	7,82343	7,49649	7,16848
4 A7	Alta Tension - Electrodependiente	23633,06	158,323	105,421	86,119	0,00000	0,00000	0,00000
4 A9	Alta Tension -No Residencial Mayor o Igual a 300 kW - Organizaciones y Entes Públicos que prestan Servicios Públicos de Salud y Educación	23633,06	158,323	105,421	86,119	3,48050	3,34099	3,20041
<b>HORARIOS:</b>								
- Tarifas 2, P y 4: (hs. pico) de 18:00 hs. a 23:00 hs.; (hs. resto) de 05:00 hs. a 18:00 hs.; (hs. valle) de 23:00 hs. a 05:00 hs)								
<b>VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)</b>								
<b>(Bandas de consumo bimestrales)</b>								
<b>kWh/BIM.</b>	<b>\$/MES</b>							
0 - 120	13,99403							
121 - 240	34,69016							
241 - 300	141,73143							
301 - 450	231,62024							
451 - 599	347,23239							
600 - 999	470,14010							
1000 - 1400	581,66993							
1401 - 2800	699,21834							
2801 - 5000	1441,19295							
5001 - o más	2058,84707							
<b>IMPUESTOS:</b> Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.								
<b>- Nacionales:</b>								
Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%								
<b>- Provinciales:</b>								
Ley N° 12.692 Energías Renovables 5,99 \$/mes								
Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %								
<b>- Municipales:</b>								
Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción)								
Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.								

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

Área de aplicación: Todo el territorio de la Provincia de Santa Fe  
Consumos registrados desde el 01 de ABRIL de 2022

**CUADRO TARIFARIO COMPLETO MENSUAL - FACTURACION MENSUAL**

**Demanda Máxima: Mayor de 20 kW**

**TARIFA 6 - GRANDES DEMANDAS - TARIFA DE PEAJE POR SERVICIO DE DISTRIBUCION**

<b>TARIFA 6 - GRANDES DEMANDAS - TARIFA DE PEAJE POR SERVICIO DE DISTRIBUCION (excepto Cooperativas Eléctricas)</b>		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
6 B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	4839,34	1595,011	711,214	12,459	0,31452	0,30153	0,28854
6 B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	4839,34	1595,011	711,214	12,459	0,98396	0,94284	0,90159
6M11	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	21664,38	1115,839	453,435	7,054	0,17692	0,16961	0,16230
6M12	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	21664,38	1115,839	453,435	7,054	0,55348	0,53035	0,50714
6M31	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	21664,38	1093,552	419,180	7,054	0,17692	0,16961	0,16230
6M32	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada mayor o igual a 1000 kW - Demandas mayores o iguales a 300 kW	21664,38	1093,552	419,180	7,054	0,55348	0,53035	0,50714
6AM1	Bornes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	21664,38	653,386	358,180	5,559	0,13859	0,13286	0,12714
6AM2	Bornes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	21664,38	653,386	358,180	5,559	0,43356	0,41544	0,39726
6 A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	23871,53	159,963	106,530	2,916	0,06880	0,06596	0,06312
6 A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	23871,53	159,963	106,530	2,916	0,21524	0,20625	0,19722
<b>TARIFA 6 - GRANDES DEMANDAS - TARIFA DE PEAJE POR SERVICIO DE DISTRIBUCION - PARQUES INDUSTRIALES</b>		Cargo comercial (\$-mes)	Cargo cap. Pico (\$/kW-mes)	Cargo cap. F. de Pico (\$/kW-mes)	Cargo por pot. adq. (\$/kW-mes)	Cargo energía hs. Pico (\$/kWh)	Cargo energía hs. Resto (\$/kWh)	Cargo energía hs. Valle (\$/kWh)
P6B1	Baja Tensión - Demandas menores a 300 kW	4258,59	1403,651	625,873	12,459	0,31452	0,30153	0,28854
P6B2	Baja Tensión - Demandas mayores o iguales a 300 kW	4258,59	1403,651	625,873	12,459	0,98396	0,94284	0,90159
P611	Media Tensión 13,2 kV - Demandas menores a 300 kW	19065,37	982,009	398,965	7,054	0,17692	0,16961	0,16230
P612	Media Tensión 13,2 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	19065,37	982,009	398,965	7,054	0,55348	0,53035	0,50714
P631	Media Tensión 33 kV - Demandas menores a 300 kW	19065,37	962,291	368,919	7,054	0,17692	0,16961	0,16230
P632	Media Tensión 33 kV o Capacidad Contratada mayor o igual a 1000 kW - Demandas mayores o iguales a 300 kW	19065,37	962,291	368,919	7,054	0,55348	0,53035	0,50714
P6E1	Bornes de ET AT/MT - Demandas menores a 300 kW	19065,37	574,955	315,226	5,559	0,13859	0,13286	0,12714
P6E2	Bornes de ET AT/MT - Demandas mayores o iguales a 300 kW	19065,37	574,955	315,226	5,559	0,43356	0,41544	0,39726
P6A1	Alta Tensión 132 kV - Demandas menores a 300 kW	21006,96	140,777	93,749	2,916	0,06880	0,06596	0,06312
P6A2	Alta Tensión 132 kV - Demandas mayores o iguales a 300 kW	21006,96	140,777	93,749	2,916	0,21524	0,20625	0,19722

**HORARIOS:**

- Tarifas 2, P y 4: (hs. pico) de 18:00 hs. a 23:00 hs.; (hs. resto) de 05:00 hs. a 18:00 hs.; (hs. valle) de 23:00 hs. a 05:00 hs)





Energía de Santa Fe

<b>VALOR CUOTA PARTE ALUMBRADO PÚBLICO (MENSUAL)</b>	
<b>(Bandas de consumo bimestrales)</b>	
<b>kWh/BIM.</b>	<b>\$/MES</b>
0 - 120	13,99403
121 - 240	34,69016
241 - 300	141,73143
301 - 450	231,62024
451 - 599	347,23239
600 - 999	470,14010
1000 - 1400	581,66993
1401 - 2800	699,21834
2801 - 5000	1441,19295
5001 - o más	2058,84707

**IMPUESTOS:** Los porcentajes que se enumeran a continuación se aplicarán sobre el importe básico.

**- Nacionales:**  
Ley N° 20361 (IVA): Monotributo 27,00%. Cons. Final 21,00%. Resp. Inscripto 27,00%

**- Provinciales:**  
Ley N° 12.692 Energías Renovables 5,99 \$/mes  
Ley N° 6.604 - FER - Decreto N° 2.258 Fondo de Electrificación Rural 1,50 %

**- Municipales:**  
Ley N° 7797 6,00 % (Excepto Ofic., Alum. Públ., Distr. Rurales y Tracción)  
Ord. 1592/62 y 1618/62 para la Ciudad de Rosario 0,60 % y 1,80 % respect.